



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA GOBERNANZA DE INTERNET DESDE UNA  
PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

**TRABAJO RECEPCIONAL EN LA MODALIDAD DE**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**PRESENTA:**

**DONOVAN JAVIER JIMÉNEZ ORTEGA**

**ASESOR:**

**DR. CARLOS EDUARDO BALLESTEROS PÉREZ**

TESIS ELABORADA EN EL MARCO DEL PROYECTO PAPIME PE301717

“INNOVACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS GLOBALES Y  
LOS PROBLEMAS DE LA COMPLEJIDAD”

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. 2020





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# CONTENIDO

<b>FIGURAS Y TABLAS .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO I: LA GOBERNANZA DE INTERNET.....</b>	<b>11</b>
1.1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA GOBERNANZA.....	11
1.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA GOBERNANZA .....	13
1.1.2. GOBERNANZA Y GOBIERNO.....	14
1.2. ELEMENTOS BÁSICOS DE INTERNET .....	15
1.2.1. ¿QUÉ ES INTERNET?.....	15
1.2.2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA HISTORIA DE INTERNET.....	17
1.2.3. EL PROCESO DE APERTURA DE INTERNET .....	20
1.2.4. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE INTERNET .....	23
1.3. GOBERNANZA DE INTERNET.....	28
1.3.1. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA GOBERNANZA DE INTERNET .....	32
1.4. DERECHOS HUMANOS.....	35
1.4.1. DERECHOS HUMANOS EN INTERNET.....	37
1.5. BALANCE GENERAL DEL APARTADO .....	41
<b>CAPITULO II: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN RELATIVOS A LA GOBERNANZA DE INTERNET .....</b>	<b>43</b>
2.1. EL ENFOQUE DE LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS .....	43
2.1.1. ENFOQUE DE LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS Y EL MODELO MULTILATERAL.....	44
2.1.2. INTERNET Y EL ENFOQUE DE LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS .....	48
2.2. ACTORES DE LA GOBERNANZA DE INTERNET .....	50
2.2.1. CLASIFICACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CMSI).....	50
2.2.2. TAXONOMÍA DE LA NETMUNDIAL .....	52
2.2.3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN DIPLO .....	54
2.2.4. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL GOBIERNO DE INTERNET (GTGI) .....	58
2.2.5. EL ECOSISTEMA DE INTERNET .....	60
2.3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ENFOQUE DE LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS ....	61
2.3.1. VISIÓN DOMINANTE DEL MODELO DE LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS .....	62
2.3.2. LOS USUARIOS DENTRO DEL MODELO DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS.....	63
2.4. PRINCIPALES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN RELATIVOS A LA GOBERNANZA DE INTERNET.....	66
2.4.1. CORPORACIÓN DE INTERNET PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES Y NÚMERO (ICANN).....	67
2.4.1.1. ANTECEDENTES .....	67
2.4.1.2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO .....	71
2.4.1.3. REUNIONES DE ICANN .....	71

2.4.1.4.	MODELO DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS DE ICANN.....	72
2.4.1.5.	JUNTA DIRECTIVA DE ICANN .....	73
2.4.1.6.	ORGANIZACIONES DE APOYO .....	73
2.4.1.7.	COMITÉS ASESORES.....	74
2.4.1.8.	COMITÉ DE NOMINACIONES .....	75
2.4.1.9.	OTROS MECANISMOS DE ASESORAMIENTO .....	76
2.4.1.10.	DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	76
2.4.1.11.	FINANCIAMIENTO.....	76
2.4.2.	EL FORO DE LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF).....	77
2.4.2.1.	ANTECEDENTES .....	77
2.4.2.2.	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO .....	81
2.4.2.3.	SECRETARIA GENERAL.....	82
2.4.2.4.	CONSULTAS ABIERTAS .....	83
2.4.2.5.	GRUPO ASESOR MULTILATERAL (MAG) .....	83
2.4.2.6.	SESIÓN ANUAL DEL IGF.....	85
2.4.2.7.	FINANCIAMIENTO.....	86
2.4.3.	BALANCE GENERAL DEL APARTADO .....	86

### **CAPITULO III: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE INTERNET ..... 89**

3.1.	PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.....	89
3.1.1.	PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE INTERNET.....	94
3.2.	FORO DE LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF) Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	101
3.2.1.	SESIÓN ANUAL DEL IGF 2018.....	102
3.2.2.	COALICIÓN DINÁMICA POR LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS DE INTERNET .....	122
3.2.3.	ALCANCES, LIMITACIONES Y RETOS DEL FORO DE LA GOBERNANZA DE INTERNET (IGF) Y DE SU AGENDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	124
3.2.4.	AGENDA DE DERECHOS HUMANOS EN EL IGF .....	128
3.3.	LA CORPORACIÓN DE INTERNET PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS (ICANN) Y LOS DERECHOS HUMANOS .....	130
3.3.1.	REPORTE ANUAL DE ICANN 2018.....	130
3.3.2.	SESIÓN ANUAL 2018 (ICANN 63 BARCELONA).....	134
3.3.3.	EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ICANN.....	140
3.3.4.	COMITÉ AT- LARGE: EL PAPEL DE LOS USUARIOS EN ICANN.....	143
3.3.5.	ALCANCES, LIMITACIONES Y RETOS DE LA CORPORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS (ICANN) Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	148
3.4.	BALANCE GENERAL DE LOS EPGI.....	150

### **CONCLUSIONES..... 156**

### **FUENTES DE CONSULTA..... 162**

## ABREVIATURAS

- **ALAC:** Comité At-Large.
- **ARPANET:** Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada.
- **CDH:** Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- **CERN:** Organización Europea para la Investigación Nuclear.
- **CMSI:** Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **DIDH:** Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- **DNS:** Sistema de Nombres de Dominio.
- **EPGI:** Espacios de Participación relativos a la Gobernanza de Internet.
- **GI:** Gobernanza de Internet.
- **GTGI:** Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet.
- **HRIA:** Evaluación de Impacto sobre los Derechos Humanos.
- **HTLM:** Lenguaje de Marcas de Hipertexto.
- **HTTP:** Protocolo de Transferencia de Hipertexto.
- **HTTPS:** Protocolo de Transferencia de Hipertexto Seguro.
- **IANA:** Autoridad de Números Asignados de Internet.
- **ICANN:** Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números.
- **IEFT:** Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet.
- **IGF:** Foro de la Gobernanza de Internet.
- **IP:** Protocolo de Internet.
- **IRPC:** Coalición Dinámica por los Derechos y los Principios de Internet.
- **ISOC:** Internet Society.
- **NSF:** Fundación Nacional de las Ciencias.
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- **PDH:** Perspectiva de Derechos Humanos.
- **TCP:** Protocolo de Control de Transmisión.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- **UIT:** Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- **URL:** Localizador Universal de Recursos.

## FIGURAS Y TABLAS

- Figura I. Red de internet.
  - Figura II. Estructura de la red de internet.
  - Figura III. Centros neurálgicos de internet.
  - Figura IV. Estándar TCP/IP.
  - Figura V. Intermediarios del sector privado.
  - Figura VI. Gobernanza de Internet.
  - Figura VII. Los mecanismos de gobernanza de Internet.
  - Figura VIII. El modelo de múltiples partes interesadas de ICANN.
  - Figura IX. Estructura del IGF.
  - Figura X. Desglose de los participantes en el sitio por grupo de partes interesadas.
  - Figura XI. Desglose de los participantes en línea por grupo de partes interesadas.
  - Figura XII. Temas principales de la sesión anual del IGF 2018 en París, Francia.
  - Figura XIII. Perfil de asistentes por tipo de insignia en ICANN 63.
  - Figura XIV Perfil de asistentes por grupo de partes interesadas en ICANN 63.
  - Figura XV. Perfil de asistentes por grupo de interés en ICANN 63.
  - Figura XVI. Tipo de sesión en ICANN 63.
- 
- Tabla 1. Comparación de los tipos ideales de enfoques de Gobernanza.
  - Tabla 2. Características del proceso de Gobernanza.
  - Tabla 3. Propósitos, metas y objetivos prioritarios de los enfoques de Gobernanza.
  - Tabla 4. Criterios y definiciones para la legitimidad democrática.
  - Tabla 5. Actores participantes en la sesión anual del IGF 2018, en París, Francia.
  - Tabla 6. Temas en la agenda de la sesión anual del IGF 2018, en París, Francia.
  - Tabla 7. Ejes temáticos del IGF 2018 vinculados directamente con los derechos humanos en internet.
  - Tabla 8. Beneficios de los Espacios de Participación relativos a la Gobernanza de Internet para las personas y sus derechos desde una Perspectiva de Derechos Humanos.
- 
- Esquema I. Actores de la Gobernanza de Internet.
  - Esquema II. Actores de la Gobernanza de Internet según la Netmundial.

## AGRADECIMIENTOS

Este texto representa la conclusión de sueños y anhelos con respecto a mi vida universitaria, de esfuerzo, disciplina y compromiso que me han permitido enriquecer mi formación profesional pero también humana. Es el resultado de una de las etapas más importantes de mi vida.

Además, representa metas y objetivos alcanzados, distintas situaciones y vivencias que he tenido en los últimos años, personas que me han acompañado y que con sus experiencias, conocimientos y emociones me han aportado mucho. También, es cada uno de los momentos vívidos en las aulas, fuera de ellas, con amigos, en soledad, con desconocidos, en otras ciudades del mundo, siempre teniendo en mente el poder aprender y compartir.

La vida se va construyendo de memorias, experiencias y personas, por lo que quiero agradecer a todas aquellas que en los últimos años han sido parte esencial de este camino.

A mi familia, por ser el principal soporte de mi vida académica y personal, por ser la base que me permitió cumplir con tantos sueños y por su inmensa confianza. Gracias por siempre estar y por nunca dejar que me detuviera.

A mi mamá, por ser una persona imparable, porque su sonrisa siempre me ha demostrado que todo es posible y que esa es la mejor actitud que puedo adoptar para enfrentar las adversidades, por procurar mi felicidad en todo momento, por su inmenso amor. A mi papá, por ser esa mente clara y de escucha constante, por su apoyo incondicional en mi proyecto profesional y de vida. Gracias a ustedes estoy aquí y continuaré cumpliendo muchas de mis metas.

A Rosita, por ser mi cómplice, mi escucha y la persona que siempre cree en mí, por su cariño incondicional y por ser ese gran pilar en todo momento, gracias por las aventuras vividas y por los momentos inesperados.

A mis hermanos, por ser tan distintos, por tener esencias únicas y por defender sus ideales. A Miri, siempre estaré para ti y mi trabajo será por ti. A Luisito, nunca dejes de creer y encontrar una pasión en la vida.

A Agus porque este trabajo también es resultado de su constante impulso y confianza. A Mimito y Dante, para que nunca dejen de sonreír y creer en lo posible.

A mis amigos y amigas, por su presencia, apoyo, cariño y escucha, a los que están cerca y a los que están más lejos, la lista sería infinita porque son tantas las personas que me han brindado su cariño y confianza. Siempre encontrarán en mí, apoyo incondicional y ánimos para seguir construyendo y viviendo juntos.

A todas las personas que han formado parte de los distintos espacios de los que he sido partícipe durante mis años universitarios, gracias a ustedes pude descubrir más sobre mí, sobre mis intereses y tener experiencias memorables.

A las y los profesores que me formaron, a mi director de tesis por sus comentarios siempre acertados y a las y los sinodales que revisaron esta investigación, por su compromiso y por lo valioso de sus aportaciones.

A las organizaciones, grupos, movimientos y personas interesadas en los derechos humanos en el ámbito digital, ahora más que nunca es importante reflexionar, investigar y actuar por un ejercicio integral de estos derechos que permita potenciar las capacidades de las personas y construir sociedades más democráticas.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi casa de estudios, el espacio en el cual aprendí, me formé como internacionalista y obtuve grandes aprendizajes para el resto de mi vida.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha evidenciado el gran avance y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el amplio impacto que éstas han tenido en diversas esferas de la realidad social. En específico la red de internet y el mundo digital han transformado la forma de interacción y desarrollo de la sociedad a nivel global, teniendo impactos directos en distintos procesos participativos y democráticos.

Este nuevo espacio social que se ha conformado a partir de la red plantea nuevas oportunidades, retos y amenazas para los múltiples actores que conforman el ecosistema de internet. La Gobernanza de Internet (GI) ha sido el eje principal para el diseño e implementación de mecanismos que permiten configurar a la red de internet, a partir de un proceso de participación y construcción que toma como base el enfoque de las múltiples partes interesadas o *multistakeholder*.

La apertura de espacios donde todas las partes interesadas estén representadas y participen activamente es uno de los ejes principales para la construcción de la GI. Espacios tales como la Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF), algunos mecanismos desarrollados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), o el Foro de la Gobernanza de Internet (IGF), son sólo algunos ejemplos dentro del ecosistema de internet.

Uno de los aspectos de mayor relevancia en el debate actual sobre la GI y el enfoque de múltiples partes interesadas, es el tema de la participación de los usuarios finales de internet y de las organizaciones de la sociedad civil, quienes buscan posicionar sus necesidades, preocupaciones e intereses, así como una amplia agenda de derechos humanos en el ámbito digital.

Por lo que esta tesis, dividida en tres capítulos, tiene como objetivo general identificar cómo son analizados y problematizados los derechos humanos en internet, en los principales espacios de participación relativos a la gobernanza de internet (EPGI). El desarrollo de esta temática permite profundizar en el por qué es necesario utilizar una perspectiva de derechos humanos en el proceso de GI, la cual posiciona a los usuarios como sujetos

centrales a partir de los que se debe desarrollar este proceso y todos los asuntos relativos a internet.

Para conseguir el objetivo anterior, en el primer capítulo se describe el marco teórico conceptual con respecto a la gobernanza y su relación con la red de internet. Se abordan los conceptos principales a partir de los distintos debates teóricos con respecto al tema, y se enfatiza en la importancia de diferenciar este nuevo modelo de interrelación -entre distintos actores a nivel mundial- con el modelo tradicional de tipo multilateral y estatocéntrico.

El apartado cuenta con una sección histórica relacionada a la red de internet que permite profundizar en su evolución, estructura y funcionamiento, e identificar la forma en que se generó su proceso de apertura el cual derivó en crear una nueva forma de interacción y participación social.

Asimismo, se plantea el marco teórico sobre los derechos humanos, que fundamenta en mayor medida los principales postulados de la investigación y que permite argumentar que los derechos de las personas deben ser considerados en todo proceso que les afecte para garantizar su capacidad de acción y dignidad. De igual manera, se identifica su vínculo con el ámbito digital y se recurre a distintos marcos referenciales que sustentan la afirmación de que los derechos humanos también se ejercen en internet.

Se pretenden evidenciar los distintos intereses en el desarrollo de la red de internet y el por qué el tema de los usuarios y sus derechos fue incorporado recientemente en los debates de la GI. Además de problematizar los distintos espacios de participación que dependen en gran medida del involucramiento efectivo de actores no estatales, como la sociedad civil y los usuarios finales.

El objetivo del segundo capítulo es explicar la conformación y el funcionamiento del enfoque de las múltiples partes interesadas, el ecosistema de internet y los principales EPGI, tomando como casos de estudio a la ICANN y el IGF, al ser dos de los espacios más importantes para la GI, por sus alcances en cuanto al desarrollo y adopción del enfoque *multistakeholder* y el reconocimiento que tienen entre las partes interesadas.

Se decidió utilizar los casos del IGF y la ICANN debido a que son espacios con distintas características, objetivos y estrategias lo cual permite comprender de mejor manera cómo se involucran a los usuarios y a las organizaciones de la sociedad civil, y analizar el enfoque que han adoptado para problematizar situaciones referentes a los derechos humanos en internet y la GI.

Además, este apartado permite profundizar en los actores que conforman y participan en el ecosistema de internet y recupera las distintas clasificaciones que se han presentado en espacios tales como la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), la Netmundial, la propuesta de la Fundación Diplo y los aportes del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet (GTGI).

Esta investigación reconoce como principales actores de la GI a los Estados, al sector privado, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, además, de considerar a otros actores como la comunidad técnica y académica.

Se realiza un análisis general sobre los principales alcances y limitaciones del enfoque de múltiples partes interesadas, en el cual se identifica que predomina una relación dominante de algunos actores frente a otros, generando desigualdad y respondiendo a un sólo grupo y no a toda la comunidad de internet. Sin embargo, también se reconoce la importancia de contar con este tipo de enfoque el cual debe ser más integral y representativo.

Después de problematizar el enfoque, se desarrollan los dos casos de estudio desde un aspecto general en el cual se exponen principalmente sus antecedentes históricos, su estructura y funcionamiento. Este análisis permite identificar las condiciones bajo las cuales se crearon ambos espacios, el por qué de su beneficio a ciertos actores más que a otros y la configuración de sus esquemas y agendas de trabajo.

En el tercer capítulo, se busca analizar desde una Perspectiva de Derechos Humanos (PDH) los principales EPGI para identificar cómo benefician a las personas y sus derechos, se decidió utilizar esta perspectiva debido a que es una herramienta de análisis que permite situar a las personas como sujetos de derechos, con capacidad de acción y decisión, y reconocer las responsabilidades -principalmente- del Estado y del sector privado en la materia.

A partir del marco referencial de los derechos humanos desarrollado en el primer apartado, y del uso de la PDH se plantea una propuesta para analizar tanto a la ICANN como al IGF desde esta perspectiva. La cual permite problematizar el funcionamiento del enfoque de las múltiples partes interesadas; las dinámicas existentes entre los distintos actores del ecosistema de internet; la posición de las organizaciones de la sociedad civil en los principales EPGI; y los alcances, limitaciones y/o retos con respecto a las personas y sus derechos.

Se realiza un análisis más amplio sobre los casos de estudio; por un lado, el IGF es un Foro de carácter internacional que cuenta con el soporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el cual los actores que más participan son las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios -los cuales también definen en gran parte la agenda-. Se desarrolla ampliamente la sesión celebrada en el año 2018, su enfoque en materia de derechos humanos y algunas de las acciones que se han tomado con respecto al tema, como la Coalición Dinámica por los Derechos y los Principios de Internet (IRPC).

Por otro lado, se analiza a la ICANN una corporación internacional que responde principalmente a los intereses del sector privado y la comunidad técnica, que tiene un mandato muy importante al organizar y administrar el Sistema de Nombres de Dominio (DNS, por sus siglas en inglés), y que involucra a algunos usuarios finales y organizaciones de la sociedad civil a través del Comité At-Large (ALAC). Se analiza cuál es el enfoque de derechos humanos al que responde y se problematiza la capacidad de acción e impacto que tienen los usuarios y organizaciones en sus políticas, además de abordar otros mecanismos como la Evaluación de Impacto sobre los Derechos Humanos (HRIA) y la sesión principal ICANN 63.

Con este esfuerzo de investigación se busca responder a la hipótesis de que la PDH en internet permite un análisis mucho más amplio del proceso de GI, porque aborda las oportunidades y riesgos que presentan los principales EPGI para los usuarios de la red y sus derechos.

## CAPITULO I: LA GOBERNANZA DE INTERNET

El escenario internacional actual se desenvuelve bajo una dinámica de gran complejidad en la que múltiples actores son partícipes de las diversas situaciones por las que atraviesa el mundo. Los avances tecnológicos, como la red de internet, han establecido nuevas dinámicas que impactan en la forma de interacción de la sociedad a nivel global por lo que resulta necesario utilizar enfoques de mayor amplitud que permitan un análisis mucho más profundo para comprender estos asuntos, este es el caso de los estudios relativos a la gobernanza.

### 1.1. *Marco teórico-conceptual de la gobernanza*

La reconfiguración mundial derivada del fin de la Guerra Fría y del orden bipolar existente durante gran parte del siglo XX, resultó en una nueva era de alcance global, como menciona Octavio Ianni:

Se globalizan las relaciones, los procesos y las estructuras que configuran la dinámica de la empresa y de la corporación, del mercado, y de la planeación, de las técnicas productivas, y de las fuerzas de organización del trabajo social<sup>1</sup>.

La expansión de las relaciones económicas y del capital a nivel global significó la reconfiguración del papel de los Estados en la escena internacional. El surgimiento de nuevos actores con gran capacidad de acción e impacto en los asuntos mundiales, como el sector privado y las corporaciones transnacionales, supuso “una nueva relocalización de la autoridad más allá o en complemento del Estado”<sup>2</sup>. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de cooperación multilateral y actores como la sociedad civil comenzaron a tener mayor presencia en los diferentes espacios de participación.

Surge entonces la gobernanza, tanto en el debate político internacional como en términos teóricos, siendo una respuesta frente al debilitamiento de la centralidad del Estado y su relación con los nuevos actores internacionales. Las aproximaciones para conceptualizarla son diversas y no existe consenso en torno a una definición única, dependerá del enfoque<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Octavio Ianni, *La era del globalismo*, Siglo XXI editores, 1999, p. 159.

<sup>2</sup> Marcela López-Vallejo Olvera, Ana Bárbara Mungaray Moctezuma, Fausto Quintana Solórzano, Rafael Velázquez Flores (editores), *Gobernanza global en un mundo interconectado*, UACB, AMEI, UPAEP, México, 2013, p. 11.

<sup>3</sup> Las diversas posturas entienden a la gobernanza como un concepto, una teoría o un programa de política internacional en *cfr. Ibídem*, p. 21.

que se pretenda abordar en el análisis y el nivel de problematización. Sin embargo, se parte de que el concepto se generó a partir de enfoques de tipo liberal<sup>4</sup> y con un carácter normativo<sup>5</sup>.

Los estudios de Relaciones Internacionales profundizaron en el debate de la gobernanza debido al interés por explicar la transformación del modelo estatocéntrico frente al incremento de la participación de actores no estatales en la escena política internacional. Asimismo, se buscaba explicar “la reestructuración de la economía política internacional iniciada desde la década de los 70 con el debilitamiento del sistema Breton Woods”<sup>6</sup>.

En la década de los 90 autores como James Rosenau explicaron que el modelo estatocéntrico donde los Estados eran los únicos actores que dominaban el mundo se estaba transformando, y ahora tenían que coexistir en un modelo de tipo multicéntrico donde nuevos actores con cierto grado de igualdad participan en la dinámica mundial. La idea de que el orden mundial no necesita de una autoridad central es el fundamento principal de sus postulados<sup>7</sup>.

En la misma década otros autores como Gerry Stoker describieron la gobernanza como un sistema de estilos de gobierno donde los límites entre el sector público y el privado se han vuelto borrosos, refiriendo a la responsabilidad que adquiere cada uno de estos sectores sobre las temáticas, y donde la interacción entre los distintos actores determina los estilos de gobierno. Stoker enfatiza que la gobernanza va más allá del gobierno y que los distintos actores pueden conformar redes autónomas que no requieren de una autoridad central<sup>8</sup>.

Finalmente, Rhodes explicó que se trataba de nuevas formas de conducción política donde la gobernanza supone un cambio en el significado de gobernar, de ahí su enunciado

<sup>4</sup> “El neo funcionalismo, la interdependencia, los regímenes internacionales o el neo institucionalismo” en *ídem*.  
<sup>5</sup> Cfr., María de Lourdes Marquina Sánchez, *Gobernanza Global del Comercio en Internet*, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. México, 2011, p. 49.

<sup>6</sup> *Ídem*.

<sup>7</sup> Cfr., Carol M. Gleen, *Internet Governance: territorializing cyberspace?*, [en línea], Políticas y Política, Vol. 42, No. 5, 2014, p. 639, Dirección URL: 635-657?10.1111/polp.12093, [consulta: 09 de marzo de 2018].

<sup>8</sup> Cfr., Gerry Stoker, *Governance as theory: five propositions*, [en línea], UNESCO 1998, pp. 17- 28, Dirección URL: <http://catedras.fsoc.uba.ar/rusailh/Unidad%201/Stoker%202002,%20Governance%20as%20theory,%20five%20propositions.pdf>, [consulta: 05 de noviembre de 2018].

gobernando sin gobierno, refiriendo al sentido de autonomía que supone la construcción de redes entre diferentes actores<sup>9</sup>.

Las propuestas teóricas relativas a la gobernanza, y el desarrollo que ha tenido el tema en la escena internacional se ha centrado principalmente en analizar la relocalización del Estado y la presencia de nuevos actores. Por lo que las aproximaciones buscan explicar las dinámicas entre éstos, su capacidad de acción, la configuración de los espacios de participación, y atender a las múltiples agendas y temáticas que representan.

A partir de estas perspectivas se puede indicar que el proceso de gobernanza no puede entenderse fuera de un contexto de transformación económica, donde los actores privados adquieren mayor relevancia a partir de la globalización y la expansión del mercado internacional, por lo que su capacidad de acción en la escena internacional se vuelve mucho mayor y la relación entre el sector público y privado cada vez es más estrecha.

Además, otros actores como las organizaciones de la sociedad civil comenzaron a demandar espacios de mayor participación en las agendas de intereses público, cuestionando la centralidad del Estado y el poder que representan las empresas privadas.

La primera vez que el término de gobernanza global se utilizó en un foro internacional fue en la Comisión de las Naciones Unidas para la Gobernanza Global que presentó el documento *Our Global Neighbourhood* en 1995<sup>10</sup>, cuando se definió la gobernanza como “la suma de las diferentes formas en que los individuos e instituciones, públicas y privadas, gestionan sus asuntos comunes (...) la gestión de los asuntos del mundo”<sup>11</sup>.

### **1.1.1. Características de la gobernanza**

A pesar de las múltiples aproximaciones y definiciones relativas a la gobernanza, existen ciertos elementos que pueden caracterizarla:

<sup>9</sup> Cfr., R.A. W Rhodes, *The New Governance: Governing without Government*, [en línea], *Politics Studies* XLIV, 1996, pp. 652- 667, Dirección URL: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1111/j.1467-9248.1996.tb01747.x>, [consulta: 05 de noviembre de 2018].

<sup>10</sup> Cfr., Marcela López-Vallejo Olvera et al., *op. cit.*, p. 22.

<sup>11</sup> *Ídem*.

1. La ruptura del modelo centralista del Estado y una mayor apertura en la participación de diversos actores, tanto públicos como privados, entre los que se distribuye el poder.
2. Nuevas formas de relación y coordinación entre las múltiples partes interesadas, diferentes a los modelos institucionales de tipo jerárquico.
3. La construcción de regímenes políticos e institucionales que permitan y promuevan la creación de instrumentos normativos.
4. Distintos niveles de problematización y alcance de las temáticas que se trabajan<sup>12</sup>.

### **1.1.2. Gobernanza y gobierno**

La literatura correspondiente a la gobernanza ha enfatizado en la necesidad de diferenciar entre el término de gobierno y el de gobernanza. James Rosenau explicó que la gobernanza puede existir sin la presencia de una autoridad gubernamental formal<sup>13</sup>, debido a la manera en que se desarrollan los mecanismos de participación y coordinación entre los diversos actores.

Daniel Innerarity menciona ciertos elementos que diferencian estos dos términos:

1. El gobierno se centra en el Estado como sujeto que dirige, mientras que la gobernanza amplía su perspectiva hacia una realidad social y política.
2. La gobernanza plantea la solución de los problemas mediante la acción expresa de diferentes actores y organizaciones, y no a través de una autoridad suprema.
3. La gobernanza supera la idea de una estricta separación entre sujeto que dirige y objeto dirigido<sup>14</sup>.

El debate se centra en que el gobierno es una figura de carácter centralizado e institucional que se enfoca en cuestiones relativas a la administración del Estado y las actividades del sector público, el cual tiende a exigir una autoridad central que concentre el poder. Mientras que la gobernanza es más amplia y no se centra en una sola situación, sino que pretende

<sup>12</sup> Estas características se formulan a partir de las aproximaciones de autores como Marcela López Vallejo, Rafael Velázquez Flores, Roberto Domínguez Rivera, Carol Gleen, Marian Ortiz del Amo y Yanina Welp.

<sup>13</sup> Cfr., Carol M. Gleen, *op. cit.*, p. 639.

<sup>14</sup> Daniel Innerarity, *¿Qué es eso de la gobernanza?*, [en línea], p. 11, Dirección URL: [https://governance.org/wp-content/uploads/2015/12/Gobernanza\\_DanielInnerarity.pdf](https://governance.org/wp-content/uploads/2015/12/Gobernanza_DanielInnerarity.pdf), [consulta: 10 de noviembre de 2018].

tener un dominio más amplio sobre una diversidad de temas. Su construcción pretende un esquema de mayor horizontalidad y participación de los múltiples actores<sup>15</sup>.

Este debate ha tomado mucho mayor relevancia con la globalización y con la presencia de nuevos actores en la escena internacional, la discusión gira en torno a reconocer cuáles son las competencias del Estado con respecto a ciertas temáticas y cuál es el nivel de impacto y capacidad que tendrían los otros actores.

El desarrollo de nuevas tecnologías como la red de internet, ha significado un punto central en el debate de la gobernanza porque ha derivado en nuevas formas de cooperación y participación entre las distintas partes involucradas. Las discusiones en la temática han permitido cuestionar cuál es el papel de los Estados en su relación con los múltiples actores, cuáles son las dinámicas existentes en estos nuevos espacios de cooperación y enfatizar en la diferencia de significado entre el gobierno y la gobernanza.

## **1.2. Elementos básicos de internet**

Internet surge como una herramienta de investigación con fines militares y científicos que a partir de la década de los noventa se privatiza y responde a la dinámica del mercado internacional, es en este momento que su desarrollo permite una mayor participación de usuarios en la red y se comienza a pensar en la democratización de ésta.

Para comprender el proceso de la Gobernanza de Internet (GI), es necesario explicar qué se entiende por internet, cuáles son las posturas y enfoques con respecto a su definición, cómo es su estructura y funcionamiento, además de situar el momento dónde se comienza a hablar del proceso de apertura de la red, de derechos humanos y de democracia.

### **1.2.1. ¿Qué es internet?**

Muchas son las perspectivas, enfoques e intereses que existen al hablar de internet. Dependiendo del ámbito de estudio las definiciones son diversas, así como, la conceptualización que se tiene de éste. Existen aproximaciones de carácter técnico que lo definen como “un sistema global de redes de dispositivos computacionales conectados (...)

<sup>15</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *Introducción a la gobernanza de internet*, [en línea], Fundación Diplo, séptima edición, 2016, pp. 30- 31, Dirección URL: <https://www.diplomacy.edu/es/resources/books/introducción-la-gobernanza-de-internet>, [consulta: 25 de octubre de 2018].

una red de redes”<sup>16</sup>, o como “un conjunto descentralizado de redes informáticas que se caracteriza por utilizar un conjunto de protocolos, llamado TCP/IP<sup>17</sup>, que permite su interconexión”<sup>18</sup>, siendo un espacio conformado por diversas capas, infraestructuras y protocolos que en su conjunto permiten la existencia de un espacio de interacción donde participan múltiples actores.

**FIGURA I. RED DE INTERNET**



Fuente: Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 10, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

Otros enfoques menos técnicos sitúan a internet como un bien público global<sup>19</sup>, al ser una red tecnológica que impacta y altera las dinámicas globales y que desde esta perspectiva debe ser objeto del dominio público mundial<sup>20</sup>. Asimismo, enfoques sociales y de derechos humanos posicionan a internet como un medio que permite potenciar las capacidades del ser humano<sup>21</sup>, que está en constante evolución y que ha permitido hablar de una revolución

<sup>16</sup> Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 7, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

<sup>17</sup> TCP significa: *Transmission Control Protocol* (Protocolo de Control de Transmisión) e IP: *Internet Protocol* (Protocolo de Internet) en Enric Puig Punyet, *El Dorado: Una historia crítica de internet (Ensayo social)*, Edición en español, posición en Kindle 95- 96. Editorial Clave Intelectual. Edición de Kindle.

<sup>18</sup> *Ídem*.

<sup>19</sup> Un bien público global es definido como un bien cuyo beneficio o costo tiene un alcance universal o puede afectar a todos por igual, en Inge Kaul, Donald Blondin, *op. cit.*, p. 78.

<sup>20</sup> Para profundizar en el término dominio público mundial *cfr.*, *Ibidem*, pp. 71- 114.

<sup>21</sup> *Cfr.*, Jorge Tirzo, *R3D: Defendiendo los derechos digitales*, [en línea], Entrevista a Carlos Brito, Revista Mexicana de Comunicación, Vol. 1, No. 130, p. 38, Dirección URL:

digital, además de estar presente en la cotidianidad de miles de personas alrededor del mundo.

La perspectiva técnica es necesaria y permite tener una aproximación mucho más especializada de la red de internet, ya que gran parte de su desarrollo se debe a los avances técnicos, y muchos de los debates que existen actualmente involucran a este sector. Sin embargo, la presente investigación busca analizar desde una perspectiva más social y política a la red de internet.

Esta perspectiva permite conceptualizarlo como un medio de transformación social, de oportunidades, pero también de riesgos, siendo un espacio en el cual las personas pueden ejercer sus derechos y, por lo tanto, deben de contar con garantías para su protección. A lo que habría que agregar que este tipo de análisis de la red la concibe como un espacio no neutral, que continúa reproduciendo dinámicas de poder<sup>22</sup>.

### **1.2.2. Antecedentes generales de la historia de internet**

El contexto internacional en el que comienza a desarrollarse internet abarca las décadas de los 50 y 60, las cuales estuvieron determinadas por el contexto de la Guerra Fría y por el enfrentamiento de los dos bloques de poder mundial, encabezados por Estados Unidos (EE. UU.) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). La carrera espacial iniciada con el lanzamiento de *Sputnik* en 1957<sup>23</sup> fue determinante para el inicio de grandes proyectos tecnológicos.

En 1958, EE. UU. fundó ARPA (*Advanced Research Projects Agency*)<sup>24</sup> que tuvo por objeto mantener el liderazgo estadounidense en materia de ciencia y tecnología, aplicándolo al campo militar y mejorando el intercambio de información entre sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)<sup>25</sup>.

<http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2016/10/28/r3d-defendiendo-los-derechos-digitales/>, [consulta: 20 de abril de 2018].

<sup>22</sup> Cfr., Daniel Innerarity, *Desenredar una ilusión: notas para una teoría crítica de la democracia digital*, en Serge Champeau, Daniel Innerarity, "Internet y el futuro de la democracia", Paidós, Barcelona, 2012, p. 40.

<sup>23</sup> NASA, *Sputnik and The Dawn of the Space Age*, [en línea], Dirección URL: <https://history.nasa.gov/sputnik/>, [consulta: 27 de abril de 2018].

<sup>24</sup> Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada.

<sup>25</sup> Cfr., María de Lourdes Marquina Sánchez, *op. cit.*, p. 77.

En 1964, el científico estadounidense Paul Baran diseñó una red de comunicación descentralizada capaz de funcionar a pesar de situaciones críticas como ataques o destrucción de zonas físicas bajo la idea de un posible ataque nuclear<sup>26</sup>, siendo fundamental este punto para entender el carácter descentralizado de la red.

En 1969 el proyecto ARPANET (*The Advanced Research Projects Agency Network*)<sup>27</sup> fue desarrollado por ARPA dentro del Departamento de Defensa de EE. UU., el cual tuvo como objetivo diseñar una red que permitiera intercambiar información de carácter militar y científico, logrando la comunicación red entre los primeros ordenadores<sup>28</sup>.

Esta red permitió el almacenamiento de la información y con ello la simultaneidad de acceso, lo cual hacía posible que múltiples terminales pudieran acceder a ésta al mismo tiempo. El carácter descentralizado de la información permitía que el sistema siguiera funcionando a pesar de que el ordenador presentará alguna falla o fuera destruido<sup>29</sup>.

En la década de los 70 la red comienza a extenderse por las principales universidades estadounidenses que cooperaban con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos<sup>30</sup>, generando puntos nodales de conexión que buscaron construir redes de intercambio con fines de investigación militar y científica<sup>31</sup>. Simultáneamente, se fueron desarrollando otras redes con los mismos propósitos o de carácter más específico como Cyclades (la red desarrollada en Francia), Telenet (la primera derivación comercial de ARPANET), la red japonesa Junet (red académica y de investigación) y Satnet (una red de control satelital)<sup>32</sup>.

El origen de la red parte de un proyecto de tipo militar, por lo que su arquitectura se diseñó de tal manera que nadie pudiera controlarla y su capacidad de alcance fuera posible al generar redes de comunicación. Su posterior expansión al campo académico y de

<sup>26</sup> Cfr., *Ibidem.*, pp. 77- 78.

<sup>27</sup> La Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada.

<sup>28</sup> Cfr., Manuel Castells, *La era de la información: economía sociedad y cultura*, [en línea], Vol. 1, La sociedad red, Carmen Martínez Gimeno, Jesús Alborés (traductores), Alianza editorial, Madrid, 1997, p. 77, Dirección URL: [http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA\\_SOCIEDAD\\_RED-Castells-copia.pdf](http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA_SOCIEDAD_RED-Castells-copia.pdf), [consulta: 22 de abril de 2018].

<sup>29</sup> Cfr., Enric Puig Punyet, *op. cit.*, posición en Kindle 157- 158.

<sup>30</sup> La Universidad de California (Santa Bárbara y los Ángeles), Universidad de Utah y el Instituto de investigaciones de Stanford en *cfr.*, María de Lourdes Marquina Sánchez, *cfr., op. cit.*, p. 78.

<sup>31</sup> En 1983 se decide separar la red en campos de investigación creando MILNET, una red únicamente con fines militares en *cfr.*, Manuel Castells, *op. cit.*, p. 77.

<sup>32</sup> Cfr., Enric Puig Punyet, *op. cit.*, posición en Kindle 165- 208.

investigación denota la necesidad de especialización para poder tener la capacidad de utilizar este recurso.

Con el desarrollo de esta red se comienzan a implementar los primeros protocolos de comunicación<sup>33</sup> y en 1980 se designa a la Fundación Nacional de las Ciencias (NSF, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. como la encargada de su mantenimiento y gestión<sup>34</sup>.

El número de usuarios y los países que se comenzaron a conectar a la red fue en aumento, además se adoptó el protocolo TCP/ IP y en 1983 se estandarizó entre todas las redes de ARPANET<sup>35</sup>, permitiendo que la arquitectura abierta se mantuviera sin que ningún otro protocolo interrumpiera o dificultará las comunicaciones, es por lo que se comienza a hablar de ARPA-INTERNET<sup>36</sup>.

La caída del Muro de Berlín en 1989 no únicamente significó el fin de la Guerra fría y de la bipolaridad por la que atravesaba el mundo, sino que además fue un momento que transformó a la sociedad mundial, al mercado internacional y la manera de interrelación entre los Estados. La globalización comenzó y uno de los sectores mayormente beneficiados fue el de las telecomunicaciones. Durante ese año se comenzó a desarrollar la *World Wide Web*<sup>37</sup> (www) en la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN, por sus siglas en francés), en Ginebra, Suiza por Tim Berners-Lee y Robert Cailliau, invención que concluyó a inicios de la década de los 90 y que dio paso a la apertura global y transformación de internet<sup>38</sup>.

Esta invención tuvo como objetivo organizar la red, generar un sistema capaz de compartir y transmitir la información de manera más eficiente. Se inspiró en la cultura de los *hackers* de los años 70 y fue impulsada por Ted Nelson en su obra *Computer Lib* de 1974 donde exhortó a las personas a tomar y utilizar para su beneficio las tecnologías<sup>39</sup>. Sus ideas buscaban situar a los usuarios de la red en una posición de acceso a la información de manera horizontal, “era la posibilidad de poner a disposición del usuario toda la información

<sup>33</sup> Son reglas y lenguajes utilizados por los puntos de conexión de una red para comunicarse véase Basch en *cfr.*, María de Lourdes Marquina Sánchez, *op. cit.*, p. 78.

<sup>34</sup> *Cfr.*, *Ibidem.*, p. 82.

<sup>35</sup> *Cfr.*, María de Lourdes Marquina Sánchez, *op. cit.*, p. 79.

<sup>36</sup> *Cfr.*, Manuel Castells, *op. cit.*, p. 77.

<sup>37</sup> Red informática mundial.

<sup>38</sup> *Cfr.*, Manuel Castells, *op. cit.*, pp. 83- 84.

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 84.

del mundo”<sup>40</sup>. La idea de una red abierta, no jerárquica y descentralizada fue el punto de partida en la creación de este programa.

Los elementos que hicieron de esta invención algo novedoso fue la idea de unir los protocolos TCP/IP y un nuevo elemento que permitió una mayor gestión de la información el hipertexto, *Hypertext Markup Language* (HTML), que a su vez generó el protocolo *Hypertext Transfer Protocol* (HTTP) para guiar las comunicaciones y finalmente, una dirección estándar de localización *Uniform Resource Locator* (URL)<sup>41</sup>.

La web fue distribuida gratuitamente a los más importantes centros de investigación a nivel mundial y posteriormente comenzó su difusión en otros espacios y sectores. Inició uno de los primeros procesos de coordinación, conocido como RFC (*Request for Comments*) que agrupó a los ingenieros encargados del desarrollo tecnológico en la IEFT<sup>42</sup> (*Internet Engineering Task Force*)<sup>43</sup>.

### **1.2.3. El proceso de apertura de internet**

Durante la década de los 90 internet comenzó su expansión a escala global debido a la privatización de su infraestructura lo que permitió un incremento en el número de usuarios y el desarrollo de servicios de redes y productos comerciales<sup>44</sup>. Asimismo, durante esta década se desarrolló el primer navegador gráfico, Mosai<sup>45</sup>, que permitió acceder a documentos con texto e imágenes. Posteriormente, se desarrollaron otros navegadores como Netscape Navigator<sup>46</sup>.

En 1994 la NSF subcontrató el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) a la compañía estadounidense *Network Solutions Inc.*, generando malestar entre la comunidad de internet, e iniciando la conocida Guerra del DNS, la cual concluyó con la creación de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) en 1998<sup>47</sup>.

<sup>40</sup> Cfr., Enric Puig Punyet, *op. cit.*, posición en Kindle 233- 235.

<sup>41</sup> Cfr., Centro de Investigación de la Web, *Cómo funciona la Web*, [en línea], Universidad de Chile, 2008, pp. 12 - 14, Dirección URL: <http://www.ciw.cl/libroWeb-NV.pdf>, [consulta: 23 de abril de 2018].

<sup>42</sup> Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet.

<sup>43</sup> Cfr., Julio Téllez Valdés, *Gobernanza en internet*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4095/17.pdf>, [consulta: 08 de mayo de 2018].

<sup>44</sup> ISOC, *Breve historia de internet*, [en línea], Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>, [consulta: 25 de abril de 2018].

<sup>45</sup> Cfr., María de Lourdes Marquina Sánchez, *op. cit.*, p. 80.

<sup>46</sup> Cfr., Manuel Castells, *op. cit.*, p. 85.

<sup>47</sup> Este periodo es conocido como la Guerra de los DNS en cfr., Jovan Kurbalija, *Introducción a la gobernanza de internet*, [en línea], Fundación Diplo, séptima edición, 2016, p. 7, Dirección URL:

En este periodo las empresas empezaron a controlar los dominios y aumentar su visibilidad en la red, a partir del desarrollo de estrategias algorítmicas y del pago a los sistemas de posicionamiento (ranking en internet), quien más pagaba tenía mayor posibilidad de posicionar sus contenidos. Significando un gran reto para la arquitectura de carácter horizontal de la red, ya que la jerarquización de contenidos fue predominando en la organización de internet<sup>48</sup>.

Los años más recientes de la evolución de internet se han caracterizado por el continuo avance y desarrollo tecnológico, así como, por el perfeccionamiento de estándares y protocolos de internet. Sin embargo, gran parte de los efectos sociales, políticos y económicos en la sociedad internacional se vinculan en mayor medida con el desarrollo de la web.

La web 1.0 surgió en 1991 con la aparición de la primera página de internet, estos sitios eran de tipo estático y funcionaban únicamente a partir del lenguaje HTML, el usuario únicamente podía consultar el contenido y recibir la información, la cual no podía ser modificada. Además, es la época en la que comienzan a desarrollarse los primeros buscadores de internet<sup>49</sup>.

En 1999, el autor y diseñador web Darccy DiNucci mencionó por primera vez el concepto de *web 2.0* en su artículo *Fragmented Future*<sup>50</sup>, sin embargo, fue hasta el año 2004 que el término se definió y popularizó gracias a Tim O'Reilly<sup>51</sup>.

La también conocida web social se refiere a la integración de nuevos diseños y herramientas multimedia, a partir de las cuales el usuario tiene mayor control sobre el contenido, puede interactuar e inclusive modificarlo. Este cambio transformó la forma en

<https://www.diplomacy.edu/es/resources/books/introducción-la-gobernanza-de-internet>, [consulta: 25 de octubre de 2018].

<sup>48</sup> Este periodo también se conoce como la carrera por la visibilidad en internet. en *cfr.*, Enric Puig Punyet, *op. cit.*, posición en Kindle 359- 360.

<sup>49</sup> *Cfr.*, s/a, *Historia de la WWW: de la web 1.0 a la web 3.0*, [en línea], Haz historia.com , Dirección URL: <https://www.hazhistoria.net/blog/historia-del-www-de-la-web-10-la-web-30>, [consulta: el 26 de abril de 2018].

<sup>50</sup> *Ídem*.

<sup>51</sup> *Cfr.*, Enric Puig Punyet, *op. cit.*, posición en Kindle 664.

que se utilizaba la red. Es en esta etapa donde se desarrollan los principales blogs, las redes sociales, las wikis y el comercio electrónico<sup>52</sup>.

La participación de los usuarios comenzó a tener mayor importancia por las dinámicas de interacción que comenzaron a establecerse en la web. Puig Punyet plantea que se comenzó a pensar en la democratización de la red en el sentido de que los usuarios la percibían como un espacio de creación y exposición libre, no obstante, menciona que estas ideas se fueron transformando a la par del establecimiento de dinámicas que tenían como fin último la mercantilización de la información<sup>53</sup>. Fue una época en la que todas las personas buscaron visibilizar sus contenidos y obtener reconocimiento.

En la web 3.0 o web semántica, las páginas comenzaron a tener programación inteligente, mejorando su lenguaje y el uso de metadatos en el contenido, es la etapa que buscó consolidar el desarrollo de sistemas informáticos en el control de la web<sup>54</sup>. La web 4.0 fue una proyección de cómo sería la web a partir de lograr una interacción directa entre el ordenador y la persona, buscaba conjugar la inteligencia artificial con la web 3.0<sup>55</sup>.

Actualmente, el debate se ha centrado en el internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés), el cual se caracteriza por extender la conexión a internet a dispositivos utilizados en múltiples tareas de la vida cotidiana, a través de herramientas de comunicación e información<sup>56</sup>.

Internet se ha transformado desde su origen, su importancia a nivel mundial es innegable y el impacto directo que ha tenido en la forma de interacción de distintos actores ha determinado la nueva dinámica global. Sin embargo, las limitaciones y los cambios en la idea original de horizontalidad con la que se pensó la arquitectura de la red, así como, los múltiples intereses que representa y las asimetrías existentes, hacen que este espacio se vuelva un tema de debate público a nivel internacional, que requiere de una construcción conjunta y de beneficio para los múltiples actores involucrados.

<sup>52</sup> *Ídem*.

<sup>53</sup> *Cfr., Ibídem.*, (Posición en Kindle 663- 687).

<sup>54</sup> *Cfr., s/a, Historia de la WWW: de la web 1.0 a la web 3.0.*

<sup>55</sup> *Cfr., Félix Wilmer Paguay Chávez, De la web 1.0 a la web 4.0*, [en línea], Universidad Politécnica Estatal del CARCHI, 2011, pp. 1- 7, Dirección URL: [https://issuu.com/felixpaguay/docs/1.\\_de\\_la\\_web\\_1.0\\_a\\_la\\_web\\_4.0\\_-\\_f\\_lix](https://issuu.com/felixpaguay/docs/1._de_la_web_1.0_a_la_web_4.0_-_f_lix), [consultado el 26 de abril de 2018].

<sup>56</sup> *Cfr., Jovan Kurbalija, op. cit.*, p. 72.

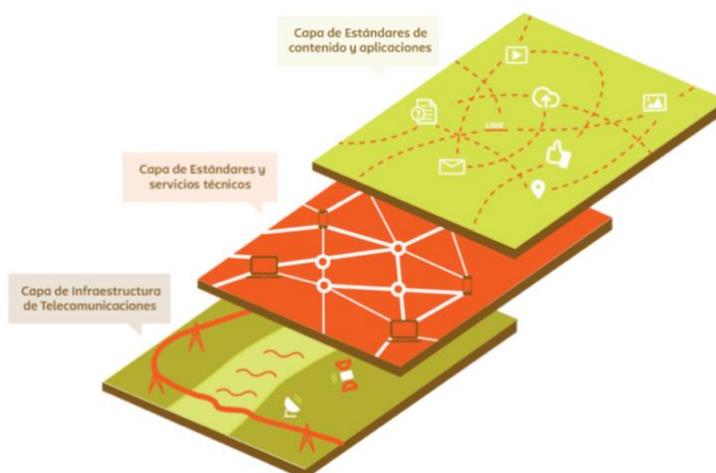
Los antecedentes históricos de la red evidencian que este tipo de recursos tecnológicos surgen en un contexto particular que determina su naturaleza, en este caso bajo una lógica de enfrentamiento, y por lo tanto que respondía a los intereses de una potencia global (EE.UU) que con el paso del tiempo permitió su expansión a otros sectores como la académica y el sector técnico. La globalización y el desarrollo de la web generaron nuevas exceptivas por la participación de nuevos actores, no obstante, las dinámicas de poder y control continuaron predominando, respondiendo a la lógica del mercado internacional y de los recursos e intereses de los actores predominantes.

#### 1.2.4. Estructura y funcionamiento de internet

La red de internet es un sistema complejo de múltiples interconexiones a nivel mundial, “son redes de computadoras y equipos físicamente unidos mediante cables que conectan puntos de todo el mundo”<sup>57</sup>, su estructura está diseñada a partir de diversas capas que permiten su existencia. Gran parte de su funcionamiento responde a su dimensión física, por lo que en este apartado se pretende en términos generales abordar este aspecto, no obstante, existen diferentes aproximaciones desde donde puede explicarse la red<sup>58</sup>.

Las tres capas simultáneas en que puede representarse la estructura de internet son:

**FIGURA II. ESTRUCTURA DE LA RED DE INTERNET**



Fuente: Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 8, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

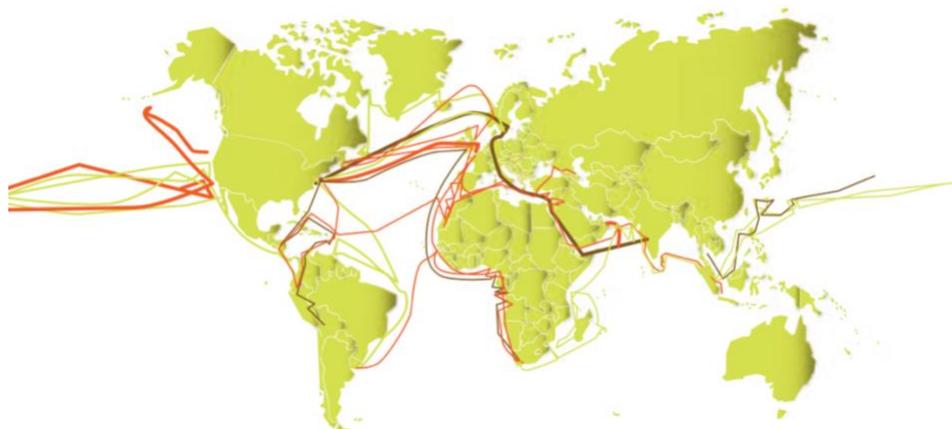
<sup>57</sup> Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 7.

<sup>58</sup> Puede hablarse de la dimensión social, cultural, económica o política en *cfr.*, *Ídem*.

**Capa de infraestructura de telecomunicaciones:** “es la capa por la que fluye todo el tráfico de la red”<sup>59</sup>, se relaciona con toda la infraestructura física que existe en el mundo (los cables de cobre y fibra óptica, los satélites, las redes móviles e inalámbricas, los cables submarinos, entre otros)<sup>60</sup>.

Esta infraestructura en su mayoría es de propiedad privada, los cables se concentran en ciertos puntos geográficos conocidos como nodos de tráfico de internet o centros neurálgicos (ubicados en Miami, Singapur, Hong Kong, entre otros y puntos estratégicos como los Estrechos de Luzón, Ormuz, Malaca y el Canal de Suez)<sup>61</sup>.

**FIGURA III. CENTROS NEURÁLGICOS DE INTERNET**



Fuente: Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 10, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

La distribución de estos centros neurálgicos alrededor del mundo ha generado cuestionamientos con respecto a que ciertos Estados -principalmente del norte global- controlan gran parte de la infraestructura crítica de internet<sup>62</sup>.

La regulación de esta capa, tanto a nivel nacional como internacional, se encuentra a cargo de dos organizaciones:

<sup>59</sup> *Ibidem.*, p. 9.

<sup>60</sup> *Cfr.*, Jovan Kurbalija, *op. cit.*, p. 38.

<sup>61</sup> *Cfr.*, *Ibidem.*, p. 39.

<sup>62</sup> Los países con mayores nodos de interconexión a nivel mundial son Estados Unidos (Nueva York y Virginia), Alemania (Frankfurt), Holanda (Ámsterdam) y Reino Unido (Londres) en *cfr.*, Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 9.

1. La Unión Internacional de Telecomunicaciones: la cual desarrolla estándares y reglas entre los operadores nacionales, asigna el espectro radioeléctrico, gestiona las posiciones satelitales, establece estándares técnicos y ofrece asistencia a los países en vías de desarrollo<sup>63</sup>.
2. La Organización Mundial del Comercio (OMC): que tiene un papel fundamental en la liberalización de los mercados internacionales, ha establecido marcos internacionales en la materia, principalmente regulando el tráfico de bienes y servicios. El comercio digital está generando nuevas discusiones e impulsando el debate en la organización<sup>64</sup>.

**Capa de Estándares y servicios técnicos:** “es la capa que contiene la infraestructura que hace funcionar internet, donde toma forma y se transportan sus datos”<sup>65</sup>, se relaciona principalmente con los estándares técnicos y de servicios, y los aspectos comerciales de la infraestructura de la red. La presencia de los actores privados y el sector especializado es mucho mayor<sup>66</sup>.

1. Estándares técnicos y de servicios

TCP/IP<sup>67</sup>: es el principal estándar técnico de internet, se divide en dos capas y especifica cómo se transmiten los datos en la red. Permite el enlace entre diferentes equipos en redes y espacios geográficos diferentes<sup>68</sup>.

Su funcionamiento consiste en que la capa alta TCP envía los mensajes y los divide en porciones llamadas paquetes, que se distribuyen por diferentes redes hasta llegar a su punto de destino donde otra capa TCP los ensambla en su forma original<sup>69</sup>. La capa baja IP, permite administrar la dirección de cada paquete enviado por la capa TCP, y especificar la ubicación en la red<sup>70</sup>.

<sup>63</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *op. cit.*, p. 39.

<sup>64</sup> *Ídem*.

<sup>65</sup> Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 14.

<sup>66</sup> *Ídem*.

<sup>67</sup> Definición en la nota número 17.

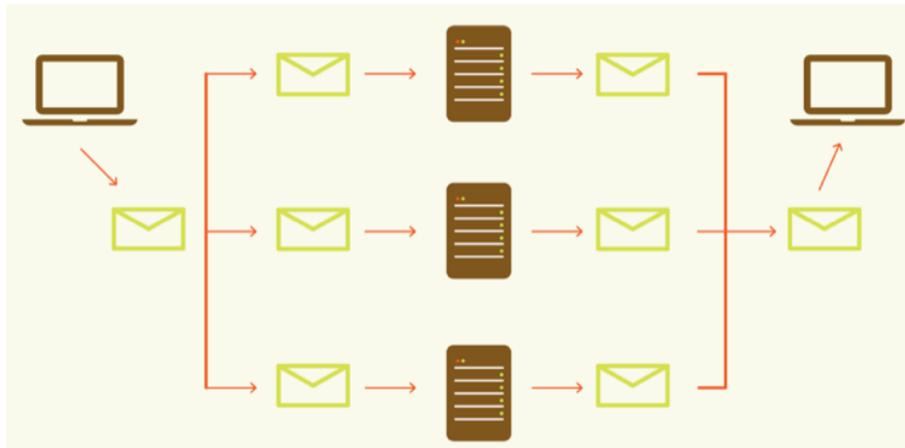
<sup>68</sup> Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 14.

<sup>69</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *op. cit.*, p. 45.

<sup>70</sup> *Ídem*.

Sistema DNS: permite el acceso del ordenador al sitio web, ya que traduce los nombres de dominio en direcciones IP que facilitan la identificación de los recursos en la red<sup>71</sup>. Los servidores que almacenan estos contenidos y servicios de internet se encuentran distribuidos alrededor del mundo.

**FIGURA IV. ESTÁNDAR TCP/IP**



Fuente: Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 15, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

Además del aspecto técnico, otro elemento importante son los distintos actores del sector privado que funguen como intermediarios en la oferta de infraestructura. La organización no gubernamental chilena Derechos Digitales los clasifica de la siguiente manera:

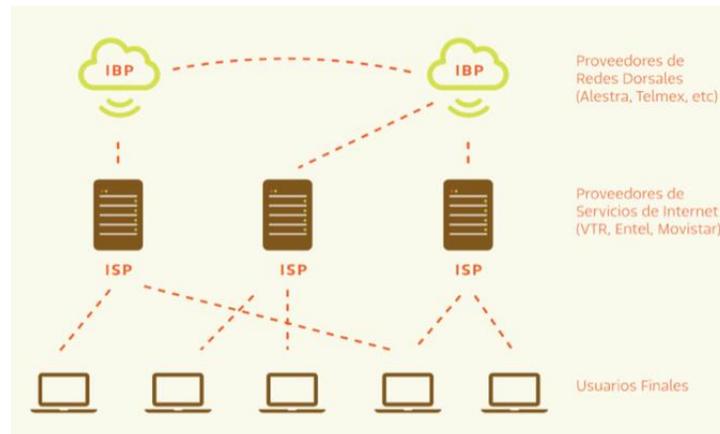
- a) Proveedores de Redes Dorsales (IBPs): “son grandes operadores de telecomunicaciones que cuentan con una infraestructura propia de red de fibra óptica, que permite la construcción de grandes redes dorsales a nivel nacional e internacional”<sup>72</sup>.
- b) Proveedores de Servicios de Internet (ISPs) son las empresas encargadas de ofrecer el servicio.
- c) Puntos de Intercambio de Internet (IXPs) es una infraestructura física que permite a los proveedores de servicios intercambiar el tráfico de internet<sup>73</sup>.

<sup>71</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *op. cit.*, p. 48.

<sup>72</sup> Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 19.

<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 20.

## FIGURA V. INTERMEDIARIOS DEL SECTOR PRIVADO



Fuente: Paz Peña Ochoa, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, p. 19, Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].

La regulación de esta capa se encuentra a cargo de diferentes organizaciones, algunas de la más importantes son:

1. La Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN): es una asociación sin fines de lucro que coordina el Sistema de Nombres de Dominio<sup>74</sup>.
2. La Autoridad de Números Asignados de Internet (IANA): se encarga de la asignación y distribución de códigos y sistemas de numeración que se utilizan en los estándares técnicos (IP). Es afiliada de ICANN<sup>75</sup>.

**Capa de Estándares de contenido y aplicaciones:** “es la capa más visible para los usuarios y que comúnmente identifican como internet”<sup>76</sup>, se establecen los estándares que facilitan la interacción con las diferentes herramientas y aplicaciones.

Los principales estándares son<sup>77</sup>:

1. Localizador Universal de Recursos (URL): a partir de este estándar se designa la dirección del recurso en la web.

<sup>74</sup> ICANN, *¿Qué hace ICANN?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icann.org/resources/pages/what-2012-02-25-es>, [consulta: 26 de octubre de 2018].

<sup>75</sup> IANA, *About us*, [en línea], Dirección URL: <https://www.iana.org/about>, [consulta: 26 de octubre de 2018].

<sup>76</sup> Paz Peña Ochoa, *op. cit.*, p. 22.

<sup>77</sup> Centro de Investigación de la Web, *op. cit.*, pp. 12- 14.

2. Lenguaje de Marcas de Hipertexto (HTML): es un código que permite la accesibilidad de un punto a otro en la web, usando hipertextos o links para establecer la relación.
3. Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP): fue diseñado para enviar y recibir información desde un lugar a otro en la web, y es punto de interacción entre el usuario y el servidor.
4. Protocolo de Transferencia de Hipertexto Seguro (HTTPS): es una combinación del protocolo HTTP y un sistema de seguridad criptográfico para generar conexiones más seguras en la red.

### **1.3. Gobernanza de internet**

El desarrollo de la red y su importancia a nivel mundial ha generado distintos debates en torno a la forma de gestionar este espacio, como se ha mencionado, la apertura de internet significó una transformación en la escena internacional y en la posición e intereses de los distintos actores involucrados.

Su organización estuvo vinculada desde su origen bajo “un modelo de coordinación privado de abajo hacia arriba (*bottom up*)”<sup>78</sup>, en donde la participación de múltiples actores y la creación de redes para gestionar los asuntos de internet se volvió necesaria.

A lo largo de este capítulo se ha enfatizado en la complejidad que representa la discusión con respecto a la gobernanza, los debates existentes a nivel teórico y la dificultad que ha representado diferenciar este término de otros esquemas de gestión, como el de gobierno.

Asimismo, la historia de internet permite evidenciar la complejidad que representa la red, la transformación de su modelo de origen y los múltiples actores e intereses que participan. Su definición también es complicada y es un reflejo de las diversas posiciones y enfoques existentes.

Por lo tanto, cuando hablamos de GI la complejidad es mucho mayor por el origen mismo y las discusiones con respecto a estos dos términos, y de igual manera, no existe una

<sup>78</sup> ISOC, *Gobernanza de internet: informe de la Internet Society*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/policybriefs/internetgovernance/>, [consulta: 03 de noviembre de 2018].

definición única aceptada a nivel mundial. Se puede explicar la GI desde la perspectiva técnica, jurídica, económica, política o social, de ahí la dificultad<sup>79</sup>.

La red es un espacio dinámico y en constante evolución que al tomar importancia en la escena internacional generó el cuestionamiento “de dónde, cómo y quién lleva a cabo y aborda los temas de políticas de internet”<sup>80</sup>.

Mueller menciona que "la autoridad para tomar decisiones sobre estándares y recursos críticos de Internet descansa en manos de redes transnacionales de actores que surgieron orgánicamente junto a Internet, fuera del sistema nacional-estatal"<sup>81</sup>, lo que indica que la GI surgió inicialmente en una dinámica de intereses múltiples y se ha ido construyendo a partir de éstos, por lo que plantear la posibilidad de una autoridad central se encuentra en debate.

Se mencionó<sup>82</sup> que la guerra del DNS fue un momento clave para el debate en la escena política internacional sobre la GI, ya que la comunidad de internet se expandió a otros actores, principalmente al sector privado, que comenzaron a involucrarse y defender sus intereses.

Posteriormente, la GI surgió en el debate internacional como la forma principal en la que se deben gestionar los asuntos relativos a internet. En el año 2003 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocó en Ginebra a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), espacio que significó “el primer gran debate a nivel mundial relativo a la gobernanza de internet”<sup>83</sup>. Este espacio fue el resultado del trabajo previo de comités preparatorios, foros y reuniones regionales<sup>84</sup>.

En este año se estableció el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet (GTGI), el cual entre sus múltiples mandatos tenía la responsabilidad de proporcionar una definición sobre la GI. La segunda sesión plenaria celebrada en el año 2005 en Túnez utilizó como

<sup>79</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, Gelbstein Eduardo, *Gobernanza de internet: asuntos, actores y brechas*, [en línea], Fundación Diplo, 2005, p. 12, Dirección URL: <https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG-Spanish-1st.pdf>, [consulta: 15 de noviembre de 2018].

<sup>80</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *Introducción a la gobernanza de internet*, p. 32.

<sup>81</sup> Cfr., Mueller en Carol M. Gleen, *op. cit.*, pp. 640 - 641.

<sup>82</sup> Revisar apartado 1.2 sobre los antecedentes generales de la historia de internet.

<sup>83</sup> Cfr., Javier Echeverría, *La democracia en Internet*, en Serge Champeau, Daniel Innerarity, *op. cit.*, p. 179.

<sup>84</sup> El término gobernanza de internet se introdujo por primera vez en la reunión regional de Asia Occidental en el año 2003 en Jovan Kurbalija, *Introducción a la gobernanza de internet*, p. 8.

base el documento presentado por el grupo de trabajo, el cual contenía una definición sobre la GI:

Es el desarrollo y la aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en las funciones que les competen respectivamente, de principios, normas, reglas, procedimientos de adopción de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y la utilización de Internet<sup>85</sup>.

Esta definición permitió tener una base común a nivel internacional con respecto a la GI, enfatizar en que la red está compuesta por una diversidad de actores que deben involucrarse y en términos generales entender en qué consiste la gobernanza de internet.

La diversidad de temáticas y asuntos que involucra la GI demandaban una clasificación que permitiera conducir las acciones, por lo cual, el documento presentado por el GTGI sugiere una clasificación con respecto a los temas de interés que involucra la GI:

1. Cuestiones relativas a la infraestructura y la gestión de los recursos críticos de internet, entre ellos la administración del DNS y las direcciones IP.
2. Cuestiones relativas a la utilización de internet, los correos no deseados, la seguridad en las redes y los ciberdelitos.
3. Cuestiones de intereses para internet, pero que tienen repercusiones más amplias para las cuales ya existen organizaciones, como el caso de los derechos de propiedad intelectual o el comercio internacional.
4. Cuestiones relativas al desarrollo de la gobernanza de internet, específicamente la construcción de capacidad para países en vías de desarrollo<sup>86</sup>.

Asimismo, la fundación Diplo ha desarrollado desde el año 1997<sup>87</sup> su propia clasificación sobre los componentes de la GI, la cual resulta de una extenuante investigación, comparación y diferenciación entre la bibliografía existente en la materia, los documentos internacionales, y otros trabajos de clasificación<sup>88</sup>. Esta categorización representada en

<sup>85</sup> Grupo de trabajo sobre la Gobernanza de Internet, *Informe del grupo de trabajo sobre el gobierno de internet*, [en línea], 2005, p. 4, Dirección URL: <https://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>, [consulta: 10 de octubre de 2018].

<sup>86</sup> Grupo de trabajo sobre la Gobernanza de Internet, *op. cit.*, p. 4.

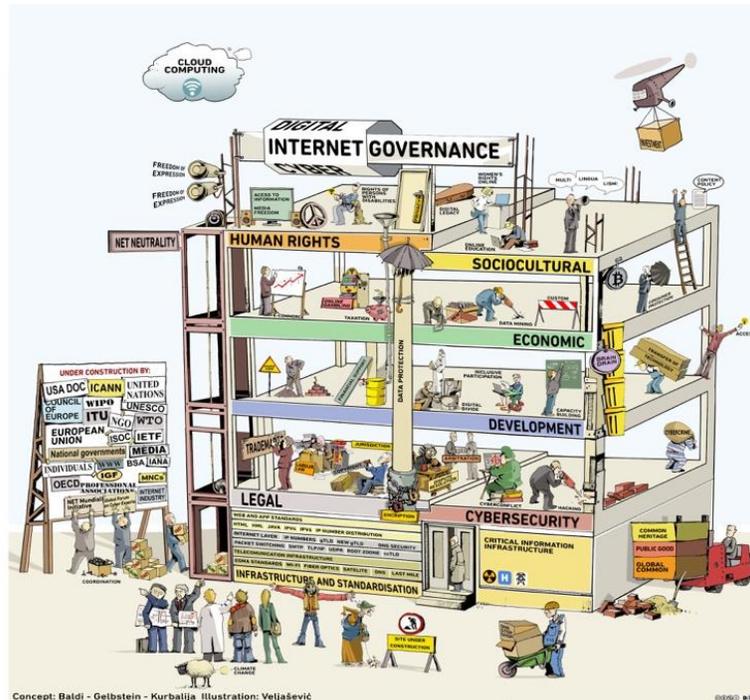
<sup>87</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *The taxonomy of Internet Governance*, [en línea], 2004, p. 2, Dirección URL: [https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/taxonomy\\_internet\\_governance.pdf](https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/taxonomy_internet_governance.pdf), [consulta: 10 de octubre de 2018].

<sup>88</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 16- 17.

áreas o canastas permite abarcar los 40 a 50 temas predominantes en la agenda internacional de la GI<sup>89</sup>.

La clasificación abarca siete canastas<sup>90</sup>:

**FIGURA VI. GOBERNANZA DE INTERNET**



Fuente: Fundación Diplo, *Building under construction*, [en línea], 2016. Dirección URL: <https://diplo.smugmug.com/ILLUSTRATIONS/Internet-Governance/Building-Under-Construction/Building-under-construction/i-7QHszc2>, [consulta: 18 de noviembre de 2018].

1. Canasta de infraestructura: incluye los asuntos básicos, principalmente de carácter técnico relativos al funcionamiento de la red.
2. Canasta de seguridad: abarca todo lo relativo a la seguridad de los distintos actores que participan en internet, el riesgo para la infraestructura crítica, los ciberdelitos, el ciberterrorismo, la ciberguerra, etc.
3. Canasta legal: desarrolla todos los aspectos relativos al marco jurídico preexistente en materia de telecomunicaciones y su viabilidad para aplicarse en el caso de

<sup>89</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, Gelbstein Eduardo, *Gobernanza de internet: asuntos, actores y brechas*, p. 31.

<sup>90</sup> Cfr., Jovan Kurbalija, *Introducción a la gobernanza de internet*, p. 37- 243.

internet, así como, la normativa que pretende desarrollarse y aplicarse por las características específicas de la red.

4. Canasta económica: abarca todos los asuntos económicos relacionados con internet, el comercio digital, los modelos de negocios, la industria de telecomunicaciones, la gestión de capitales en internet, etc.
5. Canasta de desarrollo: vincula el proceso de desarrollo de las sociedades alrededor del mundo y el impacto de las tecnologías en sus vidas.
6. Canasta sociocultural: incluye la mayoría de los aspectos derivados del impacto de internet en la vida de las personas y en las estructuras sociales y culturales.
7. Canasta de derechos humanos: se incluye a todo el conjunto de derechos humanos relacionados con internet, los cuales también son transversales a otras canastas.

La GI toma como base el enfoque de las múltiples partes interesadas (*multistakeholder*) que se adoptó a inicios del siglo XXI<sup>91</sup> y ha ido evolucionando en los últimos años. Este enfoque ha servido para impulsar distintas acciones con respecto a la GI, se caracteriza por proponer una nueva forma de participación de las múltiples partes interesadas (*stakeholders*<sup>92</sup>) en la discusión de los asuntos relativos a internet.

Además, gran parte de las discusiones de la GI se han desarrollado en espacios y organizaciones con alcance internacional, que en su mayoría buscan continuar replicando el enfoque *multistakeholder*. Este es el caso de ICANN, la organización no gubernamental *Internet Society* (ISOC), los mecanismos desarrollados por la UIT, así como, el Foro de la Gobernanza de Internet (IGF) en el marco de la ONU, entre otros.<sup>93</sup>

### **1.3.1. Alcance y limitaciones de la gobernanza de internet**

El debate con respecto a la GI y el modelo de las múltiples partes interesadas continúa presente en los principales foros de discusión relativos al tema, no obstante, existen críticas sobre lo limitado que resulta continuar problematizando el tema y en consecuencia, el dejar

<sup>91</sup> Cfr., Carol M. Gleen, *op. cit.*, p. 640.

<sup>92</sup> "Es cualquier persona física o jurídica involucrada en los procesos deliberativos y de toma de decisiones que tienen lugar a nivel internacional, nacional o local. La participación de los *stakeholders* es justificada por su interés o *stake* en un proceso determinado" en Luca Belli, Cavalli Olga (coordinadores), *Gobernanza de internet y regulaciones en América Latina*, [en línea], FGV Direito Rio, 2018, p. 44, Dirección URL: [http://www.gobernanzainterneta.org/libro/gobernanza\\_y\\_regulaciones\\_de\\_internet\\_en\\_america\\_latina.pdf](http://www.gobernanzainterneta.org/libro/gobernanza_y_regulaciones_de_internet_en_america_latina.pdf), [consulta: 17 de noviembre de 2018].

<sup>93</sup> Estas organizaciones son parte del ecosistema de internet, del cual se profundizará en el segundo capítulo de esta investigación.

de lado asuntos que están teniendo impactos directos en el desarrollo y evolución de internet<sup>94</sup>.

Los cuestionamientos parten de analizar si la GI es un término que se ha quedado obsoleto y cómo debe fortalecerse el enfoque de las múltiples partes interesadas<sup>95</sup>. Existen posicionamientos que demandan un análisis profundo que permita mejorar el enfoque, hacer efectiva la participación de todas las partes para mejorar la practicidad y efectos de los espacios de debate<sup>96</sup>.

Por el otro lado, existen posiciones que hablan de la GI como uno de los mecanismos más funcionales y viables para continuar con la discusión de diversas temáticas relativas a internet. Exponen que es un proceso que continúa en construcción y que resulta innovador frente al modelo multilateral, que no es representativo para todos los actores interesados en la red<sup>97</sup>.

ISOC ha planteado los principios rectores para la GI, los cuales buscan establecer parámetros que permitan gestionar este espacio, y se basan en la necesaria participación de todos los actores:

1. Participación abierta, inclusiva y transparente.
2. Toma de decisiones basada en el consenso.
3. Supervisión y empoderamiento colectivos.
4. Enfoques pragmáticos y basados en la evidencia.
5. Voluntarismo.
6. Innovación sin permiso<sup>98</sup>.

La GI está sustentada en la descentralización, en la multiplicidad de actores y temas y en la construcción de redes necesarias para el manejo de los asuntos. No obstante, surgen cuestiones relativas a la representatividad de los actores, los beneficios que cada uno de

<sup>94</sup> Cfr., Luca Belli, Cavalli Olga, *op. cit.*, pp. 45- 48.

<sup>95</sup> Declaraciones durante el panel *Evolution of Internet Governance (IG): NRIs focus on the multistakeholder approach*, en el marco del Foro de la Gobernanza de Internet (IGF), París, 13 noviembre de 2018.

<sup>96</sup> *Ídem*.

<sup>97</sup> Declaraciones durante el panel *The past, the Present and the Future for Multi-stakeholderism*, en el marco del Foro de la Gobernanza de Internet (IGF), París, 12 de noviembre de 2018.

<sup>98</sup> ISOC, *op. cit.*, pp. 4- 5.

estos está obteniendo, las posibles asimetrías dentro del proceso, la efectividad de los espacios de participación y de las agendas que están impulsando.

Marcela López Vallejo menciona que “la gobernanza pareciera reinterpretar procesos de construcción institucional desde la diversidad hacia la igualdad institucional y normativa”<sup>99</sup>, lo que desde su perspectiva tiende a homogeneizar los procesos y a demandar prácticas que garanticen la buena gobernanza y la solidez institucional, pero que dejan de lado procesos de diferenciación entre los actores participantes<sup>100</sup>.

Los múltiples espacios de la GI tienden a limitar la participación de actores diversos<sup>101</sup>, por ejemplo, en el caso de los Estados en vías de desarrollo que no cuentan con suficiente representación por múltiples causas. Las organizaciones de la sociedad civil que buscan acceder a estos espacios, pero encuentran su primera limitante en los recursos económicos. Las personas (usuarios finales) que no cuentan con la información que les permita involucrarse en los debates. Los pequeños desarrolladores que no tiene la capacidad para participar, entre otros.

Internet está en constante evolución y, por ello, su proceso de gestión demanda transformaciones y avances rápidos. La red se ha configurado desde su origen bajo un esquema que exige la participación de todas las partes interesadas, por lo que existen cuestionamientos referentes a que el enfoque multilateral sea la única forma de organización posible<sup>102</sup>.

La GI cuenta con alcances y limitaciones tanto en el ámbito académico, como a nivel práctico, por lo que el debate continúa. La presente investigación pretende utilizar el marco teórico de la gobernanza aplicado a internet, el cual defiende la idea de que el actual enfoque de participación debe configurarse a partir de los intereses de los múltiples actores involucrados. Sin embargo, se pretende enfatizar en el desarrollo de la GI desde una perspectiva de derechos humanos que permita profundizar en todas estas cuestiones

<sup>99</sup> Marcela López-Vallejo Olvera *et al.*, *op. cit.*, p. 25.

<sup>100</sup> *Cfr., ídem.*

<sup>101</sup> ISOC, *op. cit.*, p. 3.

<sup>102</sup> Carlos Cortés, *La Gobernanza de Internet: la trampa de las formas*, [en línea], Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acción a la Información, 2004, p. 11, Dirección URL: [https://www.palermo.edu/cele/pdf/CELE\\_GobernanzaDeInternet.pdf](https://www.palermo.edu/cele/pdf/CELE_GobernanzaDeInternet.pdf), [consulta: 20 de noviembre de 2018].

relativas al modelo de gestión y los espacios de participación, teniendo como actores centrales a la sociedad civil y los usuarios de la red.

#### **1.4. Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos presentada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, menciona que los derechos humanos (DDHH) son inherentes a toda persona y son universales, indivisibles e inalienables<sup>103</sup>.

El marco internacional relativo a los DDHH parte de esta definición y la mayoría de los instrumentos jurídicos a nivel internacional la reconocen. A pesar de la perspectiva que se pretende abordar para conceptualizar los DDHH en la presente investigación, resulta importante reconocer los avances en el sistema internacional y la importancia del reconocimiento del conjunto de derechos por diversas instituciones, organismos y Estados.

La perspectiva que se aborda en la presente investigación deriva de las aproximaciones críticas de Boaventura de Sousa Santos, el cual menciona que la retórica dominante de los DDHH en distintas situaciones y momentos de la historia ha servido como arma política y como un discurso que ha puesto a los seres humanos como objetos más que sujetos de estos derechos<sup>104</sup>.

Sousa de Santos habla de la dignidad humana como “un lenguaje hegemónico”<sup>105</sup> que ha sido adoptado al hablar de derechos humanos, pero al mismo tiempo cuestiona la posibilidad de seguir utilizando este lenguaje desde otras realidades, y dialogando con otros lenguajes de emancipación social<sup>106</sup>.

Lo que indica que existe una narrativa global dominante y un marco jurídico internacional, desarrollado principalmente desde occidente con respecto a los derechos humanos, no obstante, debe reconocerse que otros lenguajes, cosmovisiones y formas de entender la

<sup>103</sup> Cfr., Asamblea General, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea], 1948, Dirección URL: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf), [consulta: 20 de abril de 2018].

<sup>104</sup> Cfr., Boaventura de Sousa Santos, *Derechos Humanos, democracia y desarrollo*, [en línea], Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá, 2014, p. 27, Dirección URL: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>, [consulta: 20 de marzo de 2018].

<sup>105</sup> *Ibidem.*, p. 23.

<sup>106</sup> Cfr., *ibidem.*, pp. 19- 20.

realidad existen y que colectividades, movimientos y agrupaciones las han adoptado para generar procesos de lucha, exigencia y respeto por la vida.

Boaventura pretende exponer un enfoque relativo a los DDHH situándolos como aquellos que ayudan a “reforzar la autonomía y la autodeterminación [de las personas]”<sup>107</sup>, que se vuelven una exigencia política frente al Estado y también frente a otros actores como es el sector privado. Además, enfatiza en que “no son reivindicaciones morales ni tampoco pretensiones de verdad”<sup>108</sup>, sino al contrario, se vuelven elementos presentes en la retórica internacional de múltiples actores que si logran ser apropiados y problematizados desde otras realidades pueden ser utilizados<sup>109</sup>.

Sus planteamientos permiten analizar los alcances y limitaciones que tiene el discurso actual dominante de DDHH, de esta manera se puede lograr identificar el contexto en el que se sitúan las diversas demandas en la materia, las posiciones y el actuar de los actores involucrados, así como, la manera en que se puede adoptar y utilizar el lenguaje de DDHH.

Otra aproximación en un sentido similar es la propuesta de Michael Ignatieff quién habla de DDHH como política e idolatría, en sus postulados cuestiona la universalidad de los derechos humanos, los fundamentos morales bajo los cuales se ha construido el discurso, y el uso político que le han dado los actores de la escena internacional<sup>110</sup>.

Ignatieff menciona que el objetivo que tienen los DDHH “es la protección de la agencia humana, y, por tanto, la protección de los agentes humanos frente al abuso y la opresión”<sup>111</sup>, lo cual quiere decir, que el objetivo es que el ser humano no pierda su capacidad de acción pero además, que pueda contar con las condiciones necesarias para un desarrollo integral.

Sus aproximaciones hablan de la difusión global de los DDHH, los cuales desde su perspectiva se han transformado de la connotación de origen que representaba un tipo de visión mundial, y enfatiza en que actualmente se busca integrar visiones no occidentales,

<sup>107</sup> *Ibidem.*, p. 20.

<sup>108</sup> *Ibidem.*, p. 34.

<sup>109</sup> *Cfr.*, *ibídem.*, pp.17- 20.

<sup>110</sup> *Cfr.*, Michael Ignatieff, *Los derechos humanos como política e idolatría*, Paidós, Barcelona, 2003, pp. 1 - 44.

<sup>111</sup> *Ibidem.*, p. 11.

romper el paradigma individualista hablando de comunidades, y de costumbres que históricamente han sido oprimidas<sup>112</sup>.

Los postulados de ambos autores son retomados en la presente investigación porque permiten tener una aproximación más amplia sobre los DDHH y utilizarlos para el análisis desde una visión más crítica, además, permiten cuestionar las relaciones de poder existentes entre los distintos actores del sistema internacional, la capacidad de acción y las condiciones con las que cuentan los seres humanos.

Por lo anterior, los DDHH se entienden como los medios que permiten llegar a un fin último que sería la dignidad humana, en el que las personas tengan capacidad de acción y cuenten con las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente.

#### **1.4.1. Derechos humanos en internet**

El desarrollo tecnológico y el uso de nuevas tecnologías, como internet, han impactado y transformado la realidad social. Las personas han encontrado espacios de interacción, exposición y comunicación que les han permitido generar y adoptar nuevas dinámicas sociales<sup>113</sup>.

Asimismo, la red se ha convertido en un medio para el ejercicio de los DDHH lo que demanda que los actores involucrados en su protección y respeto, generen las condiciones necesarias y garanticen su pleno desarrollo, es por ésto que la internet supone tanto un espacio de infinitas oportunidades como de riesgos y posibles amenazas para la integridad de las personas.

Daniel Innerarity nos menciona que la apertura de la red a nivel mundial significó una ilusión que prometía la democracia digital: acceso a la información, eliminación de secretos y la disolución de estructuras de poder<sup>114</sup>. El diseño de la red buscaba generar un espacio de horizontalidad, donde las personas fueran capaces de intercambiar datos y construir redes

<sup>112</sup> Cfr., *ibidem.*, pp. 24- 39.

<sup>113</sup> Existen aproximadamente 3,385 millones de usuarios de internet a nivel mundial. Dato del 2016 en ITU, *New data visualization on internet users by region and country 2010- 2016*, [en línea], Dirección URL: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>, [consulta: 10 de octubre de 2018].

<sup>114</sup> Cfr., Daniel Innerarity, *op.cit.*, *Desenredar una ilusión*, p. 37.

de carácter descentralizado, no obstante, la realidad fue que las dinámicas de poder comenzaron a replicarse en este espacio.

Innerarity menciona que, a pesar del carácter descentralizado de la red, las personas no son más libres ni las relaciones de poder han dejado de existir, sino al contrario éstas continúan, pero se han transformado<sup>115</sup>.

Javier Echeverría explica que la red ha permitido una expansión de los espacios sociales, y que debemos entenderla como “una nueva modalidad de espacio social en el que se desarrollan las sociedades de la información”<sup>116</sup>, lo que refiere a que las actividades humanas, sociales, políticas, económicas, entre otras se han reproducido en internet y con ello, otros actores buscan obtener beneficios<sup>117</sup> y continuar con las asimetrías que caracterizan la realidad fuera de la red.

En este nuevo espacio donde las estructuras y dinámicas sociales se han reproducido, el ser humano debe poder ejercer su capacidad de acción. La evolución de la red ha traído consigo el debate sobre los derechos humanos en internet, se ha cuestionado si es posible hablar de derechos en este espacio virtual, si internet en sí mismo es un derecho o no, cuáles son estos tipos de derechos, de qué manera se ejercen, cómo son violentados, quién o quién tienen responsabilidades sobre su ejercicio, y cuál es el papel que ejercen o deberían ejercer las personas.

Javier Bustamante habla sobre una cuarta generación de DDHH, en la cual la tecnología representa “nuevas posibilidades para el ejercicio de derechos tradicionales y la aparición de otros nuevos”<sup>118</sup>, menciona que se debe repensar la condición humana y reconocerla para poder enfrentar las amenazas en la lucha por la dignidad humana<sup>119</sup>.

<sup>115</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 40.

<sup>116</sup> *Ibídem.*, p. 198.

<sup>117</sup> Javier Echeverría habla de los señores del aire, las empresas transnacionales que dominan el sector de las tecnologías de la información y la comunicación en *cfr.*, *ibídem.*, pp. 184- 187.

<sup>118</sup> Javier Bustamante Donas, *Hacia la cuarta generación de derechos humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnología*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/bustamante.htm>, [consulta 10 de marzo de 2018].

<sup>119</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 1- 4.

Bustamante enfatiza en la transformación social que representa internet y en el impacto que tiene en los diferentes ámbitos de la realidad social, por ello, apuesta por la apropiación de la tecnología y por potenciar el concepto tradicional de ciudadanía en la era digital<sup>120</sup>.

Desde esta perspectiva se puede mencionar que todos los derechos con los que cuenta cualquier persona fuera de internet son los mismos en este espacio, y además existe un grupo que puede considerarse como nuevos derechos los cuales están totalmente ligados a la red tecnológica, pero que se originan en el espacio virtual y tiene similitudes con derechos ya existentes<sup>121</sup>.

Juan Carlos Riofrío expone que estas generaciones de derechos han surgido como consecuencia de la exigencia de las personas por abarcar sectores sociales que habían sido olvidados o marginalizados<sup>122</sup>. Durante su análisis plantea dos criterios esenciales para hablar de una generación de derechos los cuales enuncia como objetivo y subjetivo, el primero referente a las características distintivas de ese grupo de derechos y el segundo relacionado a las demandas y/o exigencias de grupos que han sido olvidados<sup>123</sup>.

En el caso de internet los DDHH tienen componentes distintivos por la naturaleza de la red, la forma de interacción de las personas y los diversos actores que intervienen en la misma, asimismo, la normativa a nivel internacional continúa en un proceso de construcción y debate<sup>124</sup>. Riofrío enfatiza en los “derechos digitales”<sup>125</sup> para argumentar que se debe hablar de derechos humanos en internet y que el principal derecho debe ser el acceso, porque quién no tiene acceso no puede ejercer sus derechos<sup>126</sup>.

El sistema internacional reconoce el ejercicio de los DDHH en internet, existen distintas resoluciones e informes referentes a la temática. En el año 2011 el Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue, presentó su informe frente al Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU, donde

<sup>120</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 20- 23.

<sup>121</sup> Bustamante menciona el derecho a la libertad de expresión, a la privacidad, al acceso a la información entre otros. Cfr., *ibídem.*, pp. 21- 23.

<sup>122</sup> Cfr., Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, *La cuarta ola de derechos humanos: los derechos digitales*, [en línea], Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Vol. 25, No.1, p. 18, Dirección URL: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/6117>, [consulta: 4 de octubre de 2018].

<sup>123</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 17- 18.

<sup>124</sup> *Ídem.*

<sup>125</sup> *Ibídem.*, p. 30.

<sup>126</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 31- 32.

centró sus argumentos en distintas cuestiones relativas a la libertad de opinión y expresión, pero en particular en el caso de internet.

De sus principales comentarios se pueden rescatar los siguientes:

- La pertinencia y aplicación del marco internacional de derechos humanos a internet.
- La obligación por parte de los Estados en promover o facilitar el derecho a la libertad de expresión y los medios necesarios para ejercer ese derecho, incluyendo internet.
- Reconocer internet como una herramienta para la plena participación en la vida política, cultural, social y económica. Y el acceso como esencial para el ejercicio de los derechos humanos<sup>127</sup>.

El informe presentado por La Rue permitió iniciar las discusiones en el sistema de la ONU, por lo que en el año 2012 el CDH en su resolución 20/8 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet:

- Afirma que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet.
- Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas.
- Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet.
- Decide seguir examinando la forma en que Internet puede ser un importante instrumento para el desarrollo y para el ejercicio de los derechos humanos<sup>128</sup>.

Finalmente, en el año 2016 el CDH se volvió a pronunciar en el mismo sentido en su resolución 32/13, en este documento se destaca que se enuncia de manera afirmativa que existen derechos humanos en internet, se habla de las múltiples partes interesadas en la construcción y desarrollo de la red, y afirma la importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos que facilite y amplíe el acceso a Internet<sup>129</sup>.

<sup>127</sup> *Cfr.*, Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Frank La Rue, [en línea], Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10049.pdf>, [consulta: 10 de noviembre de 2018].

<sup>128</sup> *Cfr.*, Resolución 20/8 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, [en línea], Dirección URL: [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_20\\_L13.pdf](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf), [consulta: 05 de octubre de 2018].

<sup>129</sup> *Cfr.*, Resolución 32/13 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, [en línea], Dirección URL: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G16/131/92/PDF/G1613192.pdf?OpenElement>, [consulta: 05 de octubre de 2018].

La evolución tecnológica ha traído consigo tanto oportunidades como riesgos y amenazas para los distintos actores de la red de internet, los instrumentos internacionales y las posiciones presentadas enfatizan en la necesidad de hablar de DDHH en internet, y generar mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. Internet representa un espacio de múltiples intereses, por lo que posicionarse desde y por los usuarios de la red resulta cada vez más apremiante.

Por lo tanto, los derechos humanos en internet deben ser considerados como elementos centrales y transversales en el proceso de GI debido a que la configuración y utilización de la red, tiene que poner en el centro a las personas que participan diariamente en este espacio digital e incorporar a las que aún no tienen acceso al mismo. Asimismo, el enfoque debe ser transversal porque independientemente de la temática que se aborde, los avances y desarrollos de este tipo de tecnologías impactan en la vida de las personas y sus comunidades.

### **1.5. Balance general del apartado**

El objetivo del presente apartado era conocer el proceso histórico y teórico en torno a la gobernanza de internet y las implicaciones para los derechos humanos.

La hipótesis del apartado mencionaba que el proceso histórico relativo a la GI evidencia que existen diversos intereses en el desarrollo de la red de internet, por lo que el tema de los usuarios y sus derechos fue incorporado recientemente y su problematización depende en gran parte de la participación de actores no estatales, como la sociedad civil.

Este argumento está relacionado al proceso histórico de la red, la cual como se ha mencionado se desarrolló en un contexto de guerra y estrategia militar que buscaba generar nuevas tecnologías, por lo que situar el momento histórico, así como los intereses en torno a su creación permitió entender la naturaleza de la red y su expansión a nivel global.

En el apartado, se profundizó en el debate teórico con respecto a la gobernanza para entender el por qué se generaron nuevos mecanismos de cooperación internacional en el contexto de globalización que transformaron la lógica de las relaciones internacionales y la posición de los Estados frente a otros actores. Además, de explicar su relación con la red

de internet y el surgimiento del debate con respecto a la GI, debido a las implicaciones del uso, desarrollo y evolución de esta tecnología.

La naturaleza descentralizada de internet y la participación de distintos sectores en su desarrollo permitió que el enfoque de múltiples partes interesadas se adoptará y fuera uno de los principales elementos de la GI.

Posteriormente, se abordaron los planteamientos teóricos con respecto a los DDHH lo que permitió reconocer las distintas narrativas con respecto a éstos y definirlos como los medios que permiten alcanzar la dignidad humana y contar con condiciones para el desarrollo integral de las personas.

Asimismo, se profundizó en el debate sobre la existencia de DDHH en internet y se reconoció que los derechos con los que cuenta cualquier persona fuera del ámbito digital son los mismos en éste, que existen además algunos que se han generado en este espacio o son similares a los existentes pero enfocados en la red de internet, por ejemplo: el acceso a internet, la identidad digital, la libertad de expresión en línea, la protección de datos e información, etc.

Por lo anterior, se evidenció que la GI debe ser un proceso que considere a los DDHH como un eje transversal para la gestión, desarrollo, configuración y uso del espacio virtual, debido a que estos derechos no son sólo un elemento más a considerar dentro del proceso, a pesar de que deban contar con una agenda o eje de desarrollo particular, sino que poner al centro a las personas y sus derechos permite reconocer su importancia y respetarlas.

Los antecedentes históricos y la evolución de internet evidencian como un tema de reciente incorporación las necesidades y demandas de las personas que utilizan o se ven impactadas por internet, por lo que considerarlas dentro del proceso de GI atendiendo a nuevos mecanismos de participación que adopten enfoques tales como el de las múltiples partes interesadas permitirá que internet no únicamente se entienda como la red de redes, sino que sea considerada como un herramienta para el ejercicio de los DDHH y como tal, que cuente con una gestión desde esta perspectiva.

## **CAPITULO II: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN RELATIVOS A LA GOBERNANZA DE INTERNET**

En el primer capítulo se expuso el debate teórico con respecto a la gobernanza y sus implicaciones para internet. Se describió la complejidad del proceso histórico de la red, y los múltiples intereses y debates con respecto a la participación de distintos actores.

Además, se mencionó la importancia de hablar de derechos humanos en internet y las implicaciones para su desarrollo y evolución, enfatizando en la necesidad de una perspectiva que ponga en todo momento a los usuarios de internet al centro de la discusión.

En el caso de internet y derivado de un amplio debate sobre la participación de nuevos actores en la escena internacional, algunas de las cuestiones que detonaron esta discusión fueron ¿quién gobierna internet? o ¿quiénes debían participar en su construcción y desarrollo?

La GI siempre se ha pensado desde una lógica multipartita, es por esto que el enfoque predominante que se ha adoptado para la discusión y elaboración de estrategias y procedimientos o para el funcionamiento de mecanismos de cooperación relativos a internet, ha sido el de las múltiples partes interesadas.

### ***2.1. El enfoque de las múltiples partes interesadas***

El sistema internacional se ha caracterizado por establecer mecanismos de cooperación de tipo multilateral para la resolución de diferentes asuntos. Las instituciones internacionales en su mayoría tienen como base este modelo, en el cual los actores con mayor protagonismo y capacidad de decisión son los Estados. Con el surgimiento de nuevas tecnologías como internet, el proceso de globalización y la aparición de nuevos actores en la escena internacional, se presentó un nuevo paradigma en la construcción y desarrollo de estos mecanismos y en la forma de generar medios efectivos de participación que involucren a todos los actores interesados.

Diferentes ejercicios a nivel internacional permitieron reflexionar sobre la importancia de involucrar a distintos actores en las discusiones a nivel mundial. En 1992 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y su Desarrollo (La Cumbre

de la Tierra), a partir de la cual se hizo hincapié en la importancia de adoptar un enfoque de múltiples partes interesadas<sup>130</sup>. En 2004 se presentó el Reporte Cardoso, el cual enfatiza en redefinir la relación entre la ONU y la sociedad civil, y reconocer la importancia de involucrar a más actores interesados y afectados por diferentes problemáticas mundiales<sup>131</sup>.

La Dra. Minu Hemmati describe el enfoque de múltiples partes interesadas o *multistakeholder* y menciona que es un “proceso que tiene por objeto reunir a todas las partes interesadas bajo una nueva forma de comunicación, para la búsqueda y posible adopción de una cuestión en particular”<sup>132</sup>.

La nueva dinámica mundial demanda la existencia de estos espacios y como menciona Hemmati es importante lograr la equidad y la rendición de cuentas entre las partes. En un contexto donde diversos actores se ven afectados directamente por ciertas situaciones, resulta necesario que todos cuenten con la misma capacidad de acción. Además, comenta que es necesario el respeto de los principios de transparencia y participación para fortalecer y desarrollar las redes de colaboración entre las partes interesadas<sup>133</sup>.

### **2.1.1. Enfoque de las múltiples partes interesadas y el modelo multilateral**

El sistema internacional se ha caracterizado en gran parte por establecer una visión estatocéntrica de las relaciones internacionales y por generar mecanismos de cooperación de tipo multilateral. Con las nuevas tecnologías el panorama internacional se ha modificado y la participación de múltiples actores se vuelve necesaria para su funcionamiento.

<sup>130</sup> Cfr., Luca Belli, *A Heterostakeholder cooperation for sustainable internet policymaking*, [en línea], p. 3, Internet Policy Review, Journal of Internet Regulation, Vol. 4-2, 2015, Dirección URL: <https://policyreview.info/articles/analysis/heterostakeholder-cooperation-sustainable-internet-policymaking>, [consulta: 21 de marzo de 2019].

<sup>131</sup> Cfr., Informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la Sociedad Civil, *Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza mundial*, [en línea], A/58/817, 2004, Dirección URL: [http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/informe\\_sociedad\\_civil\\_naciones\\_unidas\\_copy.pdf](http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/informe_sociedad_civil_naciones_unidas_copy.pdf), [consulta: 21 de marzo de 2019].

<sup>132</sup> Minu Hemmati, *Multistakeholder processes for governance and sustainability: beyond deadlock and conflict*, [en línea], p. 2, Earthscan Publications Ltd, Londres, 2002, Dirección URL: [http://www.wageningenportals.nl/sites/default/files/resource/multi\\_stakeholder\\_processes\\_for\\_governance\\_and\\_sustainability\\_hemmati\\_2002.pdf](http://www.wageningenportals.nl/sites/default/files/resource/multi_stakeholder_processes_for_governance_and_sustainability_hemmati_2002.pdf), [consulta: 27 de marzo de 2019].

<sup>133</sup> Cfr., *idem*.

Tanto el modelo multilateral, como el enfoque de las múltiples partes interesadas tienen características propias, no obstante, hay un elemento esencial que los diferencia el cual se refiere a la manera en que se distribuye y está representado el poder entre las partes.

Los Estados han sido los actores dominantes en la escena internacional, no obstante, en cuestiones del desarrollo y evolución de internet su participación no ha sido inmediata ni la principal. La comunidad técnica y la academia tienen grandes méritos en estos ámbitos y por lo tanto, han defendido su involucramiento en asuntos que la impacten directamente.

Aún con la apertura y la representación que implica el enfoque de las múltiples partes interesadas, siguen existiendo estructuras y dinámicas de poder que posicionan los intereses y objetivos de los distintos actores de manera diferenciada.

A pesar de lo anterior, no se puede entender el internet hoy en día, sin este tipo de organización en la cual se espera que ninguna parte predomine sobre otra. En las siguientes tablas que presenta el Banco Mundial podemos ver sus diferencias con respecto a la gobernanza, y los propósitos, metas y objetivos que tienen con respecto a internet.

**TABLA 1. COMPARACIÓN DE LOS TIPOS IDEALES DE ENFOQUES DE GOBERNANZA**

<i><b>Dimensiones</b></i>	<i><b>Múltiples partes interesadas</b></i>	<i><b>Multilateral/ intergubernamental</b></i>
Principio rector.	Liderazgo colaborativo entre las múltiples partes con un compromiso a problemas particulares.	Derecho soberano de los Estados para determinar la regulación y la política de internet.
Supuesto guía.	La experiencia, los conocimientos y los compromisos de los individuos y la comunidad de internet son la clave para fomentar la cultura de internet para la innovación.	Los gobiernos son los legítimos representantes del interés público nacional.

Representación de las partes interesadas.	Compromiso directo del sector privado, las empresas y las industrias, las instituciones internacionales bilaterales o multilaterales, la sociedad civil, la academia y las ONG.	La institución nacional del gobierno representa los intereses de todos en los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales, asesorando y consultado a las partes interesadas.
Rol de los gobiernos.	Son otra parte interesada con legitimidad para decidir.	Los gobiernos nacionales representan otros intereses en las entidades intergubernamentales.

Fuente: William H. Dutton, *Multistakeholder Internet Governance?*, [en línea], (traducción propia), p. 29, WDR 2016 Background Paper, World Bank, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10986/23639>, [consulta: 02 de abril de 2019].

**TABLA 2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE GOBERNANZA**

<b><i>Dimensiones</i></b>	<b><i>Múltiples partes interesadas</i></b>	<b><i>Multilateral/ intergubernamental</i></b>
Funciones clave de la gobernanza.	Dirección y comunicación.	Establecimiento e implementación de políticas y regulación.
Proceso.	Participación de abajo hacia arriba.	Consulta de arriba hacia abajo.
Autoridad.	Horizontal entre las múltiples partes interesadas.	Jerárquica entre los Estados y a través de los acuerdos y tratados internacionales.
Características estándar.	Amplio consenso.	Acuerdos multilaterales y tratados aprobados por entidades gubernamentales.
Transparencia del proceso.	Abierto.	Cerrado pero abierto a consulta.

Circunscripción mayoritaria.	Partes interesadas en un asunto independientemente de su nacionalidad.	Representación de ciudadanos de cada nación.
Dirección IP.	Centralizada en ICANN.	Centralizada e internalizada por ICANN.

Fuente: William H. Dutton, *Multistakeholder Internet Governance?*, [en línea], (traducción propia), p. 30, WDR 2016 Background Paper, World Bank, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10986/23639>, [consulta: 02 de abril de 2019].

**TABLA 3. PROPÓSITOS, METAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LOS ENFOQUES DE GOBERNANZA**

<b><i>Dimensiones</i></b>	<b><i>Múltiples partes interesadas</i></b>	<b><i>Multilateral/ intergubernamental</i></b>
Rol de internet.	Proveer de una infraestructura abierta, segura y global para el desarrollo y la innovación económica y social.	Proteger la ciberseguridad de las naciones y su desarrollo económico y social, y la cultura de sus ciudadanos.
Implicaciones.	Las partes interesadas adquieren un sentido de propiedad; mantienen una internet abierta, global y segura; aunque los procesos se mueven lentamente y los problemas entre éstas pueden ser ignorados.	Los gobiernos tienen un sentido de control; son capaces de actuar sobre las preocupaciones clave de las naciones, como la seguridad y los controles de contenido; pero las decisiones pueden estar desfasadas del avance tecnológico; las divisiones entre las naciones pueden bloquear la toma de decisiones.
Objetivos.	Reducir la brecha digital o el acceso universal a través de la inversión en infraestructura tecnológica,	Poner a cargo de los gobierno representativos y democráticos los recursos críticos de internet; una

	de servicios y el desarrollo de capacidades. Mantener una internet abierta y evitar la fragmentación.	representación más equitativa de las autoridades nacionales; el mantenimiento y el ejercicio de la soberanía nacional sobre la ciberseguridad, la política y la reglamentación de internet, de manera que se tengan en cuenta la cultura e intereses nacionales.
--	---	--

Fuente: William H. Dutton, *Multistakeholder Internet Governance?*, [en línea], (traducción propia), pp. 32- 33, WDR 2016 Background Paper, World Bank, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10986/23639>, [consulta: 02 de abril de 2019].

### **2.1.2. Internet y el enfoque de las múltiples partes interesadas**

El origen de internet no está vinculado a una lógica centralista ni mucho menos pensada en que un actor sea el único que gestione este espacio, por lo que su desarrollo y evolución, así como los distintos niveles y componentes de la red han involucrado desde su inicio a múltiples actores, principalmente del sector técnico y académico. Con la expansión y apertura de internet al mercado internacional, nuevos actores como los usuarios tomaron protagonismo y otros como el sector privado se fortalecieron.

Las primeras dos fases de la CMSI representaron los primeros espacios de discusión sobre cómo debía ser la participación de los múltiples actores involucrados en la GI, finalmente en las discusiones y los documentos adoptados se decidió trabajar a partir del enfoque de las múltiples partes interesadas.

ISOC define este enfoque como “un conjunto de herramientas o prácticas, [en el cual] personas y organizaciones de diferentes ámbitos participan unos junto a otros para compartir ideas o desarrollar políticas consensuadas”<sup>134</sup>. En el caso de la red, este mecanismo permite facilitar la toma de decisiones en los procesos o en las organizaciones y hacer que los actores (o múltiples partes) vean reflejados sus intereses.

<sup>134</sup> Cfr., Internet Society, *Gobernanza de internet: por qué funciona el enfoque de múltiples partes interesadas*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2016/gobernanza-de-internet-por-que-funciona-el-enfoque-de-multiples-partes-interesadas/>, [consulta: 04 de abril de 2019].

El enfoque de las múltiples partes interesadas está basado en la amplia colaboración entre las partes y la toma de decisiones conjunta, sin embargo, el debate sigue estando presente y no existe una definición única, siendo objeto de diferentes interpretaciones que dependen del ámbito o espacio donde se utilice. En términos generales se busca que la representación de los intereses de cada actor participante se vea reflejada en la construcción y desarrollo de la red de internet<sup>135</sup>.

El enfoque multipartito permite generar mecanismos de legitimidad para los procesos y temáticas que se discuten, al pretender ser representativo de diversas demandas y puntos de vista en la construcción de la agenda, al ampliar el número de propuestas y de maneras de solucionar los asuntos<sup>136</sup>.

ISOC enfatiza en los atributos de una gobernanza que tiene como base el enfoque de las múltiples partes interesadas la cual debería considerar los siguientes principios:

- **Inclusión y transparencia:** menciona la importancia de la participación de los actores que se ven afectados e involucrados directamente por la GI. Enfatiza en la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Responsabilidad colectiva:** responde a la necesidad de que todas las partes interesadas estén involucradas, cuenten con objetivos similares y compartan la responsabilidad en la construcción y diseño de la red.
- **Toma e implementación eficaz de decisiones:** apuesta por un modelo abierto y deliberativo, que considere diversos puntos de vista y fuentes de información en la toma de decisiones.
- **Cooperación mediante una gobernanza distribuida e interoperable:** la colaboración y el respeto mutuo son dos de los elementos esenciales que deben permitir la continuidad de los procesos entre las múltiples partes interesadas<sup>137</sup>.

<sup>135</sup> Cfr., Joe Waz, Weiser Phil, *Internet Governance: The Role of Multistakeholder Organizations*, [en línea], p. 336, J. on Telecomm. & High Tech., Vol. 10, 2012, Dirección URL: [http://jthtl.org/content/articles/V10i2/JTHTLv10i2\\_WazWeiser.PDF](http://jthtl.org/content/articles/V10i2/JTHTLv10i2_WazWeiser.PDF), [consultado: 04 de abril 2019].

<sup>136</sup> Cfr., PNUD en *op.*, *cit.* Belli p. 2.

<sup>137</sup> Cfr., Internet Society, *op.*, *cit.* pp. 5- 6.

El enfoque de las múltiples partes interesadas resulta una apuesta innovadora frente a mecanismos de cooperación principalmente de carácter multilateral y donde los Estados son los principales actores involucrados, al tener como objetivo la participación de distintos actores y la representación de sus intereses. Asimismo, este enfoque ha contribuido al desarrollo de nuevas formas de cooperación e interacción que pretenden la construcción de acuerdos y soluciones, aprovechando la capacidad de las múltiples partes y ampliando la discusión sobre diversas temáticas.

En el caso de internet, este enfoque se vuelve sumamente importante por la naturaleza del asunto que se discute. La red no puede entenderse sin los múltiples actores que han estado y continúan estando involucrados en su desarrollo y evolución, por lo que al adoptarlo las múltiples partes interesadas generan mecanismos de participación más inclusivos que permiten la discusión de amplias y complejas temáticas desde distintas posiciones e intereses.

## **2.2. Actores de la gobernanza de internet**

En los comienzos de internet los actores involucrados eran pocos, sin embargo, con el paso del tiempo la participación e involucramiento de distintas partes interesadas ha sido clave en los avances y la evolución de la red.

La expansión del mercado internacional de telecomunicaciones y la globalización aumentó el rol del sector privado en el control de la infraestructura y su involucramiento en las distintas capas de la red; el desarrollo de la web permitió una mayor participación de los usuarios en el espacio digital; la sociedad civil se sumó a los debates internacionales; y las organizaciones y organismos internacionales impulsaron el debate con respecto a quiénes son los actores involucrados en la GI. La CMSI fue el punto de partida para abordar y generar propuestas con respecto a esta discusión.

### **2.2.1. Clasificación de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)**

La segunda fase de la CMSI tuvo como resultado la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (Agenda Túnez) en el año 2005, la cual fue el primer documento internacional

en materia de internet que puso especial énfasis en el enfoque de las múltiples partes interesadas.

Esta conferencia fue resultado de un amplio y largo debate, teniendo como uno de sus principales ejes de discusión quiénes y cómo debía ser la participación de los distintos actores, su capacidad de acción, de decisión y los roles en el proceso de GI. Esta cuestión fue el resultado de una posición estatocéntrica que apostaba por discutir los asuntos relativos a internet dentro de un foro de tipo multilateral, donde los Estados fueran los principales protagonistas.

Esta postura fue dejada de lado y como resultado se obtuvo una agenda construida por los distintos actores involucrados que enfatiza a lo largo de sus postulados en la importancia de adoptar el enfoque de las múltiples partes interesadas para la GI<sup>138</sup>.

El párrafo 35 de la agenda menciona lo siguiente:

Reafirmamos que la gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y que en ella deberían participar **todas las partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales relevantes.**

En ese sentido, se reconoce que:

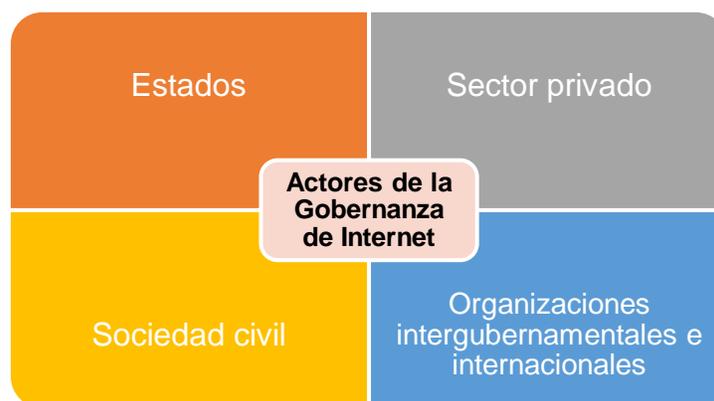
- a) La designación del organismo encargado de las cuestiones de política pública de Internet es el derecho soberano de los **Estados**. Éstos tienen derechos y responsabilidades en lo que concierne a las cuestiones de política pública que suscita Internet en el plano internacional.
- b) El **sector privado** ha desempeñado y debería seguir desempeñando un importante papel en cuanto al desarrollo de Internet tanto en el campo técnico como en el económico.
- c) La **sociedad civil** también ha desempeñado un importante papel en lo que concierne a los asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario, y debería seguir desempeñando dicho papel.

<sup>138</sup> Véase los párrafos 31, 34, 37, 97 en Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, [en línea], 2006, Dirección URL: <http://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>, [consulta: 05 de abril de 2019].

- d) Las **organizaciones intergubernamentales** han desempeñado y deberían seguir desempeñando un papel facilitador en lo que concierne a la coordinación de las cuestiones de política pública que tienen que ver con Internet<sup>139</sup>.

A partir de la clasificación presentada en la Agenda de Túnez y en la declaración de principios de la CMSI<sup>140</sup> podemos reconocer a los actores que participan en la Gobernanza de Internet, y los que la presente investigación reconoce en su análisis.

### ESQUEMA I. ACTORES DE LA GOBERNANZA DE INTERNET



Elaboración propia a partir del párrafo 35 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

Adicionalmente, en el párrafo 36 de la Agenda de Túnez se reconoce la contribución de las comunidades académicas y técnicas en la evolución, funcionamiento y desarrollo de internet<sup>141</sup>. No obstante, este enunciado ha sido objeto de debate porque a pesar de que reconoce la contribución de estos dos grupos, no se les otorga la misma posición dentro de las partes interesadas.

#### 2.2.2. Taxonomía de la Netmundial

Otro de los grandes ejercicios de participación que permitieron reafirmar la importancia del enfoque de las múltiples partes interesadas y focalizar la discusión en nuevas temáticas, fue la NETmundial, celebrada en Brasil en el año 2014. Este espacio fue sumamente

<sup>139</sup> Párrafo 35 en *ídem*.

<sup>140</sup> El párrafo 49 de la declaración de principios de la CMSI también menciona a las múltiples partes interesadas: los Estados como la autoridad en materia de política pública relacionada con internet, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales e internacionales en Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Declaración de Principios*, [en línea], 2004, Dirección URL: <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>, [consulta 05 de abril de 2019].

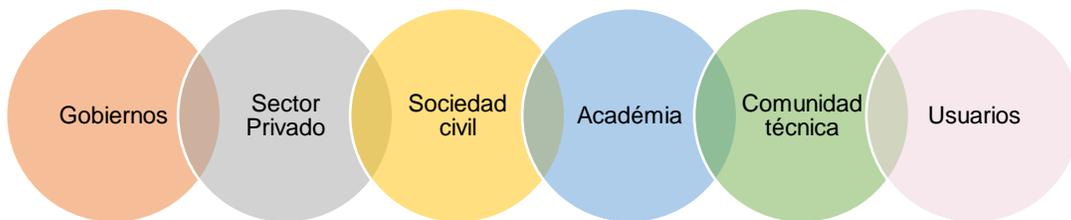
<sup>141</sup> Párrafo 36 en Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, *op. cit.*

relevante para la GI debido a que tenía como uno de sus principales objetivos desarrollar una ruta de trabajo relativa a la evolución del ecosistema de internet<sup>142</sup>.

Referente al enfoque de las múltiples partes interesadas, la Netmundial reafirmó la importancia del reconocimiento de todos los actores involucrados y su participación en los diferentes niveles que conforman la red, tomando en consideración los posibles intereses que cada una de las partes tiene sobre ciertas temáticas en particular.

El documento final “*Netmundial Multistakeholder Statement*” al definir el enfoque *multistakeholder* enfatiza en la necesidad de que la GI debería estar basada en un proceso democrático, que garantice la participación de todas las partes interesadas. Reconociendo e incluyendo a los gobiernos, al sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, la comunidad académica y los usuarios.

## ESQUEMA II. ACTORES DE LA GOBERNANZA DE INTERNET SEGÚN LA NETMUNDIAL



Elaboración propia a partir de la clasificación de los actores de la gobernanza de internet presentada en Netmundial, *NetMundial Multistakeholder Statement*, [en línea], 2014, Dirección URL: <http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Document.pdf>, [consulta: 10 de abril de 2019].

Luca Belli analiza la taxonomía presentada en la Netmundial, y problematiza en ciertas cuestiones relativas a la inclusión de los usuarios. Menciona que la propuesta del documento puede resultar abierta y cuestionable, al suponer que los usuarios ya estarían representados por los gobiernos y la sociedad civil, por lo que propone preguntarse quiénes son los usuarios que están representados en el proceso de la GI. Su propuesta es hablar de una doble e inclusive triple representación de algunas de las partes interesadas<sup>143</sup>.

<sup>142</sup> Cfr., NetMundial, *NetMundial Multistakeholder Statement*, [en línea], introducción, 2014, Dirección URL: <http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Document.pdf>, [consulta: 10 de abril de 2019].

<sup>143</sup> Luca Belli, *op. cit.*, pp. 6- 7.

A pesar de esta apreciación, es innegable la importancia y el aporte que tuvo la Netmundial al profundizar en el enfoque de las múltiples partes interesadas. Considerar a los usuarios de internet como un actor más ha sido uno de sus grandes aportes y por lo tanto, reconocer la diversidad de intereses que pueden tener y la manera en la que se encuentran representados dentro de diferentes espacios de participación, permite posicionar de una manera distinta a las personas que utilizan la red.

### **2.2.3. Propuesta de clasificación de la Fundación Diplo**

La Fundación Diplo presenta una clasificación parecida a la desarrollada en el documento de la Netmundial y toma como referencia la Agenda de Túnez. Considera y describe cual es la importancia de los gobiernos, el sector comercial, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, y la comunidad técnica en el proceso de GI.

#### **A. Gobiernos**

La agenda diplomática mundial adoptó la GI como un tema de suma importancia desde la primera CMSI, para los Estados resultó necesario involucrarse en los asuntos relativos a internet y las nuevas tecnologías por sus múltiples implicaciones (sociales, políticas, económicas, entre otras) y efectos en la vida pública.

Los gobiernos se enfrentaron a un fuerte debate relacionado con el enfoque de las múltiples partes interesadas y la relación que debían tener con los distintos tipos de actores involucrados en el proceso, algunos apoyaron desde el inicio la propuesta de una participación más amplia y representativa, mientras que otros preferían seguir debatiendo los asuntos de internet en un mecanismo de carácter multilateral, donde únicamente los actores tradicionales del sistema internacional como los Estados o las organizaciones internacionales participarán<sup>144</sup>.

Dependiendo del Estado, los enfoques para abordar la GI cuentan con matices diferentes, por ejemplo, existen posiciones más centralistas donde los gobiernos buscan regular y

<sup>144</sup> Kurbalija Jovan, *Introducción a la gobernanza de internet*, [en línea], pp. 247- 257, Fundación Diplo, séptima edición, 2016, Dirección URL: [https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG2016\\_7th\\_ed\\_ESP.pdf](https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG2016_7th_ed_ESP.pdf), [consulta: 12 de abril de 2019].

controlar todos los asuntos relativos a internet<sup>145</sup>, hasta otras consideradas más abiertas y que buscan construir y desarrollar la red en colaboración con los distintos actores<sup>146</sup>.

La complejidad de la red y su carácter multidisciplinario han hecho que algunos gobiernos desarrollen estrategias integrales que atienden tanto los nuevos asuntos que se generan a partir de la red, como el aspecto digital de áreas tradicionalmente atendidas por los Estados.<sup>147</sup>

Además, otro elemento de análisis son las brechas existentes entre los Estados por su capacidad técnica, de infraestructura, presupuestal, entre otras cosas más, que les permiten participar de manera activa en el proceso de GI e involucrarse en los debates<sup>148</sup>.

### **B. El Sector comercial**

Derivado de la globalización y la expansión del mercado internacional, principalmente en materia de telecomunicaciones, las empresas se fueron involucrando cada vez más en los asuntos relativos a la GI y obteniendo mayor poder y capacidad de influencia.

El sector comercial tiene una gran importancia debido a la diversidad de aspectos en los que tiene un impacto directo<sup>149</sup>, por ejemplo, los grandes avances generados en los últimos años en materia de comercio y economía digital. Está representado en múltiples sectores como las empresas de telecomunicaciones, los proveedores de servicios, las compañías de nombres de dominio, entre otros. Además, la industria de internet provee servicios, comunicaciones y contenidos que le dan forma a la red<sup>150</sup>.

### **C. La sociedad civil**

Las múltiples organizaciones y actores que conforman la sociedad civil se reflejan en los temas de interés y las demandas que posicionan en los distintos espacios relativos a la

<sup>145</sup> El caso de China, Rusia, Vietnam o Cuba en *cfr.*, *ídem*.

<sup>146</sup> El caso de los países de la Unión Europea, EE. UU., Brasil, Kenia, Indonesia o la India en *cfr.*, *ídem*.

<sup>147</sup> *Cfr.*, *ídem*.

<sup>148</sup> Revisar el punto 1.2.1 del capítulo I, relativo a ¿qué es internet? y los nodos críticos de la red que ejemplifican.

<sup>149</sup> Algunos de los sectores en los que está involucrado el sector privado son las empresas de nombres de dominio, los proveedores de servicios -ISP-, las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, los servicios generados y basados en el uso de internet (Google, Amazon, Airbnb, Spotify), las empresas de tecnologías de la información y la comunicación (IBM, HP, Apple, Adobe), asimismo, existe la Cámara de Comercio Internacional (CCI) que agrupa a representantes del sector comercial involucrados en proceso de GI, entre otros en *cfr.*, *ibídem*, pp. 258- 260.

<sup>150</sup> *Cfr.*, *ídem*.

GI<sup>151</sup>. Su participación es sumamente relevante porque representan el interés público y son quienes de alguna manera buscan posicionar los intereses de los usuarios de internet<sup>152</sup>.

Asimismo, son el actor que mayor promoción hace del enfoque de múltiples partes interesadas y que ha buscado impulsar su implementación en diferentes espacios a nivel internacional, regional y nacional<sup>153</sup>. Se reconoce que la sociedad civil impulsa este enfoque porque en términos generales permite su participación en las mismas condiciones que el resto de los actores del ecosistema de internet, a diferencia de otros mecanismos más tradicionales como el multilateralismo.

En el marco de la CMSI en el año 2003, la sociedad civil presentó un documento conocido como “Declaración de la sociedad civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”<sup>154</sup>, el cual tuvo como objetivo posicionar las preocupaciones de la sociedad civil con respecto a su involucramiento y participación efectiva en espacios relativos a la GI, así como, reafirmar la importancia de los DDHH para las sociedades de la información y la comunicación<sup>155</sup>.

Gran parte de las exigencias de este sector están dirigidas a obtener espacios de participación dentro del proceso de GI, a exigir a los Estados y a los otros actores involucrados en el proceso su compromiso con las personas y sus derechos. Además, buscan posicionar una agenda que contrarreste la gran capacidad de influencia e intereses que tiene el sector privado<sup>156</sup>.

<sup>151</sup> Cfr., *ibídem*, pp. 260- 261.

<sup>152</sup> Se pueden conocer algunas de las organizaciones y actores de la sociedad civil involucrados en asuntos de la GI en el sitio de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones la cual está conformada por 61 organizaciones de diferentes regiones del mundo y 35 personas, teniendo representatividad en 73 países véase en APC, *Nuestros miembros*, [en línea], Dirección URL: <https://www.apc.org.es/miembros>, [consulta 20 de diciembre de 2019].

<sup>153</sup> Cfr., *ibídem*, pp. 260- 261.

<sup>154</sup> La declaración cuenta con distintos apartados centrados principalmente en las personas, sus derechos humanos y la construcción de sociedades de la información plurales, diversas, incluyentes, centradas en las personas y equitativas véase en CMSI, *Declaración de la sociedad civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas*, [en línea], 2003, Dirección URL: <https://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/civil-society-declaration-es.pdf>, [consulta: 20 de diciembre de 2019].

<sup>155</sup> Cfr., Kurbalija Jovan, *op. cit.*, pp. 260- 261.

<sup>156</sup> La sociedad civil interesada en los asuntos de la GI y las nuevas tecnologías es sumamente diversa, tanto a nivel internacional, como regional, nacional o local. Existen en el caso de América Latina y el Caribe distintas organizaciones que se dedican a la defensa y promoción de los derechos humanos en el ámbito digital, tal es el caso de la organización chilena Derechos Digitales enfocada en temas de libertad de expresión, privacidad y datos personales (<https://www.derechosdigitales.org>), o la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) de

#### **D. Organizaciones internacionales**

Históricamente, la UIT ha tenido un papel fundamental en la materia y tuvo una participación importante con respecto a la CMSI. Sin embargo, con el desarrollo de internet, los debates suscitados y sus implicaciones para la sociedad mundial se han generado múltiples espacios a nivel internacional donde se discuten y problematizan las situaciones relativas a la GI (fuera de la UIT). Involucrando a organizaciones ya existentes pero que por la multidisciplinariedad de los asuntos en los que impacta internet se han tenido que involucrar activamente<sup>157</sup>.

#### **E. Comunidad técnica**

Este sector ha estado involucrado en el desarrollo de internet desde su origen, son individuos y organizaciones que administran los recursos técnicos y que constantemente participan en el diseño de la red. Gran parte de los principios de internet y de su arquitectura fueron diseñados por esta comunidad. Fueron los primeros gestores de la red y por lo tanto, están interesados en defender la idea inicial bajo la que se pensó internet, frente a los intereses comerciales y estatales<sup>158</sup>.

La comunidad técnica se basa en los principios de compartir los recursos y el acceso abierto en la red, así como, en una amplia oposición a la participación mayoritaria de los Estados en temas de regulación de internet. Sus funciones son distintas pero algunas están relacionadas con la administración del DNS, de los registros de dominio, de la generación de capacidades en los usuarios de internet o en la investigación para el funcionamiento adecuado de la infraestructura y los sistemas de internet<sup>159</sup>. Algunos de sus principales representantes son ISOC, el IETF, ICANN, los registros regionales de internet y los representantes de la comunidad de los ccTLD<sup>160</sup>.

México la cual ha estado muy activa en el seguimiento de situaciones de vigilancia de Estado, por ejemplo en el caso del *Software Pegasus* o en la discusión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el país (<https://r3d.mx>), o agrupaciones como la Asociación Argentina de Usuarios de Internet (Internauta) conformada por usuarios finales de internet que buscan defender sus derechos humanos en el entorno digital y contar con mecanismos de participación efectivos (<https://www.internauta.org.ar>).

<sup>157</sup> Es el caso de la UNESCO, PNUD, UNCTAD en *cfr.*, Kurbalija Jovan, *op. cit.*, p. 262.

<sup>158</sup> *Ibidem.*, pp. 262- 264.

<sup>159</sup> Para profundizar en aspectos técnicos puede revisarse el apartado 1.2.4 Estructura y funcionamiento de internet del primer capítulo.

<sup>160</sup> *Cfr.*, Kurbalija Jovan, *op. cit.*, pp. 262- 267.

#### **2.2.4. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet (GTGI)**

Derivado de la primera fase de la CMSI (celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003) el Secretario General de la ONU, Kofi Annan<sup>161</sup>, creó el GTGI el cual tenía dentro de su mandato “desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de las partes interesadas de los países desarrollados y en desarrollo”<sup>162</sup>, para lo cual realizó una clasificación minuciosa sobre la funciones y obligaciones de cada una de las partes.

##### **a. Los gobiernos:**

- Elaboración, coordinación y ejecución de la política pública como corresponda a nivel nacional, y desarrollo y coordinación de políticas en los niveles regional e internacional.
- Creación de un entorno propicio para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Funciones de supervisión.
- Elaboración y aprobación de leyes, reglamentos y normas.
- Elaboración de tratados.
- Desarrollo de mejores prácticas.
- Fomento de la creación de capacidad en materia de TIC y por medio de ellas.
- Promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías y normas.
- Promoción del acceso a los servicios de TIC.
- Luchar contra el ciber-delito.
- Promoción de la cooperación internacional y regional.
- Promoción del desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC.
- Solución de cuestiones generales de desarrollo.
- Promoción del multilingüismo y la diversidad cultural.
- Solución de controversias y arbitraje<sup>163</sup>.

##### **b. El sector privado:**

- Autorregulación de la industria.
- Desarrollo de mejores prácticas.
- Elaboración de propuestas de política, directrices e instrumentos para los encargados de elaborar políticas y otras partes interesadas.

<sup>161</sup> Período a cargo de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (1997- 2006).

<sup>162</sup> GTGI, *Informe del Grupo de Trabajo del Gobierno de Internet*, [en línea], p. 3, 2005, Dirección URL: <http://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>, [consulta: 13 de abril de 2019].

<sup>163</sup> *Ibidem.*, p. 8.

- Investigación y desarrollo de tecnologías, normas y procesos.
- Contribución a la preparación de legislación nacional y participación en el desarrollo de políticas nacionales e internacionales.
- Fomento de la innovación.
- Solución de controversias y arbitraje.
- Promoción de la creación de capacidad<sup>164</sup>.

**c. La sociedad civil:**

- Concienciación y creación de capacidad (conocimientos, capacitación, intercambio de aptitudes).
- Promoción de varios objetivos de interés público.
- Facilitación de la creación de redes.
- Movilización de los ciudadanos en procesos democráticos.
- Presentación de perspectivas de grupos marginados, incluidas las comunidades excluidas y los activistas comunitarios.
- Participación en procesos de política.
- Contribución con conocimientos especializados, técnicas, experiencias y conocimientos en diversas esferas de la política sobre TIC.
- Contribución a los procesos normativos y las políticas que parten de la base son más centrados en las personas e incluyentes.
- Investigación y desarrollo de tecnologías y normas.
- Desarrollo y difusión de mejores prácticas.
- Asistencia para garantizar que las fuerzas políticas y de los mercados se ajusten a las necesidades de todos los miembros de la sociedad.
- Promoción de la responsabilidad social y el buen gobierno.
- Defensa del desarrollo de proyectos y actividades sociales que son fundamentales pero que pueden no estar “en boga” ni ser rentables.
- Contribución a la configuración de ideas sobre las sociedades de la información centradas en las personas basadas en los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social y el empoderamiento<sup>165</sup>.

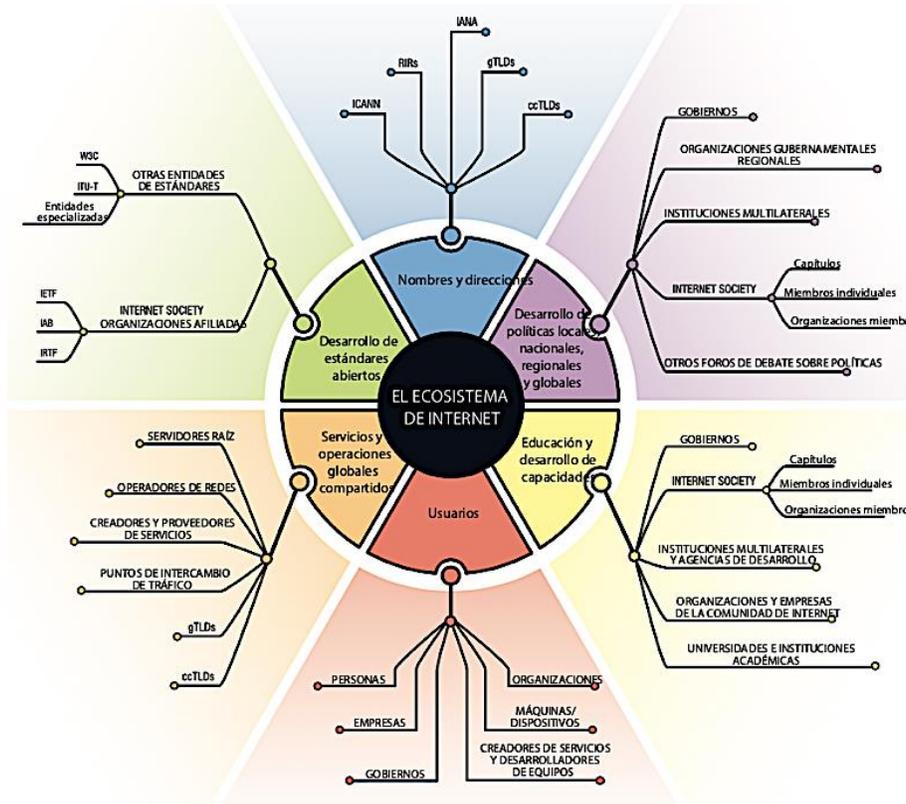
<sup>164</sup> *Ibidem.*, pp. 8- 9.

<sup>165</sup> *Ibidem.*, p. 9.

Finalmente, reconoce la importancia del sector técnico y académico para la estabilidad, funcionamiento, seguridad y la evolución de internet, así como, examina las obligaciones y funciones de las organizaciones intergubernamentales e internacionales<sup>166</sup>.

### 2.2.5. El Ecosistema de internet

FIGURA VII. LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE INTERNET



Fuente: Internet Society, *Internet Ecosystem*, [en línea], Dirección URL: [https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/factsheet\\_ecosystem.pdf](https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/factsheet_ecosystem.pdf), [consulta: 15 de abril de 2019].

ISOC define al ecosistema de internet como “el término utilizado para describir a las organizaciones y a las comunidades que guían la operación y desarrollo de las tecnologías y la infraestructura que comprende la red global de internet”<sup>167</sup>.

La idea de ecosistema deriva de pensar a internet como un amplio y complejo sistema que involucra a diferentes partes interesadas y donde cada una de éstas tiene funciones

<sup>166</sup> Párrafo 33 en *ídem*.

<sup>167</sup> Internet Society, *Internet Ecosystem: Naming and Addressing, share global services and operations, and open standards development*, [en línea], p. 6, 2014, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/ISOC-Internet-Ecosystem.pdf>, [consulta: 15 de abril de 2019].

específicas que permiten el desarrollo y evolución de la red<sup>168</sup>. Además, se parte del hecho de que internet se encuentra en constante transformación y por eso el establecimiento de mecanismos y/o procedimientos, así como, la participación de múltiples actores se vuelve necesaria para contribuir al proceso.

Como se observa en la figura VII, las múltiples partes interesadas están interrelacionadas en distintos procesos y mecanismos. En primer lugar, porque se plantea que los actores comparten los mismos valores para la construcción de una internet abierta, accesible y confiable, por lo que su participación se vuelve necesaria en distintos niveles y capas de internet. En segundo lugar, como ya se había mencionado, existe un proceso de doble y triple representación donde un actor puede tener distintos intereses y aportes según el sector que representa<sup>169</sup>.

### **2.3. Alcances y limitaciones del enfoque de las múltiples partes interesadas**

El enfoque de las múltiples partes interesadas representa una gran oportunidad para establecer nuevas formas de cooperación necesarias para enfrentar situaciones y problemáticas complejas y que impactan en múltiples niveles e involucran a distintos sectores de la sociedad mundial.

Por sus características, internet representa uno de los espacios donde el enfoque de múltiples partes interesadas ha sido debatido, adoptado y desarrollado a mayor profundidad. La red demanda que los intereses de los diferentes actores sean atendidos y que las propuestas y/o soluciones referentes a diversos asuntos se atiendan desde diferentes ámbitos de acción que consideren a las múltiples voces que están involucradas.

El enfoque *multistakeholder* permite responder de alguna manera a la complejidad del asunto y generar un proceso de construcción que obtiene su legitimidad al buscar la representación de distintos actores en la toma de decisiones y en la construcción y evolución de internet. Además, permite que nuevas formas de cooperación a nivel internacional sean consideradas y que el modelo multilateral no sea la única vía para la discusión y resolución de asuntos.

<sup>168</sup> Cfr., *ídem*.

<sup>169</sup> Véase Luca Belli, *op. cit.*

La participación de distintas partes bajo un principio de igualdad de condiciones tendría que ser el eje fundamental del enfoque, no obstante, existen algunos aspectos a considerar para realmente alcanzar este objetivo que permita fortalecer y mejorar el proceso.

### **2.3.1. Visión dominante del modelo de las múltiples partes interesadas**

Una de las principales cuestiones es entender quién y para qué participa de este enfoque, se puede pensar simplemente que el desarrollo y evolución de internet hizo necesario que los diferentes actores participaran, sin embargo, se debe reconocer que la red no es un espacio neutral y que hay intereses y dinámicas de poder entre los actores que participan y que determinan el interés o *stake* por el que participan<sup>170</sup>.

Avri Doria menciona que existe una tendencia a que en algunos espacios donde se pretende utilizar el enfoque de las múltiples partes interesadas, algunos actores llegan a volverse dominantes, lo que rompe con la lógica de cooperación en la que se basa el enfoque y contrariamente predomina de nueva cuenta un enfoque jerárquico<sup>171</sup>.

La perspectiva crítica de Richard Hill menciona que el modelo de las múltiples partes interesadas responde a una visión alineada a las aspiraciones de los países desarrollados, en el cual los objetivos y metas para los que se trabajan sólo benefician a éstos. Por ejemplo, expone que posiblemente los objetivos de los países en desarrollo están alineados a una lógica de perfeccionamiento y desarrollo de las tecnologías con las que cuentan, a diferencia de un país en vías de desarrollo en el que inclusive la población aún no cuenta con acceso a internet o educación digital, lo mismo sucede al hablar de los costos por el servicio, la infraestructura, etc<sup>172</sup>.

Otro de los postulados que retoma Hill, son algunas de las barreras de tipo técnico que predominan en los diferentes espacios de participación, tales como que los actores que participan deben contar con ciertos requerimientos: el dominio del idioma inglés; los suficientes conocimientos técnicos; otros elementos como contar con el financiamiento o

<sup>170</sup> Revisar el punto 1.3.1 del primer capítulo sobre los alcances y limitaciones de la gobernanza de internet.

<sup>171</sup> Cfr., Avri Doria, "Use [and Abuse] of Multistakeholderism in the Internet", [en línea], p. 116, Roxana Radu, Jean Marie Chenou, Rolf H. Weber, *The Evolution of Global Internet Governance: principles and policies in the making*, Springer, 2014, Dirección: <https://www.springer.com/gp/book/9783642452987>, [consulta: 17 de abril de 2019].

<sup>172</sup> Cfr., Richard Hill, "Internet Governance: The Last Gasp of Colonialism, or Imperialism by Other Means?", [en línea], pp. 83- 84, Roxana Radu, *op. cit.*

los recursos para participar en los espacios. Para este autor, es importante cuestionar quién estableció este enfoque y a partir de qué lógica se desarrolló<sup>173</sup>.

### **2.3.2. Los usuarios dentro del modelo de múltiples partes interesadas**

La propuesta de taxonomía de la NetMundial es la única que considera como una parte interesada a los usuarios de internet. El reconocerlos como tal dentro del debate de la GI resulta muy oportuno, no obstante, se debe cuestionar si el modelo de las múltiples partes interesadas está diseñado y tiene las condiciones necesarias para que los usuarios participen como entes autónomos, diferenciándolos de la sociedad civil y de la representación que deberían tener a través de los Estados. Además, de considerar la diversidad de perfiles, conocimientos, regiones y diferencias que existen entre éstos.

Una de las cuestiones principales a las que apunta Avria Doria es ¿por qué no es suficiente con la representación que tienen los usuarios a través de los gobiernos?, y señala que en esta era global y de internet la complejidad de un individuo va más allá de los intereses que representa un Estado<sup>174</sup>. Menciona que “cada individuo está situado en un mundo complejo de afinidades, capacidades y necesidades [...] pertenece a muchos grupos de interés, y necesita las voces de todos estos grupos para cubrir sus múltiples intereses”<sup>175</sup>.

La perspectiva de Doria apuesta a que la representatividad de los usuarios se ve reflejada en los distintos actores que conforman el ecosistema de internet, lo cual puede resultar en que un individuo pueda no participar directamente en el proceso de la GI pero esté siendo representado por alguno de los actores que participan, de manera indirecta o directa, dependiendo de su grado de involucramiento con el proceso y/o los conocimientos con los que cuenta<sup>176</sup>.

La postura en la presente investigación es que cada usuario puede verse reflejado en uno de los actores del ecosistema de internet, siempre y cuando ese actor defienda sus intereses o los de la colectividad que representa y ponga en el centro de las discusiones los derechos humanos.

<sup>173</sup> A pesar de que gran parte de los espacios que funcionan bajo un enfoque de múltiples partes interesadas han buscado involucrar a un mayor número de actores, por ejemplo, utilizando transmisiones en vivo o generando espacios de participación a nivel local y/o regional, la participación aún en *cfr.*, *ibídem.*, pp. 84- 93.

<sup>174</sup> *Cfr.*, Avria Doria, *op. cit.*, p. 122.

<sup>175</sup> *Ídem.*

<sup>176</sup> *Ídem.*

Una de las propuestas sería que el enfoque fuera mejorado desde una visión integral que considere las diferencias entre los actores, sus intereses, necesidades y derechos, y reconociera la posibilidad de una participación directa de los usuarios de internet sin ningún intermediario para estar representado y/o participar en los EPGI.

### ***2.2.3. Un enfoque de múltiples partes interesadas integral***

El enfoque de las múltiples partes interesadas debería abarcar la complejidad de actores y escenarios donde se desarrolla, desde ámbitos internacionales, nacionales y locales. Generar mecanismos de cooperación entre los diversos actores que conforman el escenario internacional, lo cual quiere decir que debe considerar las estructuras de desigualdad existentes entre Estados, comunidades y personas, para ser realmente un enfoque inclusivo y que considere a todas las partes afectadas e interesadas.

Además, considerar las necesidades específicas de cada Estado y de su población, poniendo en el centro de la discusión a las personas y sus derechos, desarrollando programas integrales que atiendan las diferencias de cada contexto y que no busquen el beneficio económico de un sector en particular o una sola comunidad, sobre el interés colectivo y social.

Luca Belli menciona que “todas las personas y entidades que puedan verse afectadas por políticas específicas deberían tener derecho a hacer aportaciones y manifestar sus posibles preocupaciones. La participación de los individuos puede ser considerada como el núcleo normativo de la democracia”<sup>177</sup>.

El modelo de las múltiples partes interesadas busca la representatividad y la igualdad de condiciones, sin embargo, las discusiones pueden llegar a generarse en espacios cerrados donde únicamente ciertos actores, con perfiles, conocimientos y habilidades específicas pueden participar.

Belli reconoce que es necesario evidenciar que la simple participación de los múltiples actores no garantiza que un proceso sea democrático, por lo que se deberían considerar

<sup>177</sup> Luca Belli, *op. cit.*, p. 2

otros factores y elementos que permitan evidenciar que los procesos se construyen desde una lógica de cooperación e interés común<sup>178</sup>.

Avria Doria menciona que otro de los grandes desafíos para el enfoque es no sólo ser inclusivos con las múltiples partes, sino también encontrar formas de superar las diferencias estructurales entre los diversos actores, para lograr una verdadera igualdad de funciones y condiciones<sup>179</sup>.

Rolf H. Weber propone una serie de criterios para evaluar la legitimidad del enfoque de múltiples partes interesadas, los cuales permitirían perfeccionarlo y/o mejorarlo:

**TABLA 4. CRITERIOS Y DEFINICIONES PARA LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA**

<b>Dimensión</b>	<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>
Entrada	Inclusión	Participación de las partes interesadas que son afectadas por el tema, en las estructuras y procesos de las iniciativas de las múltiples partes.
	Equidad	Neutralización de las diferencias de poder en las estructuras de toma de decisiones.
	Orientación consensuada	Cultura de cooperación y desacuerdo razonable.
	Transparencia	Transparencia de estructuras, procesos y resultados.
Salida	Cobertura	Cumplir los objetivos, siguiendo las reglas.
	Eficacia	Adaptar las normas a las cuestiones.
	Aplicación de la ley	Aplicación práctica de las normas y sus procesos de verificación.

Fuente: Rolf H. Weber, "Vision of Political Power: Treaty Making and Multistakeholder Understanding", [en línea], (traducción propia), p. 112, Roxana Radu, *op. cit.*

<sup>178</sup> *Ídem.*

<sup>179</sup> Avria Doria, *op. cit.*, p. 123.

El enfoque de las múltiples partes interesadas es un proceso innovador y necesario para enfrentar asuntos complejos como la GI. En un escenario internacional donde múltiples actores participan en la construcción, evolución y desarrollo de la red, todas las necesidades deben ser consideradas y el desarrollo de un enfoque integral que atienda las diferencias es necesario.

Asimismo, el enfoque debe perfeccionarse para lograr los equilibrios necesarios entre las partes interesadas y su capacidad de acción en el proceso de GI, realizando una evaluación constante de la posición que tiene cada uno de los actores en los espacios de participación, así como, de la agenda o temas de interés que buscan posicionar.

#### **2.4. Principales espacios de participación relativos a la Gobernanza de Internet**

Los espacios de participación relativos a la Gobernanza de Internet (EPCI) han sido desarrollados fuera de una lógica estatocéntrica y multilateral, al establecer nuevos mecanismos de cooperación y parámetros con respecto a la relación entre los diversos actores interesados.

Existen distintos espacios a nivel internacional donde la GI es el tema central de la discusión, no obstante, algunos resultan más significativos por su impacto en el ecosistema de internet y por sus contribuciones al desarrollo y evolución de la red; por el reconocimiento que tienen frente a las múltiples partes interesadas; y por los intereses que representan y temáticas que abordan.

Dos de los EPCI más relevantes en la actualidad son la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) la cual estuvo supervisada hasta el año 2016 por el Departamento de Comercio de los EE. UU., siendo una organización conformada en mayor medida por la comunidad técnica y el sector empresarial, la cual se encarga de la administración y regulación de las direcciones de internet de todo el mundo.

En segundo lugar, siendo una iniciativa dentro de la ONU y una consecuencia de las discusiones suscitadas en la CMSI, el Foro de la Gobernanza de Internet (IGF) es el espacio de mayor pluralidad y alcance en la discusión de la temática, el cual ha adoptado y

desarrollado el enfoque de las múltiples partes interesadas. Además, de ser un espacio con una gran cantidad de actores representados.

Estos dos casos de estudio son representativos de las dinámicas existentes dentro del ecosistema de internet, ya que permiten entender las relaciones entre las múltiples partes interesadas y la forma en la que se han desarrollado nuevos enfoques de cooperación. Asimismo, cada uno de éstos se ha desarrollado en contextos históricos diferentes y por lo tanto, tienen sus propios objetivos, propósitos y valores.

En los siguientes apartados se buscará introducir a estos dos espacios, así como, presentar sus antecedentes y características principales. En el tercer capítulo se profundizará en el análisis de sus agendas más recientes desde una perspectiva de derechos humanos y se realizará un balance de los alcances, limitaciones y retos de ambos espacios.

#### **2.4.1. Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Número (ICANN)**

##### **2.4.1.1. Antecedentes**

Jon Postel<sup>180</sup>, un importante especialista en cómputo estableció la Autoridad de Asignación de Nombres de Internet (IANA) en la Universidad del Sur de California (USC) <sup>181</sup>, la cual sería la encargada de administrar el Sistema de Nombres de Dominio<sup>182</sup> (DNS) -el cual facilita la comunicación entre ordenadores-, coordinar el protocolo de internet y la asignación de las direcciones IP, los nombres y números de dominio, etc<sup>183</sup>.

IANA se estableció a partir de un acuerdo con la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada de Defensa (DARPA), organismo del Departamento de Defensa del gobierno

<sup>180</sup> Fue un informático estadounidense conocido por desarrollar los *Requets for Comments* (estándares de internet) y por administrar la IANA en *Cfr., ICANN, ICANN's Historical Relationship with the U.S Government*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icann.org/en/history/early-days>, [consulta: 25 de abril de 2019].

<sup>181</sup> *Ídem*.

<sup>182</sup> Para una explicación más amplia sobre el DNS revisar el punto 1.2.4 del primer capítulo relativo a la estructura y funcionamiento de internet.

<sup>183</sup> Se menciona que el registro de cada nombre de dominio era registrado personalmente por Postel, en *Cfr., Veronika Zolnercikova, ICANN: Transformation of Approach towards Internet Governance*, [en línea] p. 160, 11 Masaryk U. J.L & Tech. 155, 2017, Dirección URL: <https://journals.muni.cz/mujlt/article/view/6289/0>, [consulta: 25 de abril de 2019].

estadounidense que financiaba sus actividades<sup>184</sup>. Posteriormente, a partir de la celebración de una serie de contratos el Departamento de Comercio (DOC, por sus siglas en inglés) se involucró en mayor medida<sup>185</sup>.

El desarrollo y evolución de la red de internet ha estado vinculado fuertemente desde su creación al gobierno de los Estados Unidos, por lo que el control de IANA por parte del DOC no fue bien recibido por la comunidad de internet, ya que se cuestionó que un solo gobierno tuviera el control del DNS.

En 1997 en la iniciativa nombrada “Marco para el Comercio Electrónico Global”<sup>186</sup> la administración Clinton a través del DOC presentó una alternativa a la situación y decidió privatizar el Sistema. El DOC publicó un informe inicial en enero de 1998 conocido como “El libro verde”<sup>187</sup> y una propuesta final en junio del mismo año de nombre “Libro Blanco”<sup>188</sup>, para explicar los términos en los que se realizaría este cambio y analizar cuestiones de internet.

Postel tenía en mente establecer una corporación sin fines de lucro, que sería una entidad privada que absorbería las responsabilidades del gobierno federal estadounidense y estaría encargada de la administración del DNS. ICANN se crea en septiembre de 1998. El DOC reconoce a la Corporación como la responsable de la administración del Sistema a partir de febrero de 1999<sup>189</sup>.

Entre sus funciones se acordó:

La gestión de las funciones técnicas del DNS, la numeración de direcciones en Internet, la coordinación de la asignación de puertos, y la asistencia en el mantenimiento de la

<sup>184</sup> Cfr., Alejandro Pisanty, *ICANN: ¿gobierno de internet?*, [en línea], p. 2, Dirección URL: <ftp://ftp.iingen.unam.mx/Documentacion/DNS/www.walc2000.unam.mx/material/track6/ICANN.pdf>, [consulta: 25 de abril de 2019].

<sup>185</sup> Cfr., Veronika Zolnercikova, *op. cit.*, p. 161.

<sup>186</sup> ICANN, *op. cit.*

<sup>187</sup> Propuesta para mejorar la gestión técnica de nombres y direcciones en internet o *Green paper* en *ídem*.

<sup>188</sup> Gestión de Nombres y Direcciones en Internet o *White paper* en *ídem*.

<sup>189</sup> Cfr., Thomas M. Lenard, Lawrence J. White, *Improving ICANN's governance and accountability: a policy proposal*, [en línea], p. 191, Information Economics and Policy 23, 2011, Dirección URL: <https://techpolicyinstitute.org/wp-content/uploads/2011/05/improving-icann-s-governance-a-2007546.pdf>, [consulta: 28 de abril de 2019].

estabilidad de los identificadores únicos de internet [además] de la presentación periódica de informes al [DOC]<sup>190</sup>.

En el año 2000, ICANN y la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) del DOC celebraron un acuerdo para que la Corporación se encargará de todas las funciones de IANA, este acuerdo fue renovado posteriormente en distintos períodos hasta su vencimiento<sup>191</sup>.

En el 2006 el memorándum de entendimiento a través del cual el DOC reconoció la responsabilidad de ICANN, fue reemplazado por un Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA)<sup>192</sup> cuyo objetivo era:

El desarrollo conjunto de los mecanismos, métodos y procedimientos necesarios para efectuar la transición del sistema de nombres de dominio y direcciones de Internet (DNS) al sector privado<sup>193</sup>.

El JPA expiró en septiembre de 2009, en un contexto donde ICANN demandaba su independencia y su transición definitiva al sector privado. El DOC decidió firmar un nuevo acuerdo con ICANN, una Afirmación de Compromisos (AoC)<sup>194</sup> en la cual la Corporación se comprometía a mantener su sede en Estados Unidos, responder con transparencia ante este gobierno y someterse a procesos de rendición de cuentas, lo que significó que el DOC seguía teniendo autoridad sobre las antiguas funciones de IANA en ICANN<sup>195</sup>.

En el año 2014 la NTIA anuncia su intención de iniciar formalmente el proceso de transición de las funciones de IANA a la comunidad de múltiples partes interesadas<sup>196</sup>. Este cambio tenía como objetivo principal “incrementar la responsabilidad y legitimidad de ICANN (...) en el ejercicio de las funciones de IANA”<sup>197</sup>.

<sup>190</sup> ICANN, *op. cit.*

<sup>191</sup> El contrato se renovó en 2001, 2003, 2006, 2012 y caducó en 2016 en *idem*.

<sup>192</sup> *Cfr., ídem.*

<sup>193</sup> *Ídem.*

<sup>194</sup> *Affirmation of Commitments*

<sup>195</sup> *Cfr.,* Thomas M. Lenard, Lawrence J. White, *op. cit.*, p. 191.

<sup>196</sup> *Cfr.,* ICANN, *op. cit.*

<sup>197</sup> Margarita Robles Carrillo, *La reforma de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN): un análisis en términos de legitimidad*, [en línea], p. 157, Revista Española de Derecho Internacional Sección ESTUDIOS, Vol. 70/2, 2018, Madrid, Dirección URL: [http://www.revista-redi.es/wp-content/uploads/2018/08/7\\_estudios\\_reforma\\_corporacion\\_robles\\_carrillo.pdf](http://www.revista-redi.es/wp-content/uploads/2018/08/7_estudios_reforma_corporacion_robles_carrillo.pdf), [consulta: 28 de abril de 2019].

La transición finalmente se realizó el 01 de octubre de 2016 tras finalizar el contrato entre ICANN y la NTIA del DOC, representando el fin de la autoridad del gobierno estadounidense para “aprobar cambios al archivo de la zona raíz del DNS”<sup>198</sup>. En 2017 termina el último acuerdo entre las partes, el AoC<sup>199</sup>.

A pesar de que este hecho significó un gran avance para el ecosistema de internet y la legitimidad del enfoque de las múltiples partes interesadas, existen postulados como los de Margarita Carrillo que indican que la transición fue un proceso dirigido por el gobierno de Estados Unidos con propósitos muy claros en cuanto a su modelo de privatización, y con respecto a la participación de otros actores involucrados en el proceso<sup>200</sup>.

Menciona que ICANN es una organización que debe responder a la legislación del estado de California, por lo que continúa estando sometida a la jurisdicción de Estados Unidos. Además, cuestiona el enfoque de las múltiples partes interesadas de la Corporación debido al carácter predominante de su enfoque técnico y económico frente a otros<sup>201</sup>.

Asimismo, Pierre Mounier menciona que una de las grandes críticas al modelo de ICANN y a sus estatutos es la extrema centralización de la administración del DNS, en un contexto donde se plantea que “la red de internet tiene un carácter descentralizado, multiforme y relativamente incontrolable”<sup>202</sup>.

ICANN es una organización con un amplio reconocimiento por su capacidad operativa a nivel internacional para la administración del DNS, además ha generado su propio enfoque de las múltiples partes interesadas basado en una filosofía que busca la representatividad y la igualdad de condiciones, pero adaptándolo a sus propios intereses y propósitos. Actualmente, su relación con el gobierno de Estados Unidos sigue siendo un tema de amplio debate y cuestionamiento de su legitimidad, a pesar de los acuerdos alcanzados.

<sup>198</sup> ICANN, *op. cit.*

<sup>199</sup> *Ídem.*

<sup>200</sup> *Cfr.*, Margarita Robles Carrillo, *op. cit.*, p. 178.

<sup>201</sup> *Ídem.*

<sup>202</sup> *Cfr.*, Pierre-Éric Mounier-Kunh, *L'ICANN: internet à l'épreuve de la démocratie*, [en línea], p. 82, *Mouvements*, 2001/5 no. 18, Dirección URL: <http://www.cairn.info/revue-mouvements-2001-5-page-81.htm>, [consulta: 30 de abril de 2019].

#### **2.4.1.2. Estructura y funcionamiento**

ICANN se define de la siguiente manera:

[Es] una organización benéfica sin fines de lucro fundada en 1998, su personal opera el Sistema de Nombres de Dominio de Internet, coordina la asignación y adjudicación de los identificadores únicos de internet, como las direcciones del Protocolo de Internet, acredita registradores de nombres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) y ayuda a dar voz a voluntarios de todo el mundo que se dedican a mantener la seguridad, la estabilidad y la interoperabilidad de internet. ICANN fomenta la competencia en el espacio de nombres de dominio y ayuda a elaborar políticas de internet<sup>203</sup>.

#### **2.4.1.3. Reuniones de ICANN**

La Corporación tiene tres reuniones al año de carácter público (entre las que celebra una reunión general), las cuales se llevan a cabo en distintas regiones del mundo y tienen una duración de una semana aproximadamente, su objetivo principal es debatir y presentar cuestiones relacionadas con las políticas de ICANN<sup>204</sup>. La última reunión general se llevó a cabo del 02 al 07 de noviembre de 2019 en Montreal, Canadá (ICANN 66) y la próxima reunión será del 07 al 12 de marzo de 2020 en Cancún, México (ICANN 67)<sup>205</sup>. Las futuras sedes están confirmadas hasta el momento para el año 2021<sup>206</sup>.

ICANN menciona que las reuniones son abiertas y gratuitas para cualquier actor interesado, aunque se deben cubrir los gastos personales (como traslado y manutención), asimismo, existen otras alternativas como programas de becarios para asistir a estos eventos<sup>207</sup>.

Sin embargo, a pesar de las características que tienen este tipo de espacios y las oportunidades que representan al buscar considerar la pluralidad de perfiles existentes y realidades diversas, existen otras situaciones como la información accesible, el nivel económico, los requisitos profesionales y/o personales, entre otras que pueden llegar a representar una limitación para que efectivamente las personas participen en las reuniones

<sup>203</sup> ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, [en línea], p. 2, 2013 Dirección URL: <https://www.icann.org/en/system/files/files/participating-08nov13-es.pdf>, [consulta: 02 de mayo de 2019].

<sup>204</sup> *Ibidem.*, p. 3.

<sup>205</sup> Cfr., s/a, *ICANN Meetings*, [en línea], Dirección URL: <https://meetings.icann.org/en/calendar>, [consulta: 02 de mayo de 2019].

<sup>206</sup> *Ídem.*

<sup>207</sup> ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, *op. cit.*, p. 3

de ICANN, aún cuando éstas no estén involucradas completamente en el ecosistema de internet.

#### 2.4.1.4. Modelo de múltiples partes interesadas de ICANN

ICANN habla de un modelo de múltiples partes interesadas adaptado a la Corporación, el cual resulta muy amplio debido a la cantidad de actores que participan, a figuras como los comités, los grupos de apoyo y otros espacios de trabajo que se han constituido a lo largo de su existencia y conforman su estructura. En la siguiente figura podemos ver el esquema de la Corporación.

FIGURA VIII. EL MODELO DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS DE ICANN



Fuente: ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, [en línea], p. 2, 2013 Dirección URL: <https://www.icann.org/en/system/files/files/participating-08nov13-es.pdf>, [consulta: 02 de mayo de 2019].

Cada una de las partes que componen la estructura de ICANN tiene procesos, funciones y objetivos propios, no obstante, para los fines de la presente investigación únicamente se mencionarán en términos generales cada uno de estos elementos.

#### **2.4.1.5. Junta Directiva de ICANN**

Es el órgano decisorio y ejecutivo principal de la Corporación, tiene la autoridad para “supervisar el proceso de elaboración de políticas y la gobernanza de ICANN”<sup>208</sup>. En sus estatutos se menciona que está compuesta por dieciséis miembros con derecho a voto -directores-, y cinco sin derecho a voto -coordinadores-<sup>209</sup>.

Los votos para conformar la Junta están distribuidos de la siguiente manera:

- Las Organizaciones de Apoyo (la Organización de Apoyo para Direcciones -ASO-, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País -ccNSO-, la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos -GNSO-), seleccionan dos miembros cada una, con derecho a voto (seis miembros con derecho a voto en total).
- El Comité Asesor At-Large (ALAC), junto con las organizaciones regionales (RALO) seleccionan a una sola persona para la Junta (un miembro con derecho a voto).
- El Comité de Nominaciones selecciona a ocho personas para la Junta (ocho miembros con derecho a voto).
- El presidente de ICANN es un miembro de la Junta con derecho a voto.
- El Comité Asesor Gubernamental (GAC), El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) y el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC), seleccionan cada uno a un coordinador (tres miembros sin derecho a voto).
- El Grupo de Coordinación Técnica y el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet selecciona cada uno a un coordinador (dos miembros sin derecho a voto)<sup>210</sup>.

#### **2.4.1.6. Organizaciones de Apoyo**

Son tres organizaciones “que elaboran y recomiendan políticas relacionadas con la gestión técnica de internet en sus ámbitos de especialidad”<sup>211</sup>.

<sup>208</sup> *Ibidem.*, p. 5.

<sup>209</sup> Artículo 7, sección 7.1 en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#article1>, [consulta: 05 de mayo de 2019].

<sup>210</sup> ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, *op. cit.*, p. 5.

<sup>211</sup> *Ídem.*

- Organización de Apoyo para Direcciones (ASO): se encarga de asesorar a la Junta en temas relacionados con la operación, la asignación y la administración de direcciones de internet<sup>212</sup>.
  - La ASO está conformada por cinco Registros Regionales de Internet (RIR), los cuales son entidades autónomas que se encargan de la administración de los números de recursos de internet, por ejemplo, las direcciones IP<sup>213</sup>.
- Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO): se encarga de elaborar y recomendar a la Junta políticas relacionadas a los dominios de primer nivel de código país (ccTLD); buscar consenso entre la comunidad de la organización, y realizan tareas de organización con otras entidades y organizaciones de ICANN<sup>214</sup>.
  - Código de país (ccTLDs)<sup>215</sup>: son asignados a partir de una lista de nombres de dos letras por países o regiones geográficas, es el caso de terminaciones como “.mx”, “.jp”, “.uk”.
- Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO): se encarga de recomendar a la Junta políticas relacionadas con los nombres de dominios genéricos de primer nivel (gTLD).
  - Dominios genéricos (gTLDs), es el caso de las terminaciones como “.org”, “.net”, “.com”<sup>216</sup>.

#### **2.4.1.7. Comités Asesores**

Son cuatro Comités que asesoran a la Junta de ICANN y están conformados por diversos expertos del ecosistema de internet.

- Comité Asesor Gubernamental (GAC): recomienda y asesora a la Junta en materia de políticas relacionadas con los gobiernos, enfocados principalmente en asuntos

<sup>212</sup> Artículo 9, sección 9.1. inciso a en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>213</sup> Los cinco RIR son el Centro Africano de Información de Redes (AfriNIC) para el continente africano; el Centro de Información de Redes de Asia Pacífico (APNIC) para la región de Asia-Pacífico, Japón, Corea, China y Australia; el Registro Norteamericano de Números de Internet (ARIN) para Canadá, algunas islas del Caribe y del Atlántico norte y Estados Unidos; el Registro de Direcciones de Internet Latinoamericano y del Caribe (LACNIC) para América Latina y el Caribe; y el Centro de Coordinación de Redes IP Europeas (RIPE NCC) para Europa, Medio Oriente y algunas partes de Asia en ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, op. cit., p. 5.

<sup>214</sup> Artículo 10, sección 10.1, inciso (a – e) en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>215</sup> Los dominios por país frecuentemente están administrados por entidades locales. En el caso de México es NIC-MX quien fue constituida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM. En Alejandro Pisanty, op. cit., p. 3.

<sup>216</sup> *Ibidem.*, p. 1.

de normativa pública<sup>217</sup>. Se compone de miembros de gobiernos, organizaciones gubernamentales, internacionales de carácter multilateral y económico<sup>218</sup>.

- Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC): asesora a la Junta y a la comunidad de ICANN en materia de seguridad e integridad de los sistemas de asignación de nombres y números de internet<sup>219</sup>. Está conformado por expertos técnicos, académicos, operadores de servidores de raíz, registradores y registros de dominios de primer nivel<sup>220</sup>.
- Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC): debe asesorar a la Junta con respecto al funcionamiento de los servidores de nombre de raíz del DNS, dará asesoramiento técnico, de seguridad del sistema, revisará la confiabilidad, el entorno físico, y el rendimiento de los servidores<sup>221</sup>. Sus miembros son representantes de los trece servidores de nombre de raíz que existen en el mundo y de otras organizaciones de carácter técnico<sup>222</sup>.
- Comité Asesor At-Large (ALAC): es el comité que reúne a los usuarios individuales de internet dentro de ICANN. Realiza recomendaciones y asesora a la Junta en la medida que las actividades de ICANN afecten directamente los intereses de los usuarios de internet<sup>223</sup>. Está integrado por dos miembros seleccionados por las Organizaciones regionales At-Large (RALOs)<sup>224</sup> y cinco miembros seleccionados por el Comité de Nominaciones (un miembro por región geográfica).

#### **2.4.1.8. Comité de nominaciones**

Es el responsable de nominar a todos los directores de ICANN, excepto al presidente y aquellos directores seleccionados por otras entidades, además, selecciona a los dos

<sup>217</sup> Artículo 12, sección 12.2, inciso a, punto I, en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>218</sup> Cfr., *Guía de inicio para participar en ICANN*, op. cit., p. 11.

<sup>219</sup> Artículo 12, sección 12.2, inciso b, punto I, en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>220</sup> Cfr., *Guía de inicio para participar en ICANN*, op. cit., p. 12.

<sup>221</sup> Artículo 12, sección 12.2, inciso c, punto i, en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>222</sup> Cfr., *Guía de inicio para participar en ICANN*, op. cit., p. 12.

<sup>223</sup> Artículo 12, sección 12.2, inciso d, punto i, en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>224</sup> Las cinco RALO organizan a las organizaciones locales que conforman At-Large. Organización Regional At-Large de África (AFRALO); la Organización Regional At-Large de Asia, Australasia y las Islas del Pacífico (APRALO); la Organización Regional At-Large de Europa (EURALO); la Organización Regional At-Large de Latinoamérica y el Caribe (LACRALO); y la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO) en cfr., *Guía de inicio para participar en ICANN*, op. cit., pp. 8-9.

directores del PTI (*Post Transition IANA Entity*), entre otros establecidos en los estatutos<sup>225</sup>. Está compuesto por un total de veinte delegados<sup>226</sup>.

#### **2.4.1.9. Otros mecanismos de asesoramiento**

Estos mecanismos están diseñados para involucrar expertos y actores reconocidos en el ecosistema de internet, tanto del sector público, como del sector privado. La Junta es la responsable de designar y seleccionar a los asesores u organizaciones internacionales<sup>227</sup>.

- El Grupo de Enlace Técnico (TLG): asesorará a la Junta en cuestiones técnicas y sobre asuntos específicos del trabajo de ICANN. Está integrado por cuatro organizaciones: el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), el Consorcio *World Wide Web* (W3C), y la Junta de Arquitectura de Internet (IAB)<sup>228</sup>.

#### **2.4.1.10. Defensoría del Pueblo**

Es una entidad a cargo de un mediador e incluye a algunos miembros de la Junta. La función del mediador es actuar como una persona independiente, imparcial y neutral para la resolución de ciertos conflictos que no estén establecidos en las disposiciones del Proceso de Revisión Independiente. Además, realiza una evaluación interna que permite evidenciar disputas o problemáticas internas<sup>229</sup>.

#### **2.4.1.11. Financiamiento**

La Corporación obtiene gran parte de sus recursos de fondos provenientes de los registros de dominio; de las tarifas fijas anuales de las partes contractuales de ICANN, de contribuciones y patrocinios; y de las tarifas a las solicitudes de nuevos nombres de dominio<sup>230</sup>.

<sup>225</sup> Artículo 8, sección 8.1 en ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, op. cit.

<sup>226</sup> Para revisar sobre el proceso de elección y las características de los delegados, revisar el artículo 8, sección 8.2 "Composición" en en ICANN, en *ídem*.

<sup>227</sup> Artículo 13, sección 13.1, 13.2 en *ídem*.

<sup>228</sup> Este grupo también trabaja con el IEFT en Artículo 13, sección 13.2, (a-f) en *ídem*.

<sup>229</sup> Revisar sección 4.3 de los estatutos para conocer sobre la competencia del mediador, en Artículo 5, sección 5.1, 5.2 en *ídem*.

<sup>230</sup> ICANN, *Informe Anual 2017-2018*, [en línea], pp. 45- 47, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/annual-report-2018-es.pdf>, [consulta: 05 de mayo de 2019].

## **2.4.2. El Foro de la Gobernanza de Internet (IGF)**

### **2.4.2.1. Antecedentes**

Se ha mencionado que la primera fase de la CMSI celebrada en el año 2003 tuvo como uno de sus principales resultados la conformación del GTGI, el cual preparó un informe para la segunda fase de la Cumbre celebrada en Túnez en el año 2005<sup>231</sup>. Dentro de sus principales propuestas estuvo la idea de conformar un foro con la participación de las múltiples partes interesadas:

El Grupo de Trabajo observó que había un vacío en el contexto de las estructuras existentes, ya que no había un foro global integrado por todas las partes interesadas para examinar las cuestiones de política pública relacionadas con Internet. [Un] espacio para el diálogo entre todas las partes interesadas<sup>232</sup>.

El GTGI enfatizó en la importancia de que el foro fuera un espacio representativo y plural en el cual países desarrollados y en desarrollo pudieran participar en igualdad de condiciones; que considerara la representación equitativa de hombres y mujeres; la diversidad cultural y lingüística, así como, la participación de diversos grupos en situación de vulnerabilidad<sup>233</sup>.

Además, el grupo de trabajo mencionó la importancia de vincular al foro con la ONU, reforzarlo con iniciativas a múltiples niveles, integrando a la mayor cantidad de actores posibles, inclusive utilizando mecanismos de participación en línea<sup>234</sup>.

El grupo determinó algunas de las funciones que debería asumir el foro:

- [Colaborar] con los órganos intergubernamentales y otras instituciones sobre asuntos de su competencia relacionados con el gobierno de Internet, como los derechos de propiedad intelectual, el comercio electrónico, el comercio de servicios, y la convergencia entre Internet y las telecomunicaciones.
- Determinar cuestiones emergentes y señalarlas a la atención de los órganos correspondientes y hacer recomendaciones.
- [Abordar] asuntos que no se traten en otros lugares y hacer propuestas de acción, según el caso.

<sup>231</sup> Véase GTGI, *op. cit.*

<sup>232</sup> Párrafo 40 en *ídem*.

<sup>233</sup> Párrafo 43 en *cfr., ídem*.

<sup>234</sup> *Ídem*.

- Conectar a los distintos órganos que se encargan de la gestión de Internet cuando sea necesario.
- Contribuir a la creación de capacidad para el gobierno de Internet en los países en desarrollo, basándose sobre todo en fuentes de conocimientos y técnicas locales.
- Promover y vigilar permanentemente que los principios de la Cumbre Mundial se plasmen en los procesos de gobierno de Internet<sup>235</sup>.

La CMSI fue un ejercicio que confrontó diferentes visiones, actores e intereses con respecto al desarrollo, administración y evolución de la red de internet. La participación de actores no estatales en conferencias internacionales convocadas por la ONU fue una práctica que comenzó a impulsarse durante la década de los noventa<sup>236</sup>, no obstante, el modelo multilateral y la visión estatocéntrica seguían siendo predominantes.

Durante la Cumbre la discusión sobre la participación de múltiples actores interesados fue objeto de un amplio debate, debido a la naturaleza de la red y la importancia de la participación multipartita; principalmente la comunidad técnica, el sector privado y la sociedad civil animaron estas discusiones.

Fue durante el segundo Comité Preparatorio (Prep-Com2) para la primera fase de la Cumbre en 2003, que la discusión sobre GI y la participación de múltiples actores surgió en el debate<sup>237</sup>. Los Estados defendían fuertemente la necesidad de respetar el principio de soberanía sobre los recursos críticos de internet e institucionalizarlo en una organización de carácter multilateral<sup>238</sup>. Esta visión se enfrentaba fuertemente con la posición impulsada por el sector privado y la comunidad técnica, los cuales argumentaban la necesidad de continuar con un red de internet “abierta, democrática e inclusiva”<sup>239</sup>. Se habló de una confrontación de dos visiones del mundo<sup>240</sup>.

<sup>235</sup> Párrafo 45 en *ídem*.

<sup>236</sup> Cfr., Jeanette Hofmann, *The Origins of the Internet Governance Forum- A Tale of Contingencies and Competing Claims to Power*, [en línea], p. 5, WZB/HIIG, 2015, Dirección URL: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/bf8a3ee7-e5ab-4f00-9719-5567e0e40f69.pdf>, [consulta: 15 de mayo de 2019].

<sup>237</sup> Cfr. Markus Kummer, “De Túnez a Sharm El Sheik: el papel del FGI”, [en línea], p. 82, *Tendencias de Internet: Gobernanza y recursos críticos*, Telos: cuadernos de Comunicación e Innovación, 2009, Dirección URL: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero080/>, [consulta: 15 de mayo de 2019].

<sup>238</sup> Cfr., Jeanette Hofmann, op. cit., p. 6.

<sup>239</sup> *Ídem*.

<sup>240</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 7.

Distintos fueron los resultados de las dos fases de la CMSI: la Declaración de Principios de Ginebra; el Plan de Acción de Ginebra; la conformación y el informe del GTGI; el documento con los principios de la Cumbre; la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (Agenda de Túnez); entre otros. Uno de los más significativos durante la segunda fase fue cuando se decidió otorgar un mandato al Secretario General de la ONU para convocar al IGF, el cual resultaba ser el espacio idóneo para continuar con los trabajos y la discusión detonada<sup>241</sup>.

Surge entonces el IGF como un espacio de diálogo atípico a nivel internacional, en el cual las dos visiones con respecto a la GI, la centralista de carácter estatal y el enfoque de múltiples partes interesadas se confrontaban<sup>242</sup>. Mueller menciona que el foro fue entendido “como el tipo de acuerdo que podría sacar al CMSI de su estancamiento”<sup>243</sup> ya que permitiría continuar con el debate en un foro oficial, el cual no tendría un carácter vinculante y por lo tanto, los impactos serían menores para los actores más tradicionales del sistema internacional, como los Estados y las organizaciones intergubernamentales e internacionales<sup>244</sup>.

La Agenda de Túnez en su párrafo 72 solicita que se convoque a un “foro de diálogo sobre políticas de las múltiples partes interesadas”<sup>245</sup>, y especifica su carácter multilateral, democrático, transparente y con la necesaria intervención de todas las partes interesadas<sup>246</sup>.

Además, el mandato del IGF menciona:

- a)** Debatir temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, con objeto de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet;
- b)** Facilitar el diálogo entre organismos que se ocupan de políticas públicas internacionales transversales y relacionadas con Internet, y debatir temas que no se han incluido en el mandato de organismos existentes;

<sup>241</sup> Cfr. Markus Kummer, *op. cit.*, p. 83.

<sup>242</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *The Duality of Information Policy Debates: the case of the internet governance forum*, [en línea], p.74, 09 de abril de 2019, Dirección URL: [dima.e@mail.huji.ac.il](mailto:dima.e@mail.huji.ac.il), [consulta: 16 de mayo de 2019], archivo del mensaje: [donovanortega0305@gmail.com](mailto:donovanortega0305@gmail.com)

<sup>243</sup> *Ibidem.*, p. 99.

<sup>244</sup> *Ídem.*

<sup>245</sup> Párrafo 72 en Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, *op. cit.*

<sup>246</sup> Párrafo 73 en *ídem.*

- c)** Facilitar la comunicación con las organizaciones intergubernamentales apropiadas y otras instituciones en temas de su competencia;
- d)** Facilitar el intercambio de información y de mejores prácticas, y en este sentido aprovechar plenamente las competencias de las comunidades académica, científica y técnica;
- e)** Aconsejar a todas las partes interesadas, sugiriendo soluciones y medios para que Internet esté disponible más rápidamente y esté al alcance de un mayor número de personas en los países en desarrollo;
- f)** Fortalecer y mejorar la participación de las partes interesadas en los mecanismos de gobernanza de Internet actuales y/o futuros, en particular los de países en desarrollo;
- g)** Identificar temas emergentes, exponerlos ante los organismos competentes y el público en general, y, en su caso, formular recomendaciones;
- h)** Contribuir a la creación de capacidad para la gobernanza de Internet en países en desarrollo, aprovechando lo más posible los conocimientos y las competencias locales;
- i)** Promover y evaluar permanentemente la materialización de los principios de la CMSI en los procesos de gobernanza de Internet;
- j)** Debatir temas relativos a los recursos críticos de Internet, entre otras cosas;
- k)** Ayudar a encontrar soluciones a los problemas que plantea la utilización correcta o incorrecta de Internet, que son de particular interés para el usuario común;
- l)** Publicar sus actas<sup>247</sup>.

El IGF es descrito como “una plataforma global de múltiples partes interesadas que facilita la discusión de asuntos de política pública relacionados con internet”<sup>248</sup>. Desde su primera edición celebrada en el año 2006 en Atenas, Grecia se han llevado a cabo 13 reuniones en diferentes regiones del mundo<sup>249</sup>, la sesión 14 tendrá lugar del 25 al 29 de noviembre de 2019 en Berlín, Alemania. Desde que se convocó a la realización del foro su mandato ha sido extendido en dos ocasiones, la primera en el 2010 por cinco años en la resolución 65/141 de la Asamblea General y la segunda en el año 2015 por diez años señalado en el párrafo 63 del documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General<sup>250</sup>.

<sup>247</sup> Párrafo 72 en Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, *op. cit.*

<sup>248</sup> Véase página del IGF: <https://www.intgovforum.org/multilingual/>

<sup>249</sup> 2006 Atenas; 2007 Río de Janeiro; 2008 Hyderabad; 2009 Sharm El Sheikh; 2010 Vilna; 2011 Nairobi; 2012 Bakú; 2013 Bali; 2014 Estambul; 2015 Joao Pessoa; 2016 Jalisco; 2017 Ginebra; 2018 Paris en *ídem*.

<sup>250</sup> *Cfr.*, Gobierno de México, Foro de Gobernanza de Internet, [en línea], 2015, Dirección URL: <http://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/foro-de-gobernanza-de-internet>, [consulta: 20 de mayo de 2019].

#### **2.4.2.2. Estructura y funcionamiento**

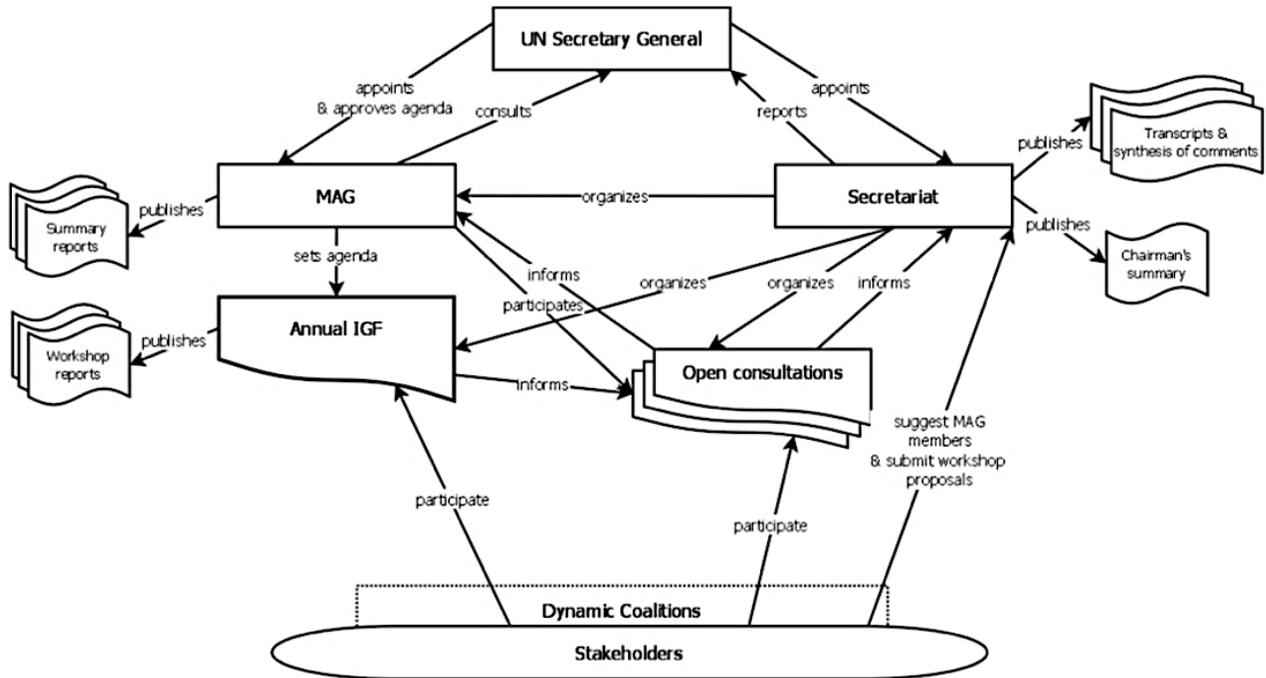
El Foro ha evolucionado y se ha desarrollado con el paso de los años, cada una de sus ediciones ha enfatizado en diferentes problemáticas y ha evolucionado con respecto a los contenidos y temáticas que se discuten. Las primeras ediciones del IGF estuvieron marcadas por la necesidad de establecer acuerdos que permitieran definir la participación de las múltiples partes interesadas desde una posición de igualdad; que definieran el alcance que tendría este espacio; el diseño de su estructura y los mecanismos de funcionamiento.

El IGF en gran medida basa su legitimidad en el enfoque *multistakeholder*, al ser uno de los espacios más diversos y plurales en cuanto al número de participantes y sectores de procedencia, y al ser el elemento central en su diferenciación con otros foros y espacios respaldados por la ONU<sup>251</sup>. Los actores que participan en el espacio son identificados a partir de la clasificación presentada en la CMSI: Estados, sector privado, sociedad civil, organizaciones intergubernamentales e internacionales, y reconoce a las comunidades académicas y técnicas.

En la siguiente figura podemos observar la estructura del IGF y sus principales componentes: la Secretaría General, el mecanismo de consultas abiertas, el Grupo Asesor Multilateral (MAG), la sesión anual del IGF, entre otros.

<sup>251</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *op. cit.*, pp. 111- 116.

**FIGURA IX. ESTRUCTURA DEL IGF**



Fuente: Dmitry Epstein, *The Duality of Information Policy Debates: the case of the internet governance forum*, [en línea], p. 126, 09 de abril de 2019, Dirección URL: [dima.e@mail.huji.ac.il](mailto:dima.e@mail.huji.ac.il), [consulta: 16 de mayo de 2019], archivo del mensaje: [donovanortega0305@gmail.com](mailto:donovanortega0305@gmail.com)

### 2.4.2.3. **Secretaría General**

El Secretario General de la ONU designó a Nitin Desai como el responsable de elaborar una serie de consultas para definir lo que sería el IGF. El 02 de marzo de 2006 el mandato del foro se confirmó y se seleccionó a Markus Kummer como el Coordinador Ejecutivo<sup>252</sup>.

Kummer realizó una serie de consultas para que la comunidad de internet participará en la definición de la naturaleza del foro y su carácter. Dos posiciones fueron centrales en el debate, por un lado, los actores que apostaban por el foro como un espacio que en sí mismo tiene su valor al permitir el encuentro y el diálogo entre las diferentes partes. Por otro lado, una posición contraria que mencionaba que no sería suficiente con el espacio y que era necesario que del IGF surgieran documentos de carácter vinculante para todas las partes. La discusión continúa<sup>253</sup>.

<sup>252</sup> Cfr. Markus Kummer, *op. cit.*, p. 83.

<sup>253</sup> Cfr., *ídem.*, pp. 84- 85

La Secretaría del IGF es la responsable de toda la logística de la sesión anual, por lo que su papel resulta central durante todo el proceso preparatorio, además de tener como responsabilidad la elaboración de documentos oficiales y los reportes finales de la reunión. Debe trabajar directamente con el país receptor del foro, con todas las partes interesadas, en algunos casos teniendo una posición de mediación entre las posiciones distantes. La oficina del IGF se encuentra en Ginebra, Suiza<sup>254</sup>.

#### **2.4.2.4. Consultas abiertas**

Las consultas abiertas permiten la participación de todos los actores del ecosistema de internet y son un mecanismo esencial para la elaboración de las políticas y los procesos del foro. Se establecieron desde el inicio del IGF como un mecanismo que permitió diseñar su esquema desde los distintos puntos de vista de todas las partes<sup>255</sup>.

Los recursos y opiniones obtenidas sirven para elaborar propuestas con respecto al contenido de los paneles y las sesiones, permite conformar grupos de trabajo, opinar sobre ciertas temáticas, etc. Sin embargo, en el discurso se presupone que todas las personas pueden participar sin distinción alguna, desde la óptica del investigador Dmitry Epstein existen limitaciones con respecto a esta participación generalizada como el tiempo, el financiamiento -en el caso de una participación presencial-, los conocimientos, el reconocimiento por parte de otras partes interesadas e inclusive el acceso a internet<sup>256</sup>.

#### **2.4.2.5. Grupo Asesor Multilateral (MAG)<sup>257</sup>**

Nitin Desai fue nombrado el primer presidente del MAG, el cual fue convocado para ayudar a realizar el foro, preparar su agenda y el programa anual de la sesión<sup>258</sup>. Al inicio estuvo conformado por aproximadamente 50 miembros, bajo el enfoque de múltiples partes interesadas para asegurar que todos los actores tuvieran representación<sup>259</sup>. Por lo que una vez constituido el Grupo los intereses particulares debían ser dejados de lado para tener como principal objetivo el trabajo en el IGF<sup>260</sup>.

<sup>254</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *op. cit.*, pp. 127- 133.

<sup>255</sup> Cfr. Markus Kummer, *op. cit.*, p. 84.

<sup>256</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *op. cit.*, pp. 155- 156.

<sup>257</sup> *Multi-stakeholder Advisory Group*.

<sup>258</sup> Cfr. Markus Kummer, *op. cit.*, p. 85.

<sup>259</sup> Cfr., Jeanette Hofmann, *op. cit.*, p. 15.

<sup>260</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *op. cit.*, p. 151.

La definición de temas y la construcción de la agenda de cada sesión resulta un asunto de suma importancia porque el Grupo tiene la responsabilidad de guiar las discusiones a ciertas líneas temáticas. Algunos autores como Jeanette Hofmann mencionan que esta situación podría suponer el escenario más político dentro del IGF, porque la agenda tendría que representar los intereses de todas las partes.

El Grupo recibió algunas críticas, principalmente por parte de organizaciones de la sociedad civil, las cuales mostraron su desacuerdo con respecto a la conformación inicial del Grupo, ya que mencionaban que la mitad de los asientos estaban reservados para los gobiernos y el otro 25% para actores relacionados con ICANN. Además, de que las comunicaciones internas y las reuniones del MAG se mantuvieron en secreto<sup>261</sup>.

A pesar de ser uno de los grupos con mayor formalidad en el IGF, Epstein menciona que el MAG ha adoptado una estructura jerárquica y centralizada donde sus miembros han obtenido bastante reconocimiento y poder lo que ha limitado en algunos casos la apertura a nuevos interesados. Siendo el caso de que más de la mitad de sus miembros, frecuentemente son oradores en la sesión anual del IGF<sup>262</sup>.

Actualmente, el grupo está mayormente diversificado, lo conforman 55 miembros e incluye a representantes de gobierno, del sector privado, de la sociedad civil, del sector técnico y del académico. Asimismo, el MAG realiza una invitación a representantes del gobierno anfitrión y de organizaciones intergubernamentales para que participen<sup>263</sup>.

Sus principales funciones son:

- Elaborar el programa detallado y el calendario de las reuniones anuales del IGF, incluida la determinación de los temas, subtemas y cuestiones, teniendo en cuenta las aportaciones de todas las partes interesadas;
- Determinar la mejor manera de planificar y organizar la reunión anual del IGF;

<sup>261</sup> Cfr., Jeremy Malcolm, *Multi-Stakeholder: governance and the internet governance forum*, [en línea], p. 365, Terminus Press, Perth, 2008, Dirección URL: [http://library.uniteddiversity.coop/Cooperatives/Multi-Stakeholder\\_Co-ops/Multi-Stakeholder\\_Governance\\_And\\_The\\_Internet\\_Governance\\_Forum.pdf](http://library.uniteddiversity.coop/Cooperatives/Multi-Stakeholder_Co-ops/Multi-Stakeholder_Governance_And_The_Internet_Governance_Forum.pdf), [consulta: 23 de mayo de 2019].

<sup>262</sup> Cfr., Dmitry Epstein, *op. cit.*, p. 152.

<sup>263</sup> Cfr., IGF, *About MAG*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/about-mag>, [consulta: 23 de mayo de 2019].

- Organizar las sesiones principales, y cuando sea necesario, participar en grupos de trabajo dedicados a temas en específico;
- Seleccionar los talleres y facilitar la organización de estos;
- Coordinar los paneles y proporcionar apoyo y orientación a los panelistas, moderadores y oradores en la reunión anual;
- Apoyar a la labor del IGF entre períodos de sesiones;
- Promover la labor del IGF entre todas las partes interesadas; fomentar la participación y colaboración de las múltiples partes interesadas en las reuniones anuales del IGF, y en la labor entre período de sesiones<sup>264</sup>.

La renovación del Grupo se dará en el año 2020, y las candidaturas para postularse fueron recibidas por la Secretaría del IGF hasta el 30 de junio de 2019<sup>265</sup>.

#### **2.4.2.6. Sesión anual del IGF**

El trabajo que realizan las diferentes instancias y los mecanismos que se establecen dentro del IGF tienen como objetivo principal la preparación de la sesión anual. Su celebración es el resultado de todo este trabajo. La reunión cambia de sede cada año, se busca que exista representatividad geográfica, no obstante, dependerá mucho de la economía, el momento político, la confianza en el foro, entre otros factores que influyen en la postulación de un país, por lo que desde el 2017 el IGF se ha celebrado en países europeos.

La sesión anual es el espacio de diálogo e intercambio más importante para la comunidad de internet por la representatividad que supone para las múltiples partes interesadas. Su duración aproximada es de tres a cuatro días. Durante los días de trabajo se realizan conferencias magistrales, sesiones de grupos de trabajo, foros abiertos, la reunión de las coaliciones dinámicas (espacios impulsados principalmente por la sociedad civil que se dedican a una temática en particular), participaciones remotas, además, de las contribuciones que realizan los foros regionales y/o nacionales del IGF<sup>266</sup>.

<sup>264</sup> IGF, MAG Terms of Refence, [en línea], (traducción propia), Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/about-mag>, [consulta: 23 de mayo de 2019].

<sup>265</sup> Para conocer más sobre el proceso de renovación del MAG véase <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/mag-2020-renewal>.

<sup>266</sup> Estos foros han sido una iniciativa de las comunidades locales y regionales para replicar el modelo del IGF, intercambiar opiniones e ideas para construir una posición más clara con respecto a la participación en la sesión anual en *cfr.*, Dmitry Epstein, *op. cit.*, p. 161.

#### **2.4.2.7. Financiamiento**

La Secretaría del IGF recibe contribuciones extrapresupuestarias, a partir del fondo fiduciario establecido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (UNDESA) donde cada parte interesada puede contribuir voluntariamente<sup>267</sup>. La Secretaría del IGF decidió no depender de recursos como el de las Naciones Unidas para evitar que alguno de los actores tuviera una posición preponderante, sin embargo, la mayoría de los recursos provienen de gobiernos y empresas de países europeos y de economías desarrolladas con visiones particulares y predominantes en el ecosistema de internet<sup>268</sup>.

#### **2.4.3. Balance general del apartado**

El objetivo del presente apartado fue explicar la conformación y el funcionamiento del enfoque de las múltiples partes interesadas, el ecosistema de internet y los principales EPGI, tomando como casos de estudio a la ICANN y el IGF, de los cuales se explicaron algunos de sus antecedentes y cuestiones generales sobre su estructura y funcionamiento.

Asimismo, se identificó la importancia del enfoque de múltiples partes interesadas el cual se generó en una dinámica de transformación global y de cambio en los mecanismos de cooperación internacional, a partir de una mayor presencia por parte de nuevos actores en el sistema internacional y su necesidad por contar con espacios de participación. Este enfoque es muy innovador porque cuestiona los mecanismos tradicionales de cooperación internacional y permite que todos los actores tengan algún tipo de representación en los espacios.

Uno de estos mecanismos es el multilateralismo el cual está enfocado principalmente en la capacidad y poder de actores como los Estados y las organizaciones intergubernamentales e internacionales para tratar y decidir sobre asuntos públicos, a diferencia del enfoque *multistakeholder* que pretende que todas las partes interesadas cuenten con las mismas oportunidades para participar.

Se analizaron los alcances y limitaciones del enfoque de múltiples partes interesadas, reconociendo las oportunidades que brinda para los distintos actores en cuanto a participación y representatividad y la apuesta que realiza por construir relaciones no

<sup>267</sup> *Ibidem.*, pp. 137- 147.

<sup>268</sup> *Ídem.*

jerárquicas de cooperación centradas en un bien común, no obstante, se identificó que se han generado dinámicas de desigualdad al interior de los espacios de participación que responden a que actores específicos como el sector privado o los Estados cuentan con intereses propios que dejan de lado las posturas comunes.

También, se presentaron algunas de las clasificaciones existentes con respecto a los actores que participan en la GI (la clasificación de la CMSI, de la NETmundial, de la Fundación Diplo y la del GTGI), en la mayoría de éstas los actores que se reconocen son los mismos, los Estados, el sector privado o comercial, la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, no obstante, dependiendo de la clasificación también se consideran a la comunidad técnica y académica, así como a los usuarios finales de internet.

El reconocimiento de todos los actores resulta sumamente importante porque de eso depende su capacidad de acción y la importancia que tienen en el ecosistema de internet. Por ejemplo, en el caso de los usuarios finales es una gran limitación que únicamente la clasificación de la NETmundial los reconozcan como un actor de la GI, porque entonces su capacidad de agencia está limitada -en los otros esquemas- a la representatividad que tienen a través de la sociedad civil o los Estados.

Asimismo, durante el apartado se reconoció que a pesar de que se pretende que todos los actores tengan el mismo nivel de participación, involucramiento e interés por la GI esto no sucede de tal manera. En un primer momento, por las propias condiciones que tiene el ecosistema de internet y los espacios de participación en materia de recursos humanos y financieros, de las capacidades y conocimientos que exigen, así como de otras condiciones que pueden limitar la participación, lo que afecta principalmente a la comunidad técnica y académica, a la sociedad civil y a los usuarios finales.

La falta de una participación integral por parte de los actores mencionados anteriormente puede significar que las agendas que se discuten en los espacios de participación no consideren prioritarios los asuntos referidos a las personas y sus derechos, y que el enfoque *multistakeholder* no esté siendo integral y únicamente responda a los intereses de los actores tradicionales del sistema internacional.

En un segundo momento, algunas cuestiones vinculadas a las agendas e intereses de actores tales como los Estados, las organizaciones intergubernamentales e internacionales, y el sector privado puede afectar en que éstos decidan no participar ampliamente en los espacios, lo cual puede responder a la falta de interés por los asuntos de la GI desde una visión de Estado o porque los espacios de participación existentes no resulta estratégicos para actores como las empresas.

Sin embargo, el enfoque de múltiples partes interesadas plantea que todos los actores deben participar de igual manera, lo que en materia de DDHH resulta fundamental por las obligaciones que tienen actores como los Estados o las organizaciones internacionales que promueven su respeto y protección. En el caso del sector privado su participación resulta necesaria para generar diálogos con actores como la sociedad civil, con el objetivo de que reconozcan y atiendan su responsabilidad con estos derechos.

Se mencionó que es necesario mejorar y fortalecer el enfoque de múltiples partes interesadas y desarrollarlo desde una perspectiva integral que analice constantemente la capacidad de acción y participación de todas las partes interesadas, las agendas e intereses que pretenden posicionar en los espacios, las formas de relación e interacción entre las partes -para evitar la generación de estructuras jerárquicas o de poder-, la inclusión y diversidad de perfiles en todos los espacios y el reconocimiento pleno de los distintos actores involucrados e impactados por la GI.

## CAPITULO III: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE INTERNET

En el primer capítulo se desarrolló el marco teórico-conceptual de los derechos humanos y su vinculación con la red de internet. Se les definió como los medios que permiten llegar a un fin último que sería la dignidad humana, en el que las personas tengan capacidad de acción y cuenten con las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente.

Asimismo, se enfatizó en las implicaciones del desarrollo tecnológico y el uso de nuevas tecnologías para el ejercicio de los DDHH. Se mencionó que todos los derechos con los que cuenta una persona fuera del ámbito digital son los mismos en este espacio, además de un nuevo grupo de derechos vinculados principalmente a internet.

Se mencionó que la red de internet no es un espacio neutral, y por lo tanto, existen distintas dinámicas de poder entre los actores que componen el ecosistema de internet. Las cuales tienen un impacto directo en el pleno ejercicio de estos derechos.

En el segundo capítulo se explicaron los distintos espacios y las perspectivas desde las que se ha abordado el enfoque de múltiples partes interesadas, *multistakeholder*, el cual apuesta por generar procesos descentralizados y no jerárquicos en la toma de decisiones, y por la participación e involucramiento de los distintos actores interesados en el proceso de GI (Estados, Sector Privado, Sociedad Civil, Organizaciones intergubernamentales e internacionales, Comunidad académica y técnica). Se abordaron los principales EPGI, el IGF y la ICANN.

En este tercer capítulo, se busca utilizar la perspectiva de derechos humanos para analizar y problematizar los principales EPGI, sus propuestas y enfoques, las dinámicas existentes, sus avances, limitaciones y/o retos. Además, abordar el análisis del enfoque *multistakeholder* desde esta perspectiva, posicionando a los usuarios de internet y a la sociedad civil como los actores centrales en el debate.

### **3.1. Perspectiva de derechos humanos**

La perspectiva de derechos humanos (PDH) es una herramienta de análisis que permite problematizar una situación determinada, poniendo en el centro a la persona y sus derechos. Posibilita la generación de diagnósticos sobre la situación de los derechos

humanos, la identificación de posibles violaciones a éstos y el reconocimiento del cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

Los derechos humanos se pueden abordar desde distintas dimensiones, por lo que esta perspectiva también permite un análisis mucho más amplio desde los distintos enfoques que la integran. La presente investigación aborda principalmente la dimensión política y social de los derechos humanos referida a construcciones sociales, movimientos de exigibilidad y demandas de grupos o personas con respecto a sus derechos<sup>269</sup>.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) menciona algunas de las características que componen la perspectiva de derechos humanos:

- Reconoce a la persona como titular de derechos y no como objeto de protección del derecho.
- Recupera los estándares provenientes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) -las obligaciones de los Estados en la materia-.
- Busca aplicar distintas perspectivas y enfoques, para visibilizar las desigualdades en el ejercicio de los derechos humanos.
- Genera una cultura de derechos humanos.
- Analiza y está presente en el diseño, implementación y evaluación de los mecanismos de participación social; de exigibilidad de los derechos humanos; de transparencia; y de justiciabilidad<sup>270</sup>.

A continuación, se explicarán algunos de los elementos relativos al marco conceptual establecido para los derechos humanos principalmente por el DIDH<sup>271</sup>, lo cual permitirá entender la amplitud de esta perspectiva.

<sup>269</sup> Cfr., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, *Manual de investigación para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: herramientas para la documentación y análisis con perspectiva de derechos humanos*, [en línea], México, 2014, pp. 30- 35, Dirección URL: <http://derechoshumanos.org.mx/2014-manual-de-investigacion-para-la-defensa-de-los-desca-herramientas-para-la-documentacion-y-analisis-con-perspectiva-de-derechos-humanos>, [consulta 27 de mayo de 2019].

<sup>270</sup> Daniel Vázquez, *El Enfoque de Derechos Humanos*, Serie de Guías de Estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, primera edición, 2014, pp. 5-6.

<sup>271</sup> “El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos” asimismo, se compone por tratados, convenciones, protocolos, declaraciones y herramientas jurídicas internacionales y regionales en materia de derechos humanos en ONU, *Derechos humanos*, [en línea], Dirección URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>, [consulta 18 de diciembre de 2019].

Algunas de las principales características de los derechos humanos son las siguientes:

1. Universalidad: los derechos humanos son aplicables a todas las personas, independientemente de su género, sexo, lugar de procedencia, edad, preferencia sexual, situación económica o cualquiera otra situación. Siendo exigibles en cualquier contexto<sup>272</sup>.

Este punto refiere a que todas las personas sin importar ninguna de sus características cuenta con DDHH, sin embargo, al analizar alguna situación relativa a estos derechos se debe considerar esta situación pero además atender a enfoques como el diferenciado y el interseccional para entender la amplitud de condiciones que permiten o no el ejercicio pleno de los derechos.

2. Interdependencia: el disfrute de un derecho depende para su existencia de la realización de otro derecho. El respeto o violación a uno impacta en otros derechos<sup>273</sup>.

Todos los derechos están relacionados entre sí y dependen unos de otros, por lo que a una persona se le puede estar violando un derecho inicial pero de manera consecuente sus otros derechos se verán afectados, o en otras circunstancias se puede afectar a distintos derechos simultáneamente.

3. Indivisibilidad: los derechos humanos forman un todo, por lo cual se deben entender desde una visión holística<sup>274</sup>.

Ningún derecho está por encima de otro, todos cuentan con el mismo nivel y por lo tanto, al analizar una situación relacionada con los DDHH se deberá partir de esta visión holística de los derechos, porque representan la integralidad del ser humano.

En materia de derechos humanos los Estados tienen cuatro obligaciones generales:

<sup>272</sup> Cfr., Sandra Serrano; Daniel Vázquez, *Los Derechos en acción: obligaciones y principios de derechos humanos*, FLACSO México, primera edición, 2013, pp. 22- 25.

<sup>273</sup> Cfr., *idem.*, pp. 40- 42.

<sup>274</sup> Cfr., *idem.*, pp. 42- 46.

1. Respetar: referido a no intervenir o poner en peligro los derechos humanos. Su cumplimiento deriva de la no acción violatoria y la abstención del Estado en realizar acciones contrarias a estos derechos<sup>275</sup>.
2. Proteger: a partir de la creación de un marco jurídico e institucional que permita prevenir posibles violaciones a los derechos humanos<sup>276</sup>.
3. Garantizar: pretende asegurar el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos para todas las personas<sup>277</sup>.
4. Promover: se debe proveer a cualquier persona de la información necesaria que le permita ejercer sus derechos<sup>278</sup>.

Los Estados deben cumplir con estas obligaciones, considerando en todo momento a la persona como sujeto de derechos, brindando los medios necesarios para su ejercicio, contando con mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad efectivos, generando estrategias para su promoción y su constante garantía, principalmente a través de instrumentos jurídicos pero también de carácter político.

La PDH pretende que estas obligaciones sean los elementos rectores para iniciar cualquier diagnóstico o análisis con respecto a un derecho o un conjunto de derechos. Las obligaciones permiten analizar la situación tanto en términos amplios, al problematizar el derecho y su ejercicio, como en términos concretos al atender casos particulares o colectivos de posibles violaciones a los DDHH.

Además, permite el análisis de situaciones de mayor complejidad, como las referidas a la construcción de políticas públicas, el establecimiento de programas, el diseño de iniciativas, los procedimientos institucionales, entre otras situaciones en las que no está siendo afectando directamente un derecho pero que son necesarias para que los Estados cumplan con sus obligaciones en la materia.

Según Mark L. Flear y Anastasia Vakulenko, la PDH “más que centrarse en el aparato jurídico, debe considerar también las prácticas y los proyectos impulsados por movimientos, organizaciones de la sociedad civil, y otros que defienden y aseguran un derecho, un grupo

<sup>275</sup> Cfr., *idem.*, pp. 58- 61.

<sup>276</sup> Cfr., *idem.*, pp. 64- 71.

<sup>277</sup> Cfr., *idem.*, pp. 71- 78.

<sup>278</sup> Cfr., *idem.*, pp. 78- 81.

de derechos o los derechos en general”<sup>279</sup>. Por lo que, para analizar una situación que impacte en las personas y sus derechos o construir un programa o política pública desde la PDH deben considerarse todos los elementos correspondientes tanto al DIDH, así como, las demandas, prácticas, experiencias y cosmovisiones de grupos, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y comunidades.

Daniel Vázquez menciona que los Estados deben considerar la PDH en la elaboración de políticas públicas y/o programas, en los cuales deberían considerar aspectos tales como el cumplimiento de estándares internacionales en la materia, el empoderamiento de las personas, su construcción como sujetos de derecho, una atención especial a los grupos en situación de vulnerabilidad y los elementos de carácter estructural que generan estas condiciones<sup>280</sup>.

Una violación a los derechos humanos se entiende como:

Aquella en donde los funcionarios públicos o autoridades abusan del poder que tienen, cuando niegan derechos que las personas tienen, o cuando amenazan con negarlos. Si el Estado no respeta y garantiza los derechos humanos, o si no sanciona a los responsables de violarlos, entonces se convierte en un Estado violador de derechos humanos<sup>281</sup>.

Existen violaciones a los derechos humanos en las siguientes situaciones:

1. Acción: deriva del acto que realiza el Estado de manera directa al intervenir y poner en peligro los derechos humanos de cualquier persona.
2. Aquiescencia: cuando un particular violenta los derechos humanos contando con el consentimiento de alguna autoridad<sup>282</sup>.

<sup>279</sup> Mark L Flear; Anastasia Vakulenko, *A Human Rights Perspective on Citizen Participation in the EU's Governance of New Technologies*, [en línea] (traducción propia), *Human Rights Law Review*, vol. 10, núm. 4, 2010, p. 665, Dirección URL: <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngq039>, [consulta: 02 de junio de 2019].

<sup>280</sup> Cfr., Daniel Vázquez; Domitille Delaplace, *Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos: un campo en construcción*, [en línea], *SUR Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 8, núm. 14, 2011, pp. 40- 42, Dirección URL: <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/11/sur14-esp-daniel-vazquez-e-domitille-delaplace.pdf>, [consulta: 30 de mayo de 2019].

<sup>281</sup> Cfr., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, *Manual para promotoras y promotores juveniles en Derechos Humanos*, [en línea], tercera edición, 2013, p. 39, Dirección URL: <http://derechoshumanos.org.mx/2013-manual-para-promotoras-y-promotores-juveniles-en-derechos-humanos-10-anos-de-formar-defensoras-y-defensores-jovenes-en-derechos-humanos>, [consulta: 30 de mayo de 2019].

<sup>282</sup> Para la presente investigación es importante señalar este tipo de violación, debido a que en el caso de las tecnologías de la información y en particular de la red de internet, muchas de las posibles violaciones pueden ser dirigidas por parte del sector privado.

3. Omisión: por conocimiento de una situación violatoria de los derechos humanos, sin que la autoridad tome ninguna acción para detenerla<sup>283</sup>.

Se ha mencionado que el Estado tiene obligaciones en materia de DDHH, por lo tanto, una violación se puede generar porque el aparato estatal -compuesto por distintas dependencias, funcionarios e instancias- realiza un acto de acción u omisión, y en el caso de los particulares que violentan los derechos humanos deriva de una falta de acción por parte del Estado al permitir o dar el consentimiento para realizar dicha acción.

El análisis jurídico de la PDH es un elemento esencial para el diagnóstico de alguna situación, el reconocimiento de una violación a estos derechos, y la estrategia para la justicibilidad de los mismos, sin embargo, la presente investigación no se limita a este ámbito sino que reconoce otros de los abordajes desde los cuáles se conceptualiza y entienden los DDHH<sup>284</sup>, los cuales van más allá de una perspectiva jurídica.

La presente investigación pretende que la PDH sea una herramienta de análisis que aborde los elementos centrales y características que ha determinado el DIDH, pero que además considere otros planteamientos entorno a los DDHH lo que permitirá entender que las personas, sus necesidades e intereses, las cosmovisiones y formas de entender la realidad deben ser los elementos fundamentales para cualquier proceso de construcción de políticas públicas o programas en materia de DDHH o para la atención de una situación donde esté siendo violentado un derecho o un grupo de derechos.

### ***3.1.1. Perspectiva de derechos humanos en el proceso de Gobernanza de Internet***

La PDH es una herramienta de análisis que en el caso de la GI permite problematizar el funcionamiento del modelo de múltiples partes interesadas; las dinámicas existentes entre los distintos actores involucrados; los principales EPGI, sus programas, planes y

<sup>283</sup> Cfr., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, *Manual para promotoras y promotores juveniles en Derechos Humanos*, op. cit., p. 29.

<sup>284</sup> Durante el primer apartado se recuperaron los planteamientos teóricos de Boaventura de Sousa Santos y de Michael Ignatieff los cuales situaban a los DDHH desde una perspectiva más social y política, debido a que hablaban de la narrativa dominante en la materia la cuál por su carácter universalista suele invisibilizar otras formas de entender la defensa de la vida, para profundizar en este punto revisar el apartado de derechos humanos del primer capítulo.

propuestas, así como, sus alcances, limitaciones y/o retos vinculados con las personas y sus derechos.

En el proceso de la GI la PDH implica algunos de los siguientes elementos:

1. Reconoce la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la expansión de los DDHH, siendo internet un medio que permite el ejercicio de estos derechos.

El marco internacional de los DDHH debe contar con los mecanismos e instrumentos necesarios que reconozcan ampliamente el ejercicio de estos derechos en internet, además, los Estados deberían atender la normativa internacional -existente o que esté en desarrollo- e incorporarla en su jurisdicción nacional para que de esta manera las personas cuenten con mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad para este grupo de derechos.

Asimismo, la elaboración de políticas públicas y programas correspondientes a la materia que atiendan integralmente las necesidades tanto de las personas que cuentan con acceso a internet, como de las que aún no están conectadas y que por esta situación se encuentran limitadas en el ejercicio de sus derechos

2. Considera a los usuarios de internet como los beneficiarios principales de los avances y cambios tecnológicos, por lo que, cualquier acción realizada en el marco de estos adelantos debe priorizar a las personas y sus derechos.

Los avances e innovaciones tecnológicas han traído consigo grandes beneficios y oportunidades para distintos sectores, sin embargo, algunas situaciones tales como el comercio electrónico y su modelo de negocios, la industria armamentística, los proyectos enfocados en la seguridad nacional, entre otros han dejado de lado el objetivo central de estas tecnologías que tendría que estar enfocado en el bienestar de las personas y el respeto de sus derechos.<sup>285</sup>

<sup>285</sup> Algunas organizaciones han realizado investigaciones para documentar estas situaciones, por ejemplo la organización Derechos Digitales ha presentado estudios en materia de seguridad en internet, protección de datos e identidad digital, retención de datos y registro de teléfonos, vigilancia de Estado, entre otras temáticas, véase Derechos Digitales, *Publicaciones*, [en línea], Dirección URL: [https://www.derechosdigitales.org/tipo\\_publicacion/publicaciones/](https://www.derechosdigitales.org/tipo_publicacion/publicaciones/), [consulta: 22 de diciembre de 2019].

Por lo que, los desarrollos de nuevas tecnologías o el perfeccionamiento de las ya existentes debe partir de una perspectiva que considere como beneficiarios principales a las personas, apegándose siempre a un marco de respeto por los DDHH, la dignidad humana y la vida.

3. Reconoce los cambios y riesgos que puede suponer la red de internet y otras tecnologías para el ejercicio de los derechos humanos.

Resulta necesario identificar los posibles riesgos y amenazas que representa internet para las personas y sus derechos tanto en el ejercicio de las libertades en el medio digital, como por las tecnologías que utilizan la red para su funcionamiento y que impactan en la vida cotidiana de las personas.

De igual manera, se deben generar las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer sus derechos en internet de una manera libre y segura, lo que implica el desarrollo de programas, políticas públicas, protocolos, estrategias de comunicación, prevención y sensibilización, entre otras acciones. Además, de contar con mecanismos jurídicos que permitan atender de manera integral y efectiva las posibles violaciones de derechos humanos en el ámbito digital.

4. Examina las responsabilidades de los Estados con respecto a sus obligaciones en materia de los derechos humanos en internet. Además, evalúa las acciones de otros actores como el sector privado.

Para la justiciabilidad y exigibilidad de los derechos humanos en internet, se debe contar con un marco amplio a nivel internacional y nacional en el cual los Estados se comprometan con el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos en internet.

Asimismo, actores como el sector privado deben contar con políticas de respeto a los derechos humanos en internet, desarrollando mecanismos que garanticen la integridad y el ejercicio de los derechos tanto al interior de sus corporaciones como en los actos que realicen a nivel exterior y que tengan impactos en este grupo de derechos.

También, las empresas que comercializan distintas tecnológicas deben apearse al marco de derechos humanos y limitarse a realizar alguna tipo de acción que pueda poner en riesgo la integridad de las personas, por ejemplo: el robo o suplantación de identidad en medios digitales, el desarrollo de algoritmos que criminalicen o discriminen a ciertos grupos sociales, la comercialización de programas de espionaje digital, entre otros.

Este análisis permite identificar si un Estado o un actor del sector privado está cometiendo una violación a los derechos humanos, y por lo tanto, recurrir a mecanismos existentes a nivel nacional o internacional para su justiciabilidad.

5. Promueve la internet como un medio libre, seguro y accesible para todas las personas<sup>286</sup>.

La red de internet debe contar con las condiciones necesarias que garanticen la seguridad y la libertad de las personas en el medio, desde una visión integral de protección que responda al pleno ejercicio de los derechos humanos. Además, se deben generar o mejorar las condiciones y mecanismos existentes para que cualquier persona pueda tener acceso a internet.

6. Reconoce las distintas resistencias, movimientos promovidos por grupos, organizaciones de la sociedad civil y colectividades defensoras de los derechos humanos en internet<sup>287</sup>.

Distintos son los movimientos de exigibilidad y respeto por los derechos humanos en internet, existen organizaciones que se asumen como defensoras de los derechos humanos en el ámbito digital<sup>288</sup>, así como, otros actores que atienden a los principios que rigen la arquitectura de la red y por lo tanto, reconocen la importancia de que las personas estén al centro de las innovaciones y los avances<sup>289</sup>.

<sup>286</sup> Cfr., Giovanni Ziccardi, *Resistance, Liberation Technology and Human Rights in the Digital Age*, [en línea] Serie Derecho, Gobernanza y Tecnología, Springer, Países Bajos, 2013, p. 216, Dirección URL: DOI 10.100/978-94-007-5276-4, [consulta 3 de junio de 2019].

<sup>287</sup> Cfr., *idem.*, pp. 216- 218.

<sup>288</sup> Revisar apartado sobre la sociedad civil en el punto 2.2.3. de la propuesta de clasificación de la Fundación Diplo.

<sup>289</sup> Revisar apartado sobre la comunidad técnica en el punto 2.2.3. de la propuesta de clasificación de la Fundación Diplo.

Internet es un medio que permite el desarrollo de las personas y el ejercicio de sus derechos, además, que su uso ha permitido la generación de procesos de exigencia en distintas ocasiones los cuales han sido detonados desde plataformas digitales<sup>290</sup>. Por lo que considerar esta dimensión al hablar de la red permite entenderla como un espacio social, dinámico y en constante evolución que está íntimamente relacionado como el mundo *off-line*.

Desde el movimiento de derechos humanos (que agrupa a organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos, colectivas, grupos, movimientos sociales, y víctimas) se reconoce la importancia que tiene internet tanto como un medio de ejercicio de DDHH, pero también como una herramienta de exigencia y denuncia para garantizar la dignidad humana y la vida.

La Coalición Dinámica sobre los Derechos y Principios de Internet elaboró la Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet, la cual está basada en la Declaración de Principios de la CMSI de Ginebra y en el Programa de la Agenda Túnez<sup>291</sup>.

El objetivo de la Carta es “construir una sociedad de la información centrada en las personas, que respete y defienda los derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”<sup>292</sup>.

Los derechos que presenta la Carta son los siguientes, mencionando el derecho general y los componentes o puntos de atención referentes a éstos:

1. Acceso a internet.
  - a. Calidad en el servicio.
  - b. Libertad de elección del sistema y uso del software.
  - c. Asegurar la inclusión digital.
  - d. Neutralidad de la red.
  - e. Igualdad en la red.
  - f. Derecho a no ser discriminado en el acceso, el uso y la gobernanza de internet.

<sup>290</sup> En el caso mexicano situaciones tales como el movimiento #Yosoy132, las exigencias en redes sociales derivadas del caso de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, el movimiento #Metoo, son sólo algunos de las situaciones que han tenido un fuerte impulso en la red de internet.

<sup>291</sup> *Cfr.*, Giovanni Ziccardi, op. cit., p. 243.

<sup>292</sup> *Ibidem*.

2. Derecho a la libertad y seguridad en internet.
  - a. Protección de todas las formas del crimen en internet.
  - b. Garantizar la seguridad de la red.
3. Derecho al desarrollo a través de internet.
  - a. Reducción de la pobreza y el desarrollo humano.
  - b. Utilizar el internet para la sostenibilidad del medio ambiente.
4. Libertad de expresión e información en internet.
  - a. Derecho a usar internet sin ningún tipo de censura.
  - b. Derecho a la información.
  - c. Derecho a usar internet para organizar y comprometerse en protestas en línea.
  - d. Libertad de los medios de comunicación.
  - e. Libertad frente a la incitación de discursos de odio.
  - f. Los intermediarios de internet no deben ser presionados por los Estados u otras partes, para que retiren, oculten, o bloqueen el contenido, o revelen información de los usuarios.
5. Libertad de religión y creencias en internet.
  - a. Respeto a la religión y creencias en internet, sin que sea un argumento para promover e incitar discursos de odio.
6. Libertad de asociación y asamblea en línea.
  - a. Derecho a reunirse y organizarse libremente en internet.
7. Derecho a la privacidad en internet.
  - a. Contar con la legislación adecuada en la materia.
  - b. Desarrollar estándares de confidencialidad para la integridad del usuario.
  - c. Protección de la personalidad digital.
  - d. Derecho al anonimato y el uso de encriptación.
  - e. Libertad de comunicarse sin vigilancia o interceptación arbitraria.
8. Derecho a la protección de los datos digitales.
  - a. Protección de la información personal.
  - b. Obligaciones para los recolectores de datos.
  - c. Estándares mínimos para el uso de los datos personales.
9. Derecho a la educación en y sobre internet.
  - a. Derecho a ser educado a través de internet.
  - b. Derecho a recibir información y capacitación sobre el uso de internet.
  - c. Educación sobre internet y derechos humanos.
10. Derecho a la cultura y el acceso al conocimiento en internet.
  - a. Equilibrio entre la protección de la propiedad intelectual y la capacidad de internet. para apoyar el acceso público al conocimiento y la cultura.
  - b. Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad digital.

- c. Diversidad de lenguas y culturas en internet.
  - d. Promoción y protección del conocimiento indígena en línea.
  - e. Libertad frente a las restricciones de acceso al conocimiento mediante licencias y derecho de autor.
  - f. Reconocimiento y remuneración a los creadores de contenido, sin limitar la innovación ni el acceso a los conocimientos y recursos públicos y educativos.
  - g. El Software Libre o abierto debe ser promovido, utilizado e implementado en instituciones públicas y educativas.
11. Derechos de la niñez en internet.
- a. Todos los derechos de los niños se consideran de igual manera para el caso de internet.
  - b. Protección en el ámbito digital.
  - c. Respeto a la identidad digital y protección de los datos personales.
  - d. Derecho a expresarse, opinar y ser escuchados en internet.
12. Derechos de las personas con discapacidad e internet.
- a. Internet debe ser accesible, disponible y asequible para cualquier persona.
13. Derecho a trabajar en internet.
- a. Respetar los derechos laborales vinculados a internet.
  - b. Derecho a trabajar en y sobre internet.
14. Derecho a la participación de los asuntos públicos en línea.
- a. Igualdad en el acceso a los servicios electrónicos.
  - b. Derecho para participar en el gobierno electrónico.
15. Derecho a la protección del consumidor en internet.
- a. Regulación del comercio digital para asegurar la protección del consumidor.
16. Derecho a la salud y los servicios sociales en internet.
- a. Acceso a contenidos relacionados con la salud en línea.
  - b. Acceso a los servicios sociales y de salud que se ofrecen por internet.
17. Derecho a recursos legales y juicios justos por acciones que involucren a internet.
- a. Derecho a un juicio justo según normas internacionales de derechos humanos.
18. Derecho a un orden social e internacional apropiado para internet.
- a. Gobernanza de Internet para los derechos humanos.
  - b. Multilingüismo y pluralismo en internet.
  - c. Efectiva participación en la Gobernanza de Internet.
19. Deberes y responsabilidades en internet.
- a. Todos tienen la responsabilidad y el deber de respetar los derechos de todas las personas que están presentes en el entorno digital.

- b. Los actores con mayor poder deben ejercerlo con responsabilidad, abstenerse de violar los derechos humanos, respetarlos, protegerlos y cumplirlos<sup>293</sup>.

Se ha mencionado que al hablar de derechos humanos en internet, no se están creando nuevos derechos sino únicamente reconociendo los existentes, pero en el ámbito digital. En algunos casos por la naturaleza de las nuevas tecnologías y la red de internet se han generado nuevas categorías de derechos (por ejemplo: el acceso a internet o la protección de los datos digitales) sin embargo, en principio son los mismos.

Reconocer estos derechos permite que se puedan identificar las posibles violaciones a los derechos humanos en internet, tales como el bloqueo arbitrario y la filtración de contenido, la criminalización de expresiones legítimas en línea, limitar el acceso a internet, los ataques cibernéticos, la violencia en línea, la falta de protección a la privacidad y los datos de los usuarios, entre otros<sup>294</sup>.

Los dos casos de estudio de la presente investigación, ICANN y el IGF, son espacios de participación que impactan de manera diferenciada a las múltiples partes interesadas y que tienen dinámicas propias, aun teniendo en cuenta el enfoque *multistakeholder*. La PDH permite realizar un análisis de sus programas, estrategias, planes y principios rectores pero enfatizando en las personas y sus derechos. Además, se puede reconocer el enfoque adoptado en materia de derechos humanos<sup>295</sup> y su aplicación, así como, el papel de los usuarios y las organizaciones de la sociedad civil frente a los otros actores predominantes.

### **3.2. Foro de la Gobernanza de Internet (IGF) y los derechos humanos**

En el segundo capítulo se explicaron los antecedentes del Foro de la Gobernanza de Internet (IGF), la importancia de su conformación y el enfoque de múltiples partes interesadas que adopta en su organización. Se explicó su estructura y funcionamiento, sus

<sup>293</sup> Cfr., *idem.*, pp. 243- 256.

<sup>294</sup> Distintas organizaciones de la sociedad civil en América Latina han documentado este tipo de violaciones, por ejemplo: en Chile/Derechos Digitales, en Colombia/Fundación Karisma, en México/Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D)/Social TIC, en Panamá/IPANDETEC, en Costa Rica/Fundación Acceso, en Chile/Fundación Datos Protegidos, entre otras tanto.

<sup>295</sup> Se ha mencionado que existen distintos enfoques desde los cuáles se abordan los derechos humanos, en el caso de la ICANN está vinculado principalmente a los principios y lineamientos establecidos por la ONU, mientras que el IGF reconoce éste y otros enfoques en la materia debido al alto nivel de participación de distintas organizaciones de la sociedad civil.

componentes de mayor importancia (la Secretaría General, las consultas abiertas, el Grupo Asesor Multilateral, la sesión anual y su financiamiento).

### 3.2.1. Sesión anual del IGF 2018

En este apartado se pretende enfatizar en la sesión anual del IGF 2018, la cual se llevó a cabo en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, Francia. El Foro tuvo lugar los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018<sup>296</sup>.

En el Informe final de la sesión se menciona que hubo una participación de más de 3000<sup>297</sup> representantes, presencialmente y a distancia gracias a la conexión remota. Se llevaron a cabo 171 sesiones. Además, 57% de los participantes eran hombres y 43% mujeres<sup>298</sup>, los cuales provenían de 143 países diferentes<sup>299</sup>.

**TABLA 5. ACTORES PARTICIPANTES EN LA SESIÓN ANUAL DEL IGF 2018 EN PARÍS, FRANCIA**

	<b>Estados</b>	<b>Sector Privado</b>	<b>Sociedad Civil</b>	<b>Organizaciones internacionales e intergubernamentales</b>	<b>Comunidad técnica</b>
Número de participantes presenciales	16%	20%	45%	7%	11%
Número de participantes en línea	14%	23%	42%	7%	14%

Elaboración propia a partir de la información obtenida en IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p.10, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

<sup>296</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p. 6, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

<sup>297</sup> Aproximadamente hubo 1000 participantes en línea, con una representación de 101 países diferentes, en *ibídem.*, p. 8.

<sup>298</sup> La representación en conexión remota fue de 56% hombres, 43% mujeres y 1% de otros, en *ídem.*

<sup>299</sup> *Ídem.*

Estos datos nos revelan que un gran número de participantes de la sesión anual provenía de organizaciones de la sociedad civil, más del 40% tanto a nivel presencial como en línea. Lo que indica que el IGF es un espacio plural y diverso que en gran parte se sustenta por la cantidad de representantes sociales que asisten para participar en los foros y discusiones sobre la GI.

Asimismo, su alto porcentaje de asistencia indica que las agendas y temáticas desarrolladas a lo largo de la sesión anual son de amplio interés para la sociedad civil o responden en gran medida a sus necesidades, preocupaciones y demandas. También, se reconoce que la sociedad civil cuenta con el mismo grado de importancia que el resto de los actores participantes, como lo son los Estados o el sector privado.

La presencia de la sociedad civil en foros internacionales sirve como un mecanismo de incidencia política para la exposición e intercambio de información, para generar mecanismos y redes de cooperación -a nivel mundial o regional-, y para el posicionamiento de algún caso, problemática o investigación, principalmente relacionada a las personas y sus derechos en internet.

El segundo actor con el mayor número de representantes es el sector privado, lo cual respondería a que las empresas son quienes comercializan los productos tecnológicos o son proveedores de servicios de internet, por lo que encontrarían en el IGF un espacio de exposición y expansión de sus productos, marcas y estrategias comerciales y financieras. Además, de contar con múltiples intereses en su relación con actores como el Estado y la comunidad técnica.

La presencia del sector privado resulta sumamente necesaria en términos de DDHH debido a que las empresas deben ser conscientes de sus responsabilidades en la materia y dialogar con actores como la sociedad civil en este tema, por lo que su participación no debería limitarse a temáticas vinculadas con el comercio electrónico, las innovaciones y/o avances tecnológicos o las estrategias de mercado sino que también deberían participar en espacios de carácter político, social y humano.

En tercer lugar se encuentran los Estados, sin embargo, el porcentaje máximo de participación fue del 16% lo cual representa menos de una cuarta parte del total de

participantes. Estos datos indican la gran ausencia del sector gubernamental en el IGF, lo cual resulta preocupante considerando que el foro es impulsado por la ONU.

Un bajo porcentaje de participación por parte de los Estados podría indicar la falta de interés en materia de GI, lo que resultaría en que las discusiones y propuestas desarrolladas durante el foro no sean consideradas dentro de las políticas públicas que generan los distintos gobiernos. Además, de que su bajo nivel de participación reduce la posibilidad de diálogo, construcción e intercambio con otros actores como la sociedad civil o el sector privado.

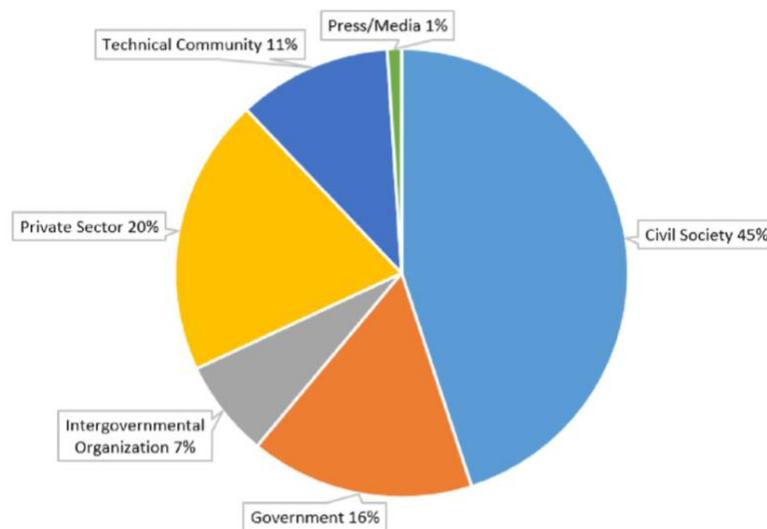
Los Estados deben ser unos de los actores con mayor preocupación por participar e impulsar al IGF, considerando que la GI es un asunto público que involucra gran parte de las áreas de su interés (sector social, educativo, comercial, industrial, político, entre otros). Por lo que no únicamente el país sede debe tener mayor presencia durante la sesión anual sino que también la mayoría de los Estados y sus funcionarios de alto nivel deberían participar activamente en los espacios, para retomar las discusiones y debates en la construcción de sus propias políticas públicas en materia de internet.

En el cuarto y quinto lugar se encuentra la comunidad técnica y las organizaciones internacionales e intergubernamentales respectivamente, ambos son actores relevantes para la GI debido a la importancia de contar con especialistas en la materia y con representantes de organizaciones que puedan ser promotoras de proyectos en beneficio del ecosistema de internet.

En el informe final de la sesión anual 2018 no se muestra el porcentaje de participantes vinculados con la comunidad académica o con el grupo de usuarios finales de internet<sup>300</sup>, lo cual indica que a pesar de que investigadores o personas independientes asistan al foro se desconoce el porcentaje de participación debido a que los organizadores del foro los agrupan en otros sectores como puede ser la sociedad civil.

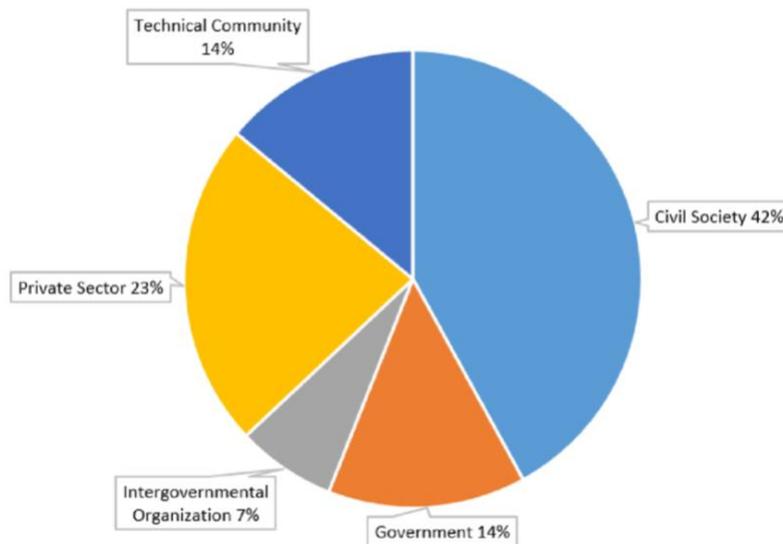
<sup>300</sup> Este actor no está plenamente reconocido en el modelo de múltiples partes interesadas del IGF, sin embargo, cuando se realiza el registro para asistir a la sesión anual en su página oficial se puede seleccionar como una opción, aunque finalmente se deberá seleccionar una de las partes interesadas ya establecidas.

**FIGURA X. DESGLOSE DE LOS PARTICIPANTES EN EL SITIO POR GRUPO DE PARTES INTERESADAS**



Fuente: IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p. 10, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

**FIGURA XI. DESGLOSE DE LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA POR GRUPO DE PARTES INTERESADAS**



Fuente: IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p. 10, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

La sesión anual del IGF es uno de los eventos más importantes para el ecosistema de internet, lo cual se refleja en el alto interés por participar de parte de la sociedad civil, por lo

tanto, los espacios que se generan permiten el diálogo, la compartición y exposición de experiencias, conocimientos y situaciones, lo cual resulta muy positivo desde una lógica de intercambio y participación.

Sin embargo, los bajos porcentajes de participación por parte de otros actores que también están involucrados en la GI y que tienen responsabilidades en la materia (principalmente los Estados y el sector privado) no permite que estos intercambios tengan resultados concretos o propuestas derivadas del foro.

La 13ª sesión anual del IGF fue titulada “*The Internet of Trust*”, la sesión de apertura estuvo encabezada por el Secretario General de la ONU António Guterres, el presidente de Francia Emmanuel Macron, y la directora de la UNESCO Audrey Azoulay<sup>301</sup>.

El mensaje estuvo centrado en la necesidad de “tomar medidas más fuertes para frenar los usos negativos de internet y aumentar las oportunidades que ofrece, sin dejar a nadie atrás”<sup>302</sup>. La confianza fue el tema central de la sesión, el cual evidenció la preocupación relativa por los impactos de los nuevos desarrollos tecnológicos, en la seguridad y los derechos humanos<sup>303</sup>.

Guterres enfatizó en la necesidad de trabajar por una comunidad más inclusiva, accesible y relevante para un mayor número de personas, involucrar actores que comúnmente no participan en estos espacios, y poner especial atención en las comunidades desatendidas y en situación de vulnerabilidad<sup>304</sup>.

Macron mencionó la importancia de fortalecer el IGF y generar propuestas de políticas a partir de los debates y reflexiones generadas en la sesión anual, un tema de amplio interés con respecto a la importancia del Foro. Asimismo, se posicionó con respecto a los modelos

<sup>301</sup> Cfr., IGF, *op. cit.*, p. 6.

<sup>302</sup> *Ídem.*

<sup>303</sup> *Ídem.*

<sup>304</sup> Cfr., IGF, *IGF 2018 Address to the Internet Governance Forum by UN SG António Guterres, [en línea], 2018*, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-address-to-the-internet-governance-forum-by-un-sg-antónio-guterres>, [consulta: 12 de junio de 2019].

de regulación de la red a nivel global e indicó que la ONU debería tomar mayores medidas para impulsar los trabajos y las iniciativas desarrolladas en las sesiones temáticas<sup>305</sup>.

En los discursos de apertura se reconoce la necesidad de poner a las personas y sus derechos al centro de la discusión y hacer de la red de internet un espacio más plural, inclusivo y diverso, no obstante, es necesario que estas posiciones se materialicen en acciones concretas y compromisos -principalmente por los Estados- que permitan hacer del Foro un espacio que trascienda más allá de los debates e intercambios que se generan.

La agenda de la sesión anual de 2018 estuvo conformada por los siguientes ocho temas:

**TABLA 6. TEMAS EN LA AGENDA DE LA SESIÓN ANUAL DEL IGF 2018 EN PARÍS, FRANCIA**

<i>Tema de la sesión</i>	<i>Número de espacios</i>	<i>Porcentaje total de espacios</i>
Ciberseguridad, confianza y privacidad	28	16%
Desarrollo, innovación y asuntos económicos	26	15%
Derechos humanos, género y juventud	26	15%
Inclusión digital y accesibilidad	22	13%
Evolución de la Gobernanza de Internet	18	11%
Tecnologías emergentes	15	9%
Medios de comunicación y contenido	10	6%
Temas técnicos y operativos	9	5%

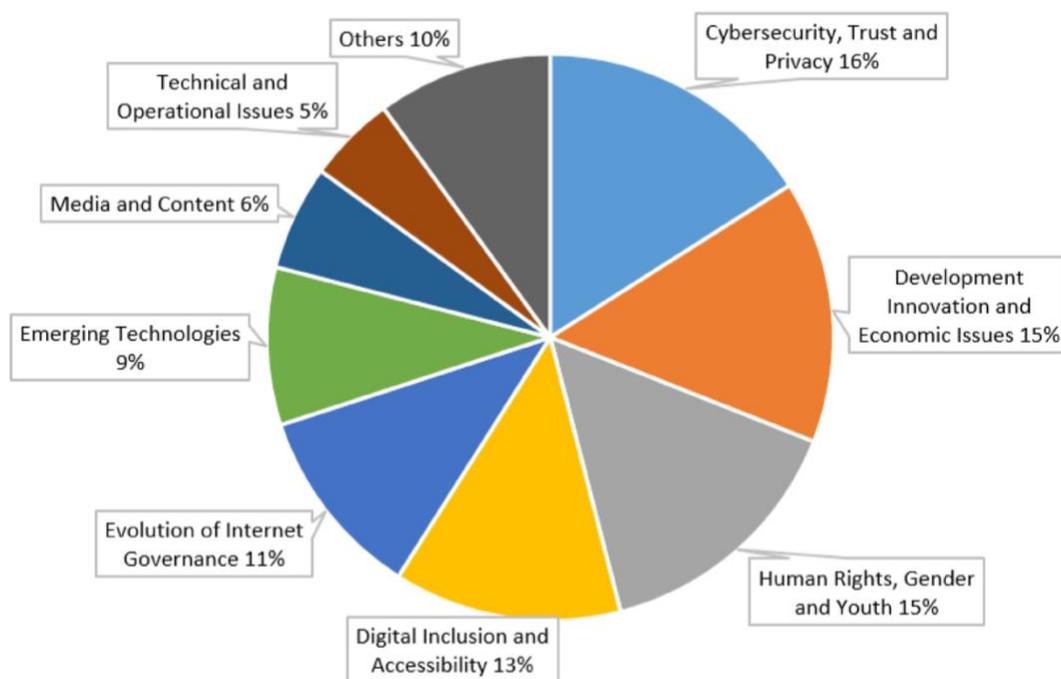
<sup>305</sup> Cfr., IGF, *IGF 2018 Speech by French President Emmanuel Macron*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-speech-by-french-president-emmanuel-macron>, [consulta: 12 de junio de 2019].

Otros	17	10%
Total	171	100%

Elaboración propia a partir de la información obtenida en IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p.11, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

Las temáticas abordadas reflejan la gran variedad de asuntos que impactan y conforman a la red de internet, así como, la mayoría de las problemáticas de interés para las partes involucradas. Cada sesión fue diseñada siguiendo en la gran mayoría el principio de representatividad y distribución entre los actores participantes.

**FIGURA XII. TEMAS PRINCIPALES DE LA SESIÓN ANUAL DEL IGF 2018 EN PARÍS, FRANCIA**



Fuente: IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p.11, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].

El IGF al ser un espacio impulsado principalmente por la sociedad civil considera en la mayoría de los ejes abordados temáticas vinculadas con los DDHH, no obstante, se identifica que a pesar de que en gran parte de los temas se analiza y problematiza la situación, en específico, de las ocho categorías presentes en la sesión anual, sólo tres de

éstas responden de manera directa a temas vinculados con las personas y sus derechos y los ponen en el eje central de la discusión.

A continuación, se explicarán estas primeras tres líneas temáticas:

**Ciberseguridad, confianza y privacidad:** este eje fue uno de los más importantes con respecto a la sesión anual del 2018, debido a que concentró el asunto de interés principal del foro vinculado a la confianza en internet. El tema de la ciberseguridad se desarrolló desde un enfoque en el cual la seguridad es la base para preservar la confianza en internet, siendo un tema que afecta a todas las partes interesadas, y por ende que requiere de su participación.

La posible respuesta o solución frente a la multiplicidad de amenazas debe considerar la participación de distintos actores en la problemática, los niveles de acción en la intervención, y las implicaciones para los diversos sectores que se encuentran afectados. Además, es importante abordar el enfoque de ciberseguridad de una manera amplia y no limitarla a una visión militar y de protección sino entender todos los componentes que la configuran desde una perspectiva humana.

Los avances y desarrollos tecnológicos plantean nuevos retos y amenazas para la seguridad en internet. El enfoque temático se centró en reconocer las oportunidades que representan estas innovaciones, sin dejar de lado los efectos negativos y los impactos que tienen en las personas, sus derechos humanos y la naturaleza abierta, libre y segura de la red<sup>306</sup>.

“La ciberseguridad debe proteger a las personas”<sup>307</sup>, lo cual demanda una estrategia de protección integral, tanto preventiva como reactiva, en materia de seguridad y protección digital para tener usuarios preparados y con el conocimiento suficiente para enfrentarse a situaciones que deriven de la falta de seguridad en la red, pero también mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad en casos donde estén violando derechos<sup>308</sup>. Asimismo, acciones por parte del sector privado con respecto a la distribución y generación de programas de

<sup>306</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., pp. 20- 23.

<sup>307</sup> *Ibidem.*, p. 20.

<sup>308</sup> Cfr., *ídem.*

protección y la limitación en la elaboración de herramientas que puedan representar un riesgo para las personas.

Además, estrategias integrales por parte del Estado que no únicamente entiendan a la ciberseguridad como un asunto de protección de la seguridad nacional en el ámbito digital, sino como un tema de impacto social y por lo tanto, que se desarrolle desde una perspectiva más amplia que atienda otros sectores de posible riesgo y/o amenazas (como la protección de la identidad, los datos personales, la privacidad, entre otros).

Los subtemas que abordó la temática estuvieron vinculados con asuntos relativos a la confianza y cooperación entre las múltiples partes interesadas, cuestiones en materia de buenas prácticas de ciberseguridad, la protección y privacidad de datos, el impacto de avances tecnológicos como los algoritmos o el internet de las cosas, y situaciones como los discursos de odio, las acciones de diplomacia cibernética y los mecanismos legales y regulatorios en la materia<sup>309</sup>.

Las temáticas fueron abordadas desde un enfoque de prevención y atención a situaciones que ponen en riesgo y/o amenaza la integridad de las personas y el ejercicio de sus derechos en internet, resaltando la importancia de contar con sociedades empoderadas frente a los discursos de odio, la transparencia en los nuevos desarrollos tecnológicos, y la adecuada protección de los derechos humanos en internet, principalmente la identidad digital y los datos personales<sup>310</sup>.

Estos temas permiten entender desde donde se pretende abordar la ciberseguridad en el IGF, la cual atiende a la PDH al buscar garantizar en todo momento la integridad de las personas y el ejercicio de todas sus libertades en internet. Asimismo, se discutieron asuntos relacionados a las responsabilidades que tienen actores como los Estados y el sector privado para garantizar la protección de las personas.

<sup>309</sup> *Cfr.*, *ibídem.*, pp. 20- 23.

<sup>310</sup> Revisar apartado de Ciberseguridad, confianza y privacidad en el calendario de la sesión anual en *cfr.*, IGF, *Schedule of the Meeting*, [en línea], 2018, Dirección URL: IGF, *Schedule of the Meeting*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/igf-2018-schedule/2018-11-12>, [consulta: 14 de junio de 2019]., [consulta: 14 de junio de 2019].

La temática cuenta con una perspectiva que está mucho más apegada al aspecto social que a una visión técnica de la situación, así como, a los impactos que tienen o pueden llegar a tener las nuevas tecnologías y el desarrollo de la red de internet en las personas. La seguridad en internet debe abordarse desde un enfoque integral que permita garantizar en todo momento el ejercicio de los DDHH en internet y atender integral y efectivamente las situaciones en las cuales se estén violando estos derechos por falta de seguridad en la red.

**Derechos humanos, género y juventud:** la temática abordó las principales cuestiones y los asuntos relacionados con los DDHH, reflexionando sobre cómo los derechos digitales deberían ser protegidos en internet. Enfatizó en la necesidad de contar con un enfoque transversal que considere la perspectiva de género en todos los asuntos, así como, todas las intersecciones que definen a una persona y que conllevan impactos diferenciados en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, abordó la situación de la seguridad de la niñez y la juventud en internet<sup>311</sup>.

El eje temático desarrolló las sesiones desde un enfoque integral en el que se reconoce la diversidad de usuarios que existen en la red y las múltiples realidades por las que transitan, por lo que consideró la clase social, el nivel socio-económico, la raza, el sexo, el género, la nacionalidad, entre otras situaciones, como realidades y condiciones que impactan en el ejercicio de los DDHH en internet<sup>312</sup>.

Durante el abordaje de la temática se reconoció que una de las principales problemáticas es la cuestión del acceso y la infraestructura, lo cual deriva en que existe una gran brecha digital entre distintos países y en algunos casos al interior de éstos. Se mencionó que la falta de acceso responde a la dificultad por contar con redes de infraestructura y que en muchos casos la defensa de los derechos humanos en las comunidades ha permitido generar estrategias<sup>313</sup> para reducir la falta de conectividad<sup>314</sup>.

<sup>311</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., pp. 36- 38.

<sup>312</sup> Cfr., *ídem*.

<sup>313</sup> Este es el caso de las redes comunitarias las cuales son “redes de propiedad y gestión colectiva de la comunidad, sin finalidad de lucro y con fines comunitarios; se constituyen como colectivos, comunidades indígenas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, que ejercen su derecho a la comunicación, bajo principios de participación democrática de sus miembros, equidad, igualdad de género, diversidad y pluralidad” en ISOC, *Redes comunitarias en América Latina: desafíos, regulaciones y soluciones*, [en línea], p.9, Dirección URL: <http://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2018/11/2018-Redes-Comunitarias-ES.pdf>, [consulta: 22 de diciembre de 2019].

<sup>314</sup> Cfr., *ídem*.

Los subtemas que abordó la temática buscaron problematizar la situación de distintos grupos sociales y sus derechos en internet, por ejemplo, en el caso de las mujeres, se dialogó sobre las cuestiones de igualdad de género y de violencias en línea. Sobre las juventudes y la niñez se mencionaron las estrategias de seguridad e inclusión con las que cuentan o deberían contar estos grupos. Asimismo, las oportunidades que puede brindar internet para las personas refugiadas y otros grupos en situaciones de crisis humanitaria. Otras líneas desarrolladas fueron la ciudadanía digital y los procesos de participación en línea<sup>315</sup>.

Las temáticas se abordaron considerando la diversidad de usuarios que participan en la red o que aún no cuentan con acceso a internet, lo cual permitió reconocer que dependiendo de las condiciones y/o características de ciertos grupos su ejercicio de derechos en internet será diferente, por lo que desarrollar estrategias que atiendan las necesidades de grupos específicos resulta apremiante. Además, se abordaron distintos temas relativos a situaciones que pueden suceder derivado del uso de estas tecnologías, como afectaciones a la salud mental de las personas, el suicidio, la explotación sexual infantil, entre otros<sup>316</sup>.

Los temas abordados son muy relevantes para problematizar la situación del acceso y uso de internet, a partir de las realidades y contextos que viven distintas personas los cuales tienen un impacto directo en la forma en que utilizan la red, y por lo tanto los riesgos y/o amenazas que enfrentan por esta diversidad de situaciones. Por ello, es importante considerar las desigualdades existentes y reducirlas, terminar con los discursos de odio, discriminación y violencia en internet y garantizar el ejercicio pleno de los DDHH.

A pesar de que el eje temático está enfocado en los DDHH, la amplitud de situaciones que impactan en su ejercicio y todos los grupos involucrados no pueden desarrollarse ampliamente en un sólo tópico, por lo que es necesario que otras temáticas dentro del Foro puedan transversalizar esta perspectiva y atiendan las situaciones particulares de los grupos que están siendo impactados por la red de internet desde las distintas líneas temáticas.

<sup>315</sup> Cfr., *ídem*.

<sup>316</sup> Revisar apartado de Derechos humanos, género y juventud en el calendario de la sesión anual en *cfr.*, IGF, *Schedule of the Meeting, op., cit.*

**Inclusión digital y accesibilidad:** este eje temático estuvo centrado en la importancia de internet como una herramienta para la inclusión social, señalando todas las oportunidades que representa la red pero al mismo tiempo mencionando los riesgos de un mal uso de estas tecnologías, que podría derivar en la exclusión digital<sup>317</sup>.

Señaló principalmente la importancia de desarrollar estrategias integrales que atiendan las necesidades de grupos particulares y los beneficien, como las personas con discapacidades, las personas adultas mayores, los pueblos y comunidades indígenas y otros grupos vulnerabilizados<sup>318</sup>.

Los subtemas que abordó la temática estuvieron relacionados con situaciones que podrían reducir la brecha digital como la educación digital, el desarrollo de capacidades digitales y las estrategias de conectividad desarrolladas por comunidades. Además, cuestiones específicas para la inclusión digital de grupos tales como las personas con discapacidades, los pueblos y comunidades indígenas, y las personas refugiadas y migrantes. Todo en un sentido diálogo sobre las cuestiones de acceso y conectividad que han generado desigualdades en el ejercicio de los DDHH en internet<sup>319</sup>.

Algunas de las temáticas abordadas estuvieron relacionadas con avances tecnológicos como el internet de las cosas y la inteligencia artificial, así como, con los impactos tanto positivos como negativos de estas innovaciones en materia de inclusión digital y accesibilidad<sup>320</sup>. Se mencionó la importancia del desarrollo de este tipo de tecnologías a partir de una perspectiva ética y de derechos, en la cual se tenga como objetivo principal la reducción de brechas de desigualdad tanto en el acceso como en el ejercicio de DDHH en la red.

Se reconoce que este eje temático estuvo directamente relacionado con las personas y sus derechos, si consideramos que el acceso a internet es uno de los derechos principales para que otros puedan ejercerse, por lo que es sumamente necesario debatir sobre las formas de acortar la brecha digital y fortalecer o desarrollar las habilidades digitales de los usuarios.

<sup>317</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., pp. 26- 29.

<sup>318</sup> Cfr., *Ídem*.

<sup>319</sup> Cfr., *Ídem*.

<sup>320</sup> Revisar apartado de Inclusión digital y accesibilidad en el calendario de la sesión anual en cfr., IGF, *Schedule of the Meeting*, op., cit.

Contar con este tipo de eje temático permite a los grupos que históricamente han sido discriminados y que participan en el IGF como sociedad civil, exponer las situaciones y/o problemáticas que están viviendo en relación con la red de internet y otras tecnologías. Se debe garantizar el acceso y el uso de la red a cualquier persona, por lo que actores como los Estados deben garantizar que las personas cuenten con las condiciones necesarias para ejercer plenamente sus derechos en el ámbito digital.

Estas tres temáticas (Ciberseguridad, confianza y privacidad; Derechos humanos, género y juventud; Inclusión digital y accesibilidad) son las que en mayor medida tuvieron sesiones enfocadas en las personas y sus derechos. Además de que sus postulados principales están vinculados con la agenda de derechos humanos en internet, y los principios y acciones necesarias que deben procurar las instancias estatales y privadas para garantizar entornos digitales seguros, confiables, accesibles, abiertos, plurales y donde el respeto a los DDHH sea uno de sus ejes principales.

Considerando el número total de espacios y su porcentaje, se puede decir que aproximadamente 76 espacios llevados a cabo durante la sesión anual estuvieron directamente vinculados a ejes temáticos que buscaron analizar y problematizar las distintas situaciones relativas a las personas y sus derechos. Lo cual representa casi el 45% del total de las sesiones.

Es importante mencionar que a pesar de que sea un número muy representativo, la PDH plantea que todas las temáticas pueden ser problematizadas considerando a las personas y sus derechos, como sujetos principales en la discusión y/o beneficiarios finales de todos los procesos, por lo tanto, el IGF debería contar con ejes temáticos particulares para abordar distintas situaciones pero además con perspectivas transversales tales como la de derechos humanos o la de género.

Además de que la PDH promueve que el discurso se materialice en planes, programas, acciones, estrategias y/o políticas públicas, por lo que puede ser que aún con el vínculo directo y las interesantes discusiones y reflexiones que se generaron con respecto a los derechos humanos en internet, su impacto puede estar limitado por la falta de una estrategia que derive del foro y que pretenda generar mecanismos a nivel internacional, regional o local de atención y/o acción.

Estos espacios permiten que los actores participantes intercambien información, expongan casos, políticas adoptadas, presenten herramientas, investigaciones e inclusive productos tecnológicos, y que apartir de estas acciones se generen redes de colaboración entre los actores de distintos sectores, sin embargo, el IGF no promueve una herramienta, estrategia o plan integral que permita materializar las discusiones o generar compromisos por los actores tomadores de decisión (en el caso de los Estados).

En la siguiente tabla se desglosan los datos referentes al número de espacios por eje temático vinculados con los derechos humanos, el formato en el cual se participó, y los porcentajes y resultados totales de cada uno.

**TABLA 7. EJES TEMÁTICOS DEL IGF 2018 VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LOS DERECHOS HUMANOS EN INTERNET**

<i>Sesiones durante el IGF 2018</i>	<i>Número de espacios en total</i>	<i>Espacios enfocados a Ciberseguridad, confianza y</i>	<i>Espacios enfocados a Derechos Humanos, Género y Juventud</i>	<i>Espacios enfocados a Inclusión digital y accesibilidad</i>	<i>Total de espacios</i>	<i>Porcentaje total</i>
Sesiones principales	8	1	1	1	3	37.5%
Talleres	71	13	13	11	37	52.1%
Foros abiertos	27	5	2	2	9	33.3%
Foros individuales de buenas prácticas (BPF)	5	1	1	1	3	60%
Coaliciones dinámicas individuales (DC)	15	1	5	5	11	73.3%
Sesiones individuales de colaboración a nivel nacional, regional y de jóvenes (NRIs)	5	1	0	1	2	40%
Sesiones relámpago	24	3	4	3	10	41.6%
Otros	14	1	0	0	1	10%

Sesión de apertura y cierre	2	0	0	0	0	0%
Total	171	26	26	24	76	44.4%

Elaboración propia a partir de la información obtenida en IGF, *IGF 2018*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-0>, [consulta: 20 de junio de 2019]<sup>321</sup>.

A continuación, se explicarán los cinco ejes temáticos restantes. En algunos casos se problematiza la situación de las personas y sus derechos con respecto al tema, sin embargo, este no es el enfoque principal desde el que se abordó la temática en el IGF 2018 por parte de los organizadores y los actores participantes.

**Desarrollo, innovación y asuntos económicos:** este eje se enfocó en la importancia de internet y las tecnologías para el desarrollo, analizando los posibles efectos de una adopción tecnológica apresurada<sup>322</sup>, el uso y la manera en que está siendo utilizada y las diferencias que existen con respecto al avance tecnológico entre los distintos países<sup>323</sup>.

Además, se enfatizó en que “la transformación digital debe estar centrada en las personas, teniendo en cuenta a todos los miembros de la sociedad [...] su preparación para ser buenos usuarios, creadores e innovadores de contenido”<sup>324</sup>. Es decir que las innovaciones tecnológicas deben desarrollarse pensando en todo momento en la utilidad y los beneficios que tendrían para la sociedad, pero además se deben generar estrategias para que las personas sean usuarios competentes en el uso de estas herramientas digitales.

Los subtemas que abordó la temática estuvieron relacionados con el desarrollo de nuevas tecnologías, los beneficios de internet para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asuntos vinculados a cuestiones de infraestructura y conectividad<sup>325</sup>. A pesar de que las nuevas tecnologías y el desarrollo frecuentemente han estado vinculadas, la manera en que se abordan estos temas tendría que reconocer tanto las oportunidades

<sup>321</sup> Algunos de los datos que se encuentran en los documentos finales relativos al IGF 2018, tienen una ligera diferencia con los datos finales presentados en el informe final de la sesión anual. Siendo el caso del número total de espacios relativos a la Ciberseguridad, confianza y privacidad de 28 a 26, y de la temática de Inclusión digital y accesibilidad de 26 a 24. El informe final no desglosa la información. No obstante, comparando ambos datos el porcentaje relativo a los espacios vinculados con derechos humanos sigue manteniéndose alrededor del 45% del total.

<sup>322</sup> Es decir cuando un Estado decide adoptar una nueva tecnología aún cuando ésta no responde a las necesidades, realidades, ni contexto de la población impactada e inclusive teniendo consecuencias negativas.

<sup>323</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., p. 24.

<sup>324</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 24- 25.

<sup>325</sup> Cfr., *ibídem.*

como las limitaciones que estas innovaciones pueden tener en las personas, dependiendo de su contexto y la realidad por la que transitan.

Algunas de las temáticas abordadas se enfocaron en cuestiones técnicas tales como la infraestructura submarina o los algoritmos de las plataformas digitales, y otras en asuntos de carácter social como la reducción de la pobreza y el trabajo en la era tecnológica<sup>326</sup>. Se reconoce que el abordar ambas temáticas permite entender de mejor manera la complejidad del desarrollo y las innovaciones y su relación con los derechos de las personas.

A pesar de que la temática centró algunas de sus discusiones en las personas y su bienestar, el asunto principal de las sesiones estuvo vinculado al desarrollo y evolución tecnológica y a los impactos tanto directos como indirectos en el ejercicio de los derechos, por lo que, el análisis relacionado con la PDH es indirecto.

**Tecnologías emergentes:** esta temática abordó los beneficios, las preocupaciones, los riesgos y las amenazas que representan las nuevas tecnologías, se reconocieron los grandes obstáculos existentes en materia de conectividad alrededor del mundo, los cuales son un impedimento para el crecimiento y expansión de estas tecnologías<sup>327</sup>.

Además, se mencionó la diferencia en el desarrollo y adopción de las innovaciones, por las brechas existentes en materia de conectividad entre distintos países lo que ha generado grandes desigualdades en la adopción de nuevas tecnologías. Además, se reconoció que los avances son sumamente rápidos y que las capacidades de los Estados en materia de políticas públicas y/o legislaciones es insuficiente porque ha sido rebasada<sup>328</sup>.

El eje temático apostó por adoptar un enfoque global basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales deben ser ejes rectores en el uso de estas tecnologías emergentes<sup>329</sup>. Involucrando las dimensiones éticas y socioeconómicas que

<sup>326</sup> Revisar apartado de Desarrollo, innovación y asuntos económicos en el calendario de la sesión anual en *cfr.*, IGF, *Schedule of the Meeting, op. cit.*

<sup>327</sup> *Cfr.*, IGF, *The Internet of Trust, op. cit.*, pp. 30- 32.

<sup>328</sup> *Cfr.*, *Ídem.*

<sup>329</sup> "Las tecnologías deben estar al servicio de las personas y adoptar un enfoque de digitalización centrada en el ser humano" en *cfr.*, *Ídem.*

permitan lograr un desarrollo más inclusivo de estas tecnologías.<sup>330</sup> Los avances tecnológicos tienen que responder a las necesidades sociales y apegarse a un estricto respeto por los DDHH.

Los subtemas que abordó la temática se enfocaron en cuestiones de carácter técnico como el desarrollo de la inteligencia artificial, el *Blockchain* (cadena de bloques) y las cripto divisas, así como, asuntos referentes a la ética en el desarrollo de estas tecnologías<sup>331</sup>. Es sumamente importante que los actores involucrados en el desarrollo tecnológico, en la distribución y comercialización de tecnologías se apeguen a un marco de derechos que respete en todo momento la integridad de las personas.

Por lo anterior, la participación constante y activa de actores como el sector privado y la comunidad técnica y académica en foros como el IGF resulta imprescindible, debido a que en su mayoría son quienes realizan estas innovaciones, pero además es necesario que se tomen acuerdos, se desarrollen planes y programas efectivos para que las innovaciones tecnológicas beneficien positivamente a las personas.

Algunas de las temáticas abordadas en la sesión anual se vincularon a las grandes oportunidades y retos que representan tecnologías tales como la inteligencia artificial (AI) o el internet de las cosas, y a los grandes desafíos que tenemos como sociedad en materia de los cambios legales que deben implementarse, y el aspecto social de estas innovaciones<sup>332</sup>.

Esta temática enfatizó en la dimensión humana y social con respecto a las tecnologías emergentes y puso en el centro de la discusión a las personas y sus derechos, no obstante, la problematización está enfocada en las innovaciones y sus efectos en múltiples niveles y sectores, más que en los derechos que violentan o permiten ejercer. Las tecnologías emergentes son un amplio campo de oportunidad para el desarrollo de las personas, sin embargo, es necesario que los análisis en torno a éstas problematicen los posibles efectos negativos en su implementación.

<sup>330</sup> *Cfr., Ibídem.*

<sup>331</sup> *Ibídem.*, pp. 30- 32.

<sup>332</sup> Revisar apartado de Tecnologías emergentes en el calendario de la sesión anual en *cfr., IGF, Schedule of the Meeting, op., cit.*

El IGF representa el espacio más plural de grupos y sectores a nivel del ecosistema de internet, por lo que los actores involucrados en el desarrollo y adopción de estas tecnologías emergentes tendrían que tener un mayor nivel de participación e interés para dialogar con sectores como la sociedad civil, porque al final sus innovaciones deberían responder a las necesidades sociales y humanas.

**Evolución de la Gobernanza de Internet:** este eje temático estuvo enfocado en los modelos de regulación en materia de internet que se han adoptado en distintos países, y el marco existente con respecto a su gobernanza.

Se problematizó principalmente el modelo de múltiples partes interesadas y la necesidad del involucramiento de todos los actores participantes en la GI, la posible creación de un marco regulatorio a nivel global en materia de internet, y el papel que debería adoptar el IGF en un futuro<sup>333</sup>.

Los subtemas que abordó la temática se enfocaron en el papel que deberían tener las distintas partes interesadas del ecosistema de internet, en debatir sobre los alcances y limitaciones del enfoque *multistakeholder*, así como, la importancia y el futuro del IGF<sup>334</sup>. Esta temática evidenció las líneas de discusión sobre el futuro de la GI y los mecanismos de cooperación que los actores interesados deberían construir o perfeccionar.

Algunas de las temáticas abordadas en la sesión anual se centraron en la evolución de la GI, en los nuevos modelos de cooperación digital y en el *multistakeholderism*<sup>335</sup>. Se reconoce la importancia de tener un eje propio de análisis dentro del foro en temas de gobernanza, sin embargo, las temáticas resultan muy generales para entender la complejidad de la GI debido a que se limitan en cuestionar el propio enfoque adoptado, más que en proponer nuevas opciones o analizar el por qué de su funcionamiento parcial.

Por lo tanto, es necesario debatir sobre la importancia de que todas las partes interesadas estén involucradas efectivamente en la GI, de su necesaria representatividad y de la

<sup>333</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., pp. 33- 35.

<sup>334</sup> *Ídem*.

<sup>335</sup> Revisar apartado de Evolución de la Gobernanza de Internet en el calendario de la sesión anual en cfr., IGF, *Schedule of the Meeting*, op., cit.

pluralidad necesaria en los espacios de participación existentes. Asimismo, la creación de marcos regulatorios a nivel global o regional que beneficien a las personas y sus derechos.

El enfoque de múltiples partes interesadas debe cuestionar el rol que han tenido los distintos actores en el proceso de la GI y si realmente es un modelo que propone y cumple con la horizontalidad y la igualdad de condiciones para participar en la evolución y desarrollo de la internet.

La temática no se abordó ampliamente desde una PDH que colocará al centro de la discusión la participación de la sociedad civil y de los usuarios finales en el proceso de la GI, siendo necesario analizar el impacto directo e indirecto de los mecanismos de representatividad y participación en el ejercicio de los DDHH en internet.

**Medios de comunicación y contenido:** este eje temático se centró en las nuevas formas de consumo y distribución de los medios de comunicación y su relación con las fuentes de poder y control señaladas, tales como el sector privado o el Estado como un ente regulador, en algunos países<sup>336</sup>.

Enfaticó en la relación entre el internet y las nuevas tecnologías para la expansión del conocimiento, en los impactos negativos de los medios de comunicación y en los cambios con respecto a los contenidos digitales<sup>337</sup>. A pesar de que esta es una temática que impacta directamente el ejercicio de los DDHH en internet, el enfoque adoptado en el foro para su discusión está únicamente centrado en las comunicaciones y la generación de contenidos.

Algunos de los subtemas y temáticas abordadas durante la sesión están relacionadas con la generación o alteración de la información en medios digitales, como las *Fake news* (noticias falsas), el desarrollo de los procesos políticos-electorales y su impacto en la red, así como, la producción de contenido local y el tema del multilingüismo<sup>338</sup>.

Los medios de comunicación históricamente han representado una herramienta de control y poder, por lo que el desarrollo tecnológico y la red de internet no han quedado exentos de

<sup>336</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., p. 16.

<sup>337</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 39.

<sup>338</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 39- 41.

participar en estas dinámicas. El tema resulta sumamente importante porque en la red constantemente se genera contenido de distinto tipo y se toman acciones, como los bloqueos arbitrarios, que pueden limitar el ejercicio de los DDHH.

Además, los procesos de acceso, consumo y distribución de información deben considerar los diversos contextos bajo los cuales una persona utiliza internet, respetando siempre sus derechos y la pluralidad de contenidos e información existente, partiendo del principio de que la red es un espacio plural, libre y abierto.

**Temas técnicos y operativos:** el eje temático se enfocó en la infraestructura, el enrutamiento, y los protocolos de internet, así como, en los avances legislativos relacionados al aspecto técnico de la red y la importancia de mantener una internet estable.<sup>339</sup>

Algunos de los subtemas y temáticas abordadas estuvieron enfocados principalmente en cuestiones técnicas tales como el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), el bloqueo y la filtración de contenido, la neutralidad de la red, los protocolos y herramientas de enrutamiento, así como, el rol de los reguladores, el desplazamiento del IPv6, el rol de la ICANN y la arquitectura de internet<sup>340</sup>.

Estas temáticas parecieran no estar vinculadas directamente con las personas y sus derechos, sin embargo, se ha mencionado la importancia del aspecto técnico y de la infraestructura para seguir contando con una internet libre, segura y neutral, por lo que, resulta necesario que la comunidad técnica tenga un diálogo constante con la sociedad civil y otros actores involucrados para que las personas puedan entender plenamente el funcionamiento de la red.

La arquitectura de la red indica que ésta debe ser abierta para que cualquier persona pueda acceder, lo que implica problematizar desde una PDH. Situaciones tales como el número de personas que no tienen acceso a internet derivado de la falta de infraestructura, los intereses de los proveedores de servicios en cuanto a la conectividad, la distribución de los

<sup>339</sup> Cfr., IGF, *The Internet of Trust*, op. cit., pp. 42- 43.

<sup>340</sup> Revisar apartado de Temas técnicos y operativos en el calendario de la sesión anual en cfr., IGF, *Schedule of the Meeting*, op., cit.

recursos y servicios dependiendo de la región o zona, o los intereses empresariales que existen detrás de la cuestión técnica y operativa son algunas de las cuestiones que deben analizarse.

Gran parte de las líneas temáticas expuestas anteriormente, abordan de alguna u otra manera asuntos que impactan directamente a las personas y sus derechos, sin embargo, a diferencia de las tres primeras, el objetivo y la forma en que se plantean las distintas situaciones no se vincula directamente con los DDHH. Por lo tanto, es importante que las distintas temáticas reconozcan y adopten directamente la PDH y continúen problematizando las oportunidades y/o limitaciones que representa cada tema para los DDHH en internet.

Asimismo, es necesario que se generen mecanismos para hacer exigibles y/o justiciables algunas de las situaciones que se discuten y/o exponen en el foro, además de que actores como los Estados y el sector privado que tiene una amplia responsabilidad en el respeto de estos derechos generen estrategias para fortalecer el proceso de GI y desarrollen mecanismos que puedan servir de ejemplo a nivel regional o local para la construcción de políticas, programas y/o planes en la materia.

### **3.2.2. Coalición Dinámica por los Derechos y Principios de Internet**

Una de las iniciativas más importantes que ha surgido en el IGF en materia de derechos humanos, es la Coalición Dinámica por los Derechos y Principios de Internet (IRPC) la cual fue conformada por distintas partes interesadas y ha trabajado desde el año 2008 en la promoción de los derechos humanos en el entorno digital<sup>341</sup>.

El propósito del apartado no es desarrollar ampliamente el funcionamiento y organización de la Coalición, sino únicamente señalar su importancia y mencionar unos de sus logros más sobresalientes para los DDHH en internet.

Su importancia deriva entonces de los múltiples ejercicios y acciones que han realizado para incorporar esta agenda a los espacios relativos a la GI. Uno de los documentos más

<sup>341</sup> Cfr., Internet Rights and Principles Coalition, *Carta de derechos humanos y principios para internet*, [en línea], IGF, 2015, p. 1, Dirección URL: [https://derechoseninternet.com/docs/IRPC\\_Carta\\_Derechos\\_Humanos\\_Internet.pdf](https://derechoseninternet.com/docs/IRPC_Carta_Derechos_Humanos_Internet.pdf), [consulta: 20 de junio de 2019].

importantes que ha presentado es la Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet en el año 2011, la cual fue construida considerando los instrumentos internacionales de DDHH y dirigiendo este documento tanto a los Estados como al sector privado por sus responsabilidades en la materia<sup>342</sup>.

La Coalición es un espacio abierto a cualquier persona interesada y tiene como líneas de acción ser un grupo de reflexión, intercambio y diálogo entre las partes interesadas, generar rutas de incidencia política con los gobiernos y ser un referente para otros movimientos y colectividades que actúan a favor de los derechos humanos en internet<sup>343</sup>.

La IRPC menciona que “tanto actores públicos como privados deben respetar y proteger los derechos humanos en internet (...) y que se deben tomar medidas que garanticen que internet funcione y evolucione de manera que cumpla y sea respetuosa con estos derechos”<sup>344</sup>.

En el apartado sobre perspectiva de derechos humanos en el proceso de GI se desarrolló de manera más amplia una propuesta de clasificación sobre derechos humanos en internet, la IRPC cuenta con un listado igual de extenso, pero además los agrupa en “Diez poderosos principios” que mencionan los principales derechos que se promueven desde el IGF.

1. Universalidad e igualdad.
  - a. Igualdad entre seres humanos con respecto a sus derechos.
2. Derechos y justicia social.
  - a. Internet permite el avance de la justicia social a partir de la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos.
3. Accesibilidad.
  - a. Igualdad para acceder y utilizar internet.
4. Expresión y asociación.
  - a. Derecho a la libertad de expresión y asociación en línea.
5. Confidencialidad y protección de datos.
  - a. Derecho a la privacidad en línea.
6. Vida, libertad y seguridad.
  - a. Estos derechos deben ser protegidos, respetados y cumplidos en internet.

<sup>342</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 2- 5.

<sup>343</sup> Cfr., *ídem.*

<sup>344</sup> *Ibídem.*, p. 2.

7. La diversidad.
  - a. Diversidad cultural y lingüística.
8. Igualdad.
  - a. Libertad de discriminación, igualdad de acceso, apertura de contenidos.
9. Normas y reglamentos.
  - a. Estándares abiertos en la arquitectura de internet, los sistemas de comunicación y los formatos de documentos y datos.
10. Gobierno
  - a. Los derechos humanos y la justicia social deben ser la base jurídica y normativa sobre la que opera internet<sup>345</sup>.

Reconocer el aporte de la IRPC es sumamente importante para identificar acciones que se han realizado dentro del Foro para la promoción y protección de los derechos humanos en internet. Aún cuando se esperaba que las discusiones en el tema no se limitaran a una coalición, su existencia permite resaltar e identificar la importancia de que la temática sea objeto de reflexión y análisis en los debates sobre GI.

### **3.2.3. Alcances, limitaciones y retos del Foro de la Gobernanza de Internet (IGF) y de su agenda en materia de derechos humanos**

En el segundo capítulo se explicó el funcionamiento y la estructura del IGF. En este último apartado se pretendió profundizar en la sesión anual del foro, la cual representa el objetivo final de su mandato y se desarrolló el contenido temático de la sesión utilizando elementos de la PDH.

El Foro es un espacio de intercambio y construcción que ha adoptado para su funcionamiento el enfoque de múltiples partes interesadas. Se han celebrado 13 sesiones anuales las cuales han permitido identificar sus alcances, limitaciones y retos. Las agendas temáticas han cambiado y los avances y transformaciones en el ámbito digital y tecnológico han determinado las prioridades y líneas a seguir en el IGF.

Por lo que siendo un espacio que pretende posicionarse como uno de los más importantes en la agenda global en materia de GI, debe considerar aspectos tales como reflexionar

<sup>345</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 7.

acerca de su futuro y viabilidad, reconocer los aspectos a fortalecer, sus formas y mecanismos de participación y los resultados derivados de éste.

El IGF puede analizarse considerando dos niveles: en primer lugar, a nivel interno a partir de su estructura, de sus dinámicas de funcionamiento, sus objetivos, los actores que participan, la distribución de poder, los temas a discutir y la forma en que se realizan los distintos procesos que lo componen.

En un segundo nivel se encuentra el análisis con respecto a los resultados derivados del foro y otros ejercicios relacionados, la importancia que tiene al exterior y el impacto directo en las agendas globales, regionales y/o locales.

Sin duda, el Foro es un espacio que se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años y ha obtenido reconocimiento como uno de los foros más importantes en materia de GI por la representatividad de actores que participan, las temáticas que se abordan y la oportunidad que ofrece para que distintos actores intercambien ideas, reflexiones y/o proyectos, así como, para construir propuestas y/o exponer necesidades y preocupaciones.

El enfoque de las múltiples partes interesadas ha sido uno de los más grandes avances que se han visto materializados en el IGF, debido a que es uno de los principales espacios existentes a nivel internacional que ha permitido que actores no estatales sean verdaderamente parte de la discusión, al contrario de otros que toman como base el multilateralismo.

Se ha mencionado a lo largo de la investigación que el enfoque *multistakeholder* representa una gran oportunidad para que todas las partes interesadas puedan participar en un proceso que implica la construcción colectiva, es por esto que el IGF se caracteriza por ser un espacio que busca la pluralidad de participantes, y que a lo largo del tiempo ha sido en mayor medida impulsado por las organizaciones de la sociedad civil, quiénes son los actores que tienen mayor porcentaje de participación en las discusiones.

La presencia de las organizaciones puede tener distintas valoraciones, por ejemplo, se debe cuestionar quiénes son los actores que participan, cuáles son sus agendas, por qué cuentan con cierta capacidad de interlocución y reconocimiento de parte de otros actores.

Se ha mencionado la facilidad que pretende crear el IGF para que distintas personas de diferentes regiones del mundo puedan participar, sin embargo, existen algunas condiciones que pueden impactar directamente en el nivel de involucramiento de un actor u otro, por ejemplo, contar con los recursos económicos necesarios para trasladarse a la sede de este foro, la legitimidad por parte de otras organizaciones y/o de otros actores para poder participar de manera efectiva, la especialización o los conocimientos necesarios, el idioma, entre otras cuestiones.

Además, es importante recordar que la red de internet pretende ser un espacio abierto, libre y neutral en el que todas las personas interesadas deben poder participar en igualdad de condiciones. Es por lo anterior, que los espacios deben estar en constante reflexión para poder comprender el porqué de la participación de ciertos perfiles, quiénes están llegando a los espacios de intercambio y de qué manera puede involucrarse a mayor cantidad de usuarios y personas interesadas en las temáticas. Evitando que la comunidad de internet se vuelva un ente cerrado.

A pesar de lo anterior, es innegable el aporte de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar espacios como el IGF y de su necesaria participación para construir una agenda plural y que atienda a la diversidad de situaciones y problemáticas. Asimismo, han logrado construir buenos canales de interlocución con las otras partes interesadas, y posicionar agendas o temáticas legítimas como los DDHH en internet o un acercamiento crítico al proceso de la GI.

El IGF en gran medida se mantiene por la participación de la sociedad civil que está realmente convencida del enfoque de múltiples partes interesadas y de hacer de la GI un proceso abierto y plural.

Con respecto al resto de actores identificados en el proceso del IGF, existen las mismas preocupaciones relativas al porqué de la asistencia de unos Estados y no de otros, al grado de involucramiento y participación del sector privado, la importancia que le dan a las organizaciones internacionales e intergubernamentales, o la representatividad que tienen la comunidad técnica y académica.

Una de las grandes preocupaciones con respecto al Foro es el enfoque de las múltiples partes interesadas y el impacto que pueden llegar a tener las discusiones. Se ha mencionado que el debate con respecto a este punto ha estado presente prácticamente desde la primera edición del Foro<sup>346</sup>. Sin embargo, en la sesión anual más reciente se puso especial énfasis en la importancia de generar propuestas políticas efectivas.

La naturaleza del IGF está sustentada en ser un espacio de debate, diálogo e intercambio entre las partes interesadas para hablar sobre las políticas públicas relativas a la GI<sup>347</sup>. No obstante, la falta de resoluciones, pronunciamientos y/o planes de acción para abordar las distintas situaciones a nivel global han hecho que se considere que el Foro es únicamente un espacio de encuentro sin ningún impacto directo.

Se identifican tres posiciones, por un lado, quién apuesta a que la importancia del Foro está en el hecho de generar un espacio de intercambio a nivel global y que, por lo tanto, su impacto se ve reflejado cuando las múltiples partes interesadas se reúnen e intercambian ideas, puntos de vista y/o reflexiones, en un espacio de partición equitativo.

Por otro lado, está quien cuestiona que el modelo *multistakeholder* sea realmente efectivo en el sentido de la poca representatividad y/o involucramiento de actores como los Estados o el sector privado, lo que no permitiría que puedan concretarse acciones que impacten directamente en la política pública de internet o en su evolución y desarrollo.

Finalmente, existe otra postura que apuesta por continuar con el enfoque de múltiples partes interesadas, pero haciendo del IGF un espacio vinculante, que genere políticas y/o propuestas que sean retomadas por las agendas a nivel global, regional y/o local.

Se reconoce que es difícil identificar los impactos que puede llegar a tener un espacio de discusión si no existe como tal un documento, más allá de un informe final de la sesión, que permita identificar una ruta de acciones y/o necesidades urgentes y puntuales por resolver en los distintos niveles de acción. Además, de señalar a los actores responsables de su cumplimiento y/o seguimiento.

<sup>346</sup> Revisar discusión desarrollada en el segundo capítulo relativa al IGF.

<sup>347</sup> Revisar los principios del IGF en su página oficial: <https://www.intgovforum.org/multilingual/>

Existe todo el trabajo que realizan los capítulos del IGF a nivel local y regional<sup>348</sup>, sin embargo, no están presentes en todos los países ni tienen el mismo nivel de involucramiento con las partes interesadas locales. Únicamente son espacios que permiten delimitar y discutir la amplia agenda de la GI, poner temas a discusión en espacios regionales y facilitar el intercambio de ideas.

Sin duda, el IGF es un espacio necesario en la política internacional actual. Se debe reflexionar y seguir discutiendo su naturaleza, la importancia de generar acciones que puedan llegar a impactar directamente en las políticas públicas relativas a internet, la forma en que se transmiten las discusiones y se involucra al mayor número de personas interesadas.

Asimismo, constantemente reflexionar y valorar sus dinámicas internas, la forma en que se relacionan las múltiples partes interesadas y sus representantes en el espacio, su estructura y funcionamiento, a fin de hacer que los principios de una internet libre, abierta y plural siempre se vean reflejados en el Foro.

#### **3.2.4. Agenda de derechos humanos en el IGF**

El IGF tiene principios muy claros con respecto a su visión sobre la red de internet y el modelo *multistakeholder*. El informe final de la sesión anual de 2018 evidencia los ejes temáticos de mayor interés y la importancia del respeto a los derechos humanos en la era digital.

La gran mayoría de los ejes tiene como línea transversal una perspectiva que posiciona a las personas y a sus derechos en el centro de la discusión. Existen aproximaciones críticas con respecto a las acciones u omisiones realizadas por los Estados con respecto a sus obligaciones en la materia. Además, se reconocen los grandes retos derivados de las innovaciones tecnológicas y la responsabilidad del sector privado con respecto a éstas.

El Foro es un espacio que permite la participación de múltiples partes interesadas, principalmente actores sociales que buscan posicionar temáticas relacionadas a las oportunidades, limitaciones y/o posibles riesgos que representa la red desde una PDH.

<sup>348</sup> IGF, *Regional IGF Initiatives*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/regional-igf-initiatives>, [consulta: 02 de julio de 2019].

Considerando esta perspectiva, se puede mencionar que en su mayoría las temáticas estuvieron vinculadas y/o problematizaron el tema de los derechos humanos en internet. En los temas se reconoce la diversidad de condiciones y realidades en cuanto al ejercicio de derechos en la red, y los impactos diferenciados entre los grupos poblacionales.

Desde una PDH se evidencia que el IGF es un espacio de discusión que permite reconocer la importancia de internet para el ejercicio de los derechos, que sitúa las problemáticas a partir de las oportunidades y/o limitaciones que las distintas temáticas tienen para los usuarios, y que promueve el respeto y la protección de los DDHH en internet.

La IRPC es el ejemplo más importante de acciones e iniciativas que se han dado al interior del IGF y de la importancia que tiene una coalición de este tipo para posicionar la agenda de derechos humanos en internet en los espacios relativos a la GI. Además, de la importancia que tiene la Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet en el ecosistema de internet.

Se identifica que más que una agenda específica, el Foro pretende contar con un enfoque transversal en las distintas discusiones que sitúe temáticas sociales, humanas y de derechos. Su gran limitación en materia de DDHH es la dificultad de examinar situaciones o problemáticas que atiendan las responsabilidades directas de uno o varios Estados, o del sector privado en situaciones que violentan a estos derechos, en primer lugar por no tener la competencia ni el mandato para realizar dichas acciones y en segundo, por la falta de un plan, programa o resultado concreto que se vuelva un compromiso por actores como los Estados o el sector privado.

La naturaleza del foro como un espacio de diálogo e intercambio, tampoco pretende la construcción de políticas públicas a nivel global, regional y/o estatal, a pesar de que en las sesiones se abordan y discuten posibles rutas de trabajo o implementación.

Por lo tanto, se puede decir que el IGF es un espacio que beneficia parcialmente a los usuarios y sus derechos, por la falta de materialización de las discusiones en resultados concretos a favor de las personas. Se puede argumentar que el simple hecho de tener un espacio donde se discutan situaciones que afectan los derechos humanos en internet

representa un aporte muy significativo, no obstante, faltaría llevar a la acción los discursos y las reflexiones.

### **3.3. La Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) y los derechos humanos**

En el segundo capítulo se explicaron los antecedentes, la estructura y el funcionamiento de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), así como, su importancia para el desarrollo y la evolución de la red de internet. Se explicaron sus principales componentes (ASO, ccNSO, GNSO, At-Large, GAC, RSSAC, SAAC, entre otros) y se desarrollaron algunas cuestiones con respecto a su relevancia para la GI.

Se ha mencionado que ICANN es “una corporación sin fines de lucro y de beneficio público”<sup>349</sup> y del amplio reconocimiento que tiene en el ecosistema de internet por la coordinación y la administración que realiza del Sistema DNS a nivel mundial.

Al ser una corporación, el tema de los derechos humanos se aborda desde otro enfoque tanto por las responsabilidades en la materia, que están vinculadas principalmente a los Estados, así como, por la manera en que podría ser adoptada e implementada la PDH en este EPGI, partiendo del hecho de que la Corporación adopta el enfoque *multistakeholder* y que busca ser representativa de las múltiples intereses.

En este apartado se pretende tener una aproximación a los derechos humanos y su importancia para ICANN, la manera en la que se incorporan o no en sus estrategias anuales, en su sesión principal del 2018 y en la forma en que se adoptan al interior de la organización. Asimismo, se explicará el papel del Comité At-Large al ser el espacio que pretende representar los intereses de los usuarios finales de internet.

#### **3.3.1. Reporte Anual de ICANN 2018**

La Corporación presenta anualmente un informe relativo a sus principales actividades, la forma en que se organizan y desarrollan sus organizaciones de apoyo y comités, un balance financiero y otras cuestiones relativas a su funcionamiento.

<sup>349</sup> ICANN, *Informe Anual*, [en línea], 2018, p. 3, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/annual-report-2018-es.pdf>, [consulta: 04 de julio de 2019].

La PDH aplicada al proceso de GI y a la red de internet menciona que las personas son las principales beneficiarias de los avances y cambios tecnológicos y la importancia de promover una internet libre, segura y accesible. Por lo que estos elementos se pueden vincular con la misión de ICANN en el sentido de que ésta busca mantener “una internet segura, estable e interoperable”<sup>350</sup>.

Los compromisos expuestos en su informe anual que abarca el periodo del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 están vinculados a las acciones que realiza ICANN con respecto a la administración del DNS, la adopción del enfoque de múltiples partes interesadas, y la responsabilidad que tiene con todo el ecosistema de internet<sup>351</sup>.

Derechos como el acceso a internet o la seguridad y protección en línea están vinculados directamente a las acciones que realiza ICANN. El cumplir con su misión de manera exitosa implica un beneficio para la red de internet, que por lo tanto impacta en las personas y sus derechos. Sin embargo, al tratarse de cuestiones principalmente de carácter técnico y que involucran a distintos actores resulta difícil identificar la perspectiva desde la que actúa o si está pensando únicamente en el beneficio de los usuarios.

Uno de los valores fundamentales que ICANN presenta en su informe es:

Respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente tal como lo exija la ley aplicable. Este valor fundamental no crea, y no se interpretará que cree, ninguna obligación sobre la ICANN fuera de su misión o más allá de las obligaciones observadas en la ley aplicable. Este valor fundamental no obliga a la ICANN a exigir el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, o las obligaciones en materia de derechos humanos de otras partes, a terceros<sup>352</sup>.

Se puede interpretar la responsabilidad que reconoce tener ICANN en materia de los DDHH, no obstante, apela a las obligaciones que en principio no le corresponden a una Corporación.

<sup>350</sup> *Ídem*.

<sup>351</sup> *Ídem*.

<sup>352</sup> *Ibidem.*, p. 6.

Sin embargo, desde el año 2011 el CDH de la ONU respaldó por unanimidad los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, que consisten en el reconocimiento de:

1. Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales;
2. El papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos;
3. La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de cumplimiento<sup>353</sup>.

Desde la PDH se reconoce que los Estados son quienes tienen principalmente obligaciones en materia de derechos humanos, no obstante, la figura de la aquiescencia indica que un particular puede violarlos contando con el consentimiento de alguna autoridad.

“Los Principios Rectores indican que las empresas deben respetar los derechos humanos. Eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tengan alguna participación”<sup>354</sup>.

A pesar de que ICANN es una entidad sin fines de lucro y de beneficio público, es importante señalar que también actores del sector privado y que involucren cuestiones comerciales, financieras y/o económicas, tienen responsabilidades con respecto a estos derechos.

El informe anual recopila gran parte de la información sobre las actividades y resultados de la ICANN, pero atendiendo al objetivo del presente apartado que busca identificar los beneficios de estos espacios para las personas y sus derechos, únicamente se retomará la cuestión de los objetivos estratégicos para el año 2018.

La Corporación tuvo cinco objetivos:

<sup>353</sup> ONU, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar*, [en línea], 2011, p. 1, Dirección URL: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf), [consulta: 10 de julio de 2019].

<sup>354</sup> *Ibidem.*, p. 15.

1. Continuar con la evolución y globalización de la ICANN.
  - a. Se destaca la búsqueda por asegurar una participación y representación más amplia a nivel de diversidad funcional, cultural y geográfica. Reconociendo la importancia de que personas de todas las regiones del mundo puedan participar.
2. Apoyar un ecosistema de identificadores únicos saludable, estable y flexible.
  - a. Este objetivo está totalmente vinculado a las cuestiones técnicas, relativas a los identificadores de la red, los dominios, los registradores, etc.
3. Avanzar en la excelencia organizacional, tecnológica y operativa.
  - a. Enfocado a la cuestión financiera y de sostenibilidad de la Corporación, y el establecimiento de estrategias tanto para los recursos económicos como de infraestructura con los que cuenta.
4. Promover el rol de la ICANN y el modelo de múltiples partes interesadas.
  - a. Se menciona la importancia del modelo *multistakeholder* para la Corporación y los aspectos positivos de su participación en distintos espacios del ecosistema de internet que le permiten fortalecer su presencia y fomentar la participación de su comunidad.
5. Desarrollar e implementar un marco de interés público mundial delimitado por la misión de la ICANN.
  - a. Expone todas las acciones realizadas para fortalecer a las partes interesadas que participan en ICANN, así como, las oportunidades para que nuevas personas y/o actores interesados puedan involucrarse<sup>355</sup>.

Estos objetivos resumen los intereses de la Corporación y en su mayoría están enfocados a las cuestiones operativas, organizacionales y la administración del Sistema DNS. El vínculo que tiene con las personas y sus derechos se podría identificar en la importancia que tiene el modelo de múltiples partes interesadas para la Corporación, y en la necesaria representatividad que promueve en sus espacios.

<sup>355</sup> Cfr., ICANN, *Informe Anual*, op. cit., p. 50.

Es importante señalar que ICANN adopta el modelo *multistakeholder*, pero lo adapta a sus organizaciones de apoyo y comités, por lo que las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios finales se ubican en el Comité At-Large, en el cual se profundizará más adelante.

### **3.3.2. Sesión anual 2018 (ICANN 63 Barcelona)**

Se ha mencionado que la Corporación tiene tres reuniones de carácter público a nivel internacional, las cuales se celebran en distintas regiones del mundo y tienen como objetivo principal debatir y presentar cuestiones relativas a las políticas de ICANN.

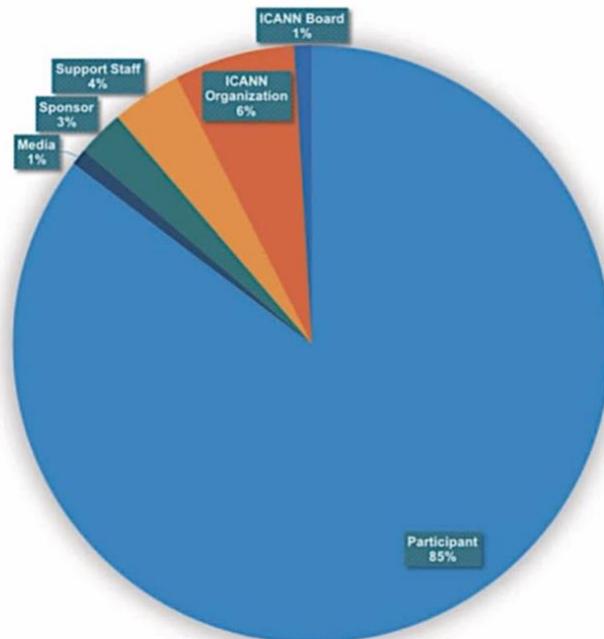
En este apartado se pretende explicar de manera general en qué consistió la sesión anual del 2018, desarrollando principalmente la representatividad que tienen los distintos actores en este EPGI y las temáticas que se discuten y analizan.

La sesión anual de ICANN tiene como objetivo ser un espacio de encuentro abierto a cualquier actor interesado en discutir, analizar y desarrollar insumos que impacten en las políticas relativas al Sistema DNS<sup>356</sup>.

El formato de la sesión adopta el enfoque de múltiples partes interesadas, y busca compartir buenas prácticas, generar posibles colaboraciones, que los miembros de ICANN participen e interactúen, y promover la misión de la Corporación.

<sup>356</sup> Cfr., ICANN, *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 5, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].

**FIGURA XIII. PERFIL DE ASISTENTES POR TIPO DE INSIGNIA EN ICANN 63**



Fuente: *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 5, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].

ICANN 63 se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona, España del 20 al 26 de octubre del 2018. Participaron 2,639 personas, de las cuales 1,440 fueron del continente europeo. Además, del total de participantes 1,085 asistieron por primera vez a este espacio. El 53% de los participantes fueron hombres, el 20% mujeres y el 27% restante no indicaron su sexo<sup>357</sup>.

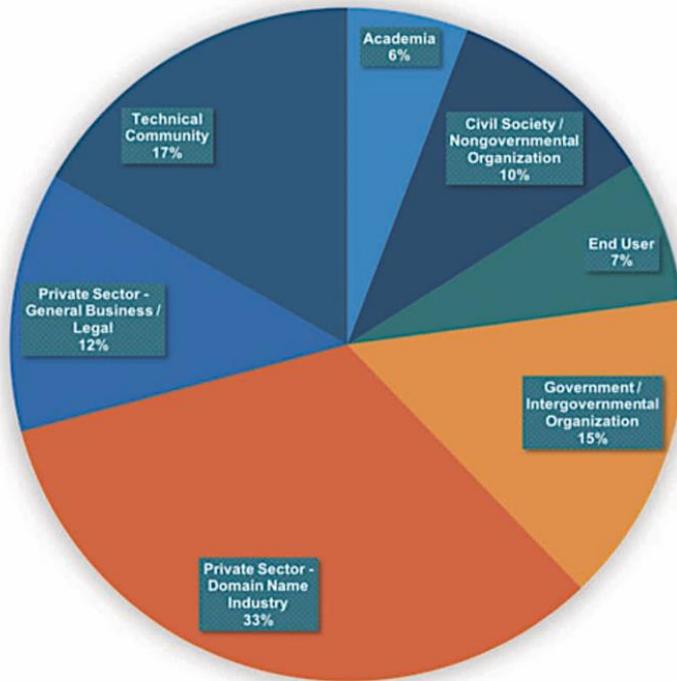
Sobre los perfiles de las múltiples partes interesadas:

- 33% Sector Privado (Industria del sector de Nombres de Dominio).
- 17% Comunidad Técnica.
- 15% Gobiernos y organizaciones intergubernamentales.
- 12% Sector Privado (Sector de negocios y legal).
- 10% Sociedad civil/ Organizaciones no gubernamentales.
- 7% Usuarios finales.
- 6% Academia<sup>358</sup>.

<sup>357</sup> *Ídem*.

<sup>358</sup> *Cfr., Ibídem.*, p. 6.

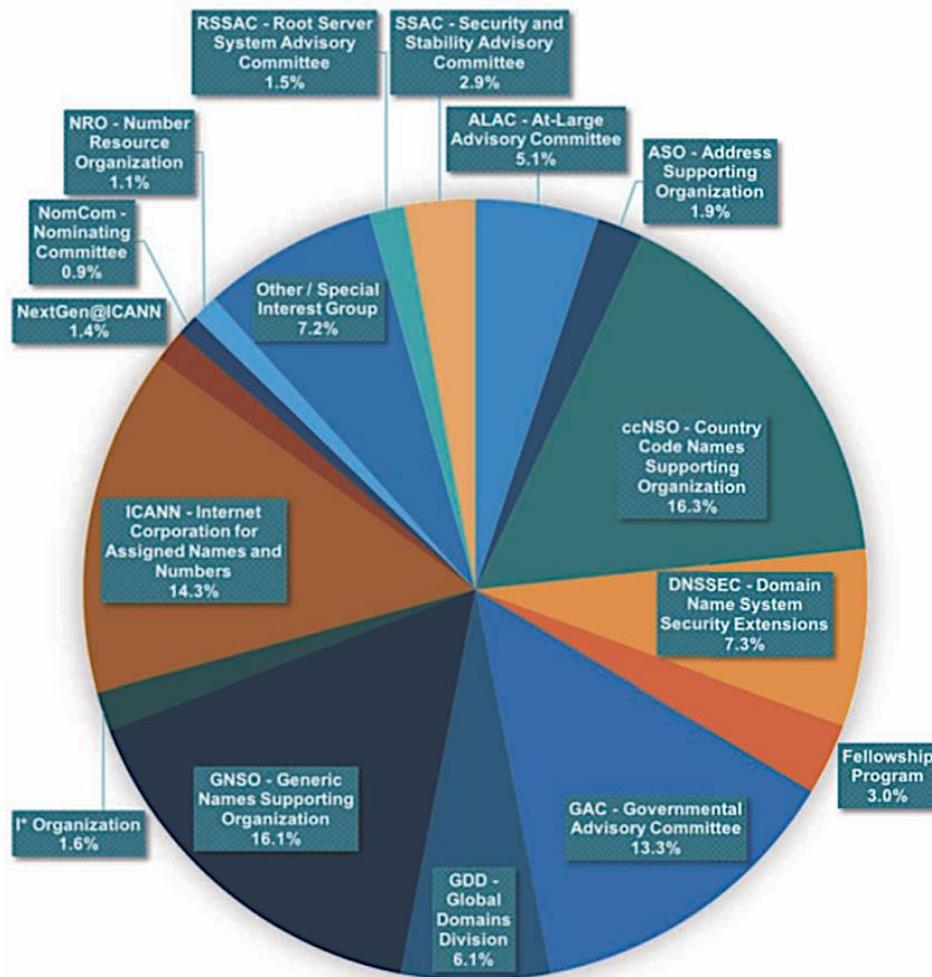
**FIGURA XIV. PERFIL DE ASISTENTES POR GRUPO DE PARTES INTERESADAS EN ICANN 63**



Fuente: *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 6, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].

Estos datos permiten entender la naturaleza del espacio, en primer lugar, debido a que ICANN es una Corporación que fue fundada por la comunidad técnica de internet y el sector privado, de ahí su representatividad de casi el 62% de los participantes de la sesión, mientras que la sociedad civil y los usuarios finales apenas representan el 17% del total.

**FIGURA XV. PERFIL DE ASISTENTES POR GRUPO DE INTERÉS EN ICANN 63**



Fuente: *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 6, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].

Considerando el perfil de asistentes por grupo de interés se puede situar a la sociedad civil y a los usuarios finales en los siguientes grupos, dentro del Comité At-Large con una representación del 5.1%, en los programas de becarios de la Corporación que regularmente reúnen a usuarios finales y personas interesadas, como *Next Generation* 1.4%, el programa de becarios 3.0%, y otros grupos de interés especial 7.2%, representando casi el mismo porcentaje del 17% de participación<sup>359</sup>.

<sup>359</sup> Cfr., *Ídem*.

A nivel regional tomando en cuenta el número de organizaciones de la sociedad civil y los usuarios finales que asistieron a la reunión, el 42% fueron de Europa, 20% de América del Norte, 16% de Asia/Australia/Pacífico, 11.50% de América Latina y el Caribe, y el 11% de Africa<sup>360</sup>.

El alto porcentaje de participación de personas del continente europeo puede deberse al lugar de realización del evento, lo que explicaría el nivel de participación, sin embargo, al mismo tiempo puede representar la dificultad de movilidad para otras organizaciones de la sociedad civil y de usuarios finales de otros continentes que buscan asistir. De ahí el principio de rotación que tiene ICANN.

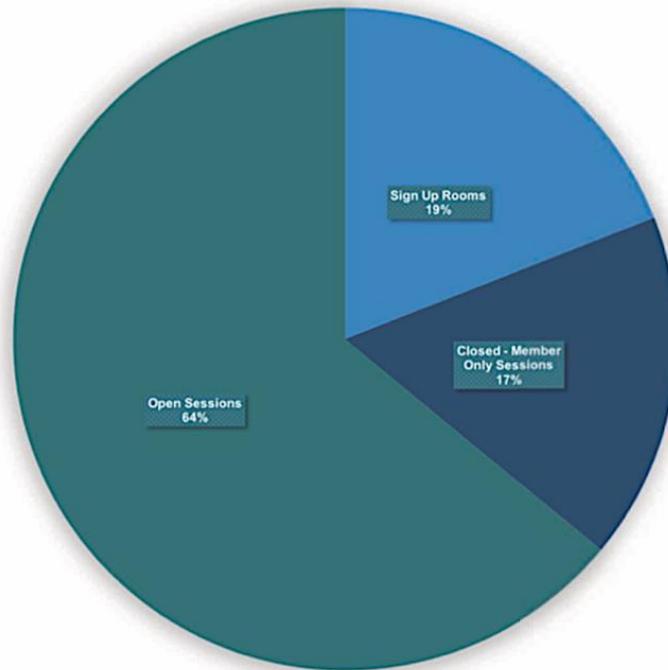
A partir de estos datos se puede decir que en ICANN 63 los actores de mayor relevancia, en cuanto a la participación son el sector privado y la comunidad técnica. Mientras que las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios finales tienen un nivel muy bajo de participación comparado con estos actores.

La sesión tuvo tres tipos de formatos: el 64% fueron sesiones abiertas (dirigidas a todos los participantes y con participación remota), el 17% fueron sesiones cerradas (abiertas únicamente a los miembros de grupos específicos) y el 19% sesiones de encuentro (sesiones celebradas paralelamente)<sup>361</sup>.

<sup>360</sup> *Cfr., Ibídem.*, p. 42.

<sup>361</sup> *Cfr., Ibídem.*, p. 14.

**FIGURA XVI. TIPO DE SESIÓN EN ICANN 63**



Fuente: *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 14, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].

Las principales temáticas que se abordaron en la sesión y que tuvieron el mayor número de participantes fueron: los encuentros con la junta directiva de ICANN y otros actores y comités; oportunidades para la participación de los gobiernos en ICANN; cibercrimen, protección de datos y privacidad; agenda global de internet y políticas de internet; y cuestiones técnicas como el gTLD, dominios de primer nivel, ccNSO<sup>362</sup>.

La sesión anual es un espacio muy importante para ICANN porque permite que sus integrantes puedan reunirse y que nuevas personas interesadas se familiaricen y conozcan la misión de la Corporación<sup>363</sup>.

A diferencia de otros espacios como el IGF, donde la agenda está delimitada por temáticas y/o líneas de intereses, en ICANN existe toda una planeación anual y temas muy particulares vinculados con sus objetivos estratégicos, los cuales se desarrollan en estos espacios de encuentro.

<sup>362</sup> Cfr., *Ibidem.*, p. 15.

<sup>363</sup> Para obtener más información sobre los perfiles que asistieron a la sesión anual en *Ibidem.*, pp. 41- 42.

La agenda en materia de derechos humanos es muy difícil de identificar, debido a que las temáticas están centradas principalmente en cuestiones técnicas y de operación, no obstante, existen algunas sesiones en las cuales se abordan asuntos que tienen un impacto directo en las personas y sus derechos, por ejemplo, cuestiones de ciberseguridad, protección de datos, la evolución tecnológica, la gobernanza de internet, entre otros<sup>364</sup>.

La información obtenida sobre la sesión anual permite tener una aproximación a la configuración del espacio, la distribución entre las distintas partes interesadas, y el rol que juegan tanto las organizaciones de la sociedad civil, como los usuarios finales.

Sin embargo, atendiendo a la PDH que plantea que los derechos humanos deben ser un eje transversal en el diseño, implementación y/o evaluación de este tipo de espacios resulta difícil identificar si es una perspectiva que se adopta e instrumentaliza de manera integral.

Además, considerando el porcentaje de participación de usuarios finales y organizaciones de la sociedad civil, se podría decir que el principal objetivo de ICANN es cumplir con su misión con respecto al Sistema DNS que de alguna manera impacta positivamente en los usuarios, pero no los pone a éstos y sus derechos al centro de la discusión.

### **3.3.3. Evaluación de impacto sobre los derechos humanos para la organización de ICANN**

Los lineamientos de ICANN con respecto a los derechos humanos están vinculados en mayor medida al aspecto organizacional y a las garantías que se les brindan a sus miembros. Es por lo que en el año 2018 se decidió realizar una Evaluación de Impacto en los Derechos Humanos (HRIA)<sup>365</sup>, la cual tenía como objetivo “ayudar a ilustrar el impacto de los derechos humanos en las actividades comerciales diarias de la organización”<sup>366</sup>, respondiendo también a los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

<sup>364</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 15.

<sup>365</sup> La evaluación se realizó en 2018 y el reporte final fue presentado el 09 de mayo del 2019.

<sup>366</sup> Cfr., ICANN, *Informe Anual*, *op. cit.*, p. 102.

La evaluación se realizó atendiendo a la necesidad que existe cada vez más con respecto a que las empresas respeten los derechos humanos de sus empleados. Este tipo de evaluaciones buscan “identificar y priorizar los impactos que una organización tiene sobre los derechos humanos, analizar la eficacia con la que la organización gestiona estos impactos y desarrollar acciones de mejora”<sup>367</sup>. A pesar de que esta evaluación responde principalmente a un carácter organizativo interno, permite identificar desde qué perspectiva se están identificando los derechos humanos y su pleno ejercicio dentro de la Corporación.

Además, esta evaluación se suma al desarrollo de un Marco de Interpretación (FOI)<sup>368</sup> que busca garantizar el cumplimiento enunciado en los estatutos de ICANN, de respetar los derechos humanos, tanto al interior como en su relación con distintos actores.

La HRIA interna de la organización de ICANN se enfocó en cuatro áreas: 1. Recursos Humanos. 2. Adquisición. 3. Planificación de eventos. 4. Operaciones de Seguridad<sup>369</sup>. Y se llevó a cabo a partir de las siguientes fases: 1. Preparación. 2. Recopilación y participación. 3. Análisis, mapeo y priorización de impactos. 4. Desarrollo de recomendaciones e informes<sup>370</sup>.

El presente apartado no busca desarrollar ampliamente la HRIA sino únicamente mencionar los aspectos y resultados más relevantes, que podrían tener un impacto directo en las personas y sus derechos considerando la misión de ICANN.

Algunas de las principales recomendaciones que menciona la HRIA son:

1. Integrar aún más el respeto de los derechos humanos en la cultura de la organización.

<sup>367</sup> Löning- Human Rights and Responsible Business, *Enfoque en los derechos humanos: informe resumido de la primera evaluación de impacto sobre los derechos humanos para la organización de la ICANN*, [en línea], ICANN, 2019, p. 13, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/summary-report-hria-15may19-es.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2019].

<sup>368</sup> El Marco de interpretación (HR-FOI) fue desarrollado atendiendo a las modificaciones realizadas a los estatutos de ICANN, relativo al respeto de los derechos humanos. De las cuestiones más relevantes se destaca que se deben tomar en cuenta los derechos humanos en el desarrollo de sus políticas, así como, en los procesos de toma de decisiones. Además, reconoce la importancia de atender el marco internacional existente en materia de derechos humanos para guiar sus decisiones y acciones, aún sin ser parte de estos instrumentos. *Cfr.*, ICANN, *Human Rights Framework of Interpretation (HR-FOI) Final Report and Recommendations*, [en línea] 2018, Dirección URL: <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccwg-acct-ws2-annex-3-hr-foi-final-recs-27mar18-en.pdf>, [consulta: 21 de julio de 2019].

<sup>369</sup> Löning- Human Rights and Responsible Business, *op. cit.*, pp. 3- 17.

<sup>370</sup> *Ídem*.

- a. Exhorta a la organización a desarrollar y publicar una declaración de derechos humanos aprobada por los directivos y que exprese el compromiso de la ICANN. Además, menciona la sensibilización interna que debe tener todo el personal, y la necesidad de debatir frecuentemente las cuestiones de los derechos humanos.
2. Establecer procesos continuos de verificación debida en materia de derechos humanos.
  - a. Menciona la importancia de integrar en el monitoreo y evaluación de toda la organización los derechos humanos, e informar de avances y resultados en la materia.
3. Fortalecer los derechos humanos de los empleados de la ICANN.
  - a. Exhorta al respeto y mejora adicional de las condiciones de los empleados y la comunidad de ICANN.
4. Aceptación de la diversidad cultural de la organización de la ICANN.
  - a. Capacitar a todas las personas en materia de diversidad cultural, para garantizar el respeto y reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad que hay en la corporación.
5. Gestionar de forma eficaz las consideraciones de derechos humanos cuando se realicen eventos de la ICANN.
  - a. Considerar la rotación regional de las reuniones, atendiendo a la situación de los derechos humanos que pudiera representar un impedimento para la participación de un miembro de la Corporación<sup>371</sup>.

Gran parte de la evaluación y de las recomendaciones están centradas en la Corporación y su funcionamiento interno, no obstante, también permiten identificar la necesidad que existe de fortalecer e incorporar una PDH en el trabajo interno y externo que realiza la ICANN.

Además, estas recomendaciones permiten identificar elementos mínimos que cualquier actor del sector privado debe considerar con respecto a la protección y respeto integral de los derechos humanos, tanto al interior como al exterior de sus espacios. Asimismo, hace evidente que las acciones de la ICANN deben corresponder en todo momento a su misión de mantener una internet segura, estable y con capacidad de operación.

<sup>371</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 14- 17.

La recomendación final de la evaluación es que “la organización de la ICANN debe esforzarse por aprovechar su visibilidad y ejercer influencia para fortalecer los derechos humanos dentro y fuera de la organización”<sup>372</sup>. Sin duda, esta recomendación permite entender la importancia que tiene la Corporación a nivel del ecosistema de internet y lo importante que es la adopción de perspectivas vinculadas a los derechos humanos para que otros espacios puedan replicar estas prácticas en beneficio de las personas.

ICANN es una Corporación que sin bien no tiene las mismas responsabilidades que un Estado en materia de derechos humanos, el incorporar e impulsar la PDH en sus proyectos y objetivos estratégicos permitiría que el análisis de las cuestiones de carácter técnico contarán con una visión mucho más amplia de la realidad social y de los riesgos y/o beneficios de estos avances para las personas y sus derechos.

#### **3.3.4. Comité At- Large: el papel de los usuarios en ICANN**

En el segundo capítulo se mencionaron los comités que conforman a la ICANN. El Comité At- Large (ALAC) es el espacio que reúne a los usuarios finales de internet y a las organizaciones de la sociedad civil. Es el único espacio en la estructura organizativa de la Corporación, que permite el involucramiento directo de las personas para defender sus intereses y asesorar en la elaboración de las políticas de ICANN.

Desde la PDH se puede considerar que ALAC es el espacio que permite realizar un análisis más puntual sobre el beneficio que tiene este EPGI para las personas y sus derechos porque los agrupa en la Corporación y permite que personas independientes a ICANN participen las discusiones.

La forma desde la que se abordan los derechos humanos en internet por parte de la Corporación está vinculada principalmente a sus procesos organizativos, no obstante, este Comité permite entender la capacidad de incidencia que pueden llegar a tener los usuarios de internet y las agendas que defienden, las cuales tendrían que responder en principio a los intereses de las personas que utilizan la red.

<sup>372</sup> *Ibidem.*, p. 17.

ALAC tienen como principales responsabilidades:

- Servir como organización principal para los usuarios de internet individuales.
- Coordinar con las otras Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores (SO/AC) para garantizar que se tengan en cuenta los intereses de los usuarios finales.
- Brindar asesoramiento sobre las actividades de la ICANN, en medida que se relacione con los intereses de los usuarios individuales de internet.
- Realizar actividades de difusión para aumentar el conocimiento de las actividades de la ICANN entre los usuarios finales.
- Jugar un rol importante en los mecanismos de responsabilidad de la ICANN<sup>373</sup>.

Por lo tanto, se esperaría que ALAC sea el espacio donde mayor diversidad de opiniones y reflexiones con respecto a los intereses de los usuarios finales puedan ser retomadas y atendidas, además de tener como finalidad involucrar al mayor número de personas usuarias en el ecosistema de internet a través de este Comité.

En el año 2017 se presentó el informe final de la revisión que se realizó de la Comunidad de At-Large de ICANN, documento que permitió hacer una evaluación integral del funcionamiento de ALAC a lo largo de los últimos años, presentando sus alcances en beneficio de la comunidad de usuarios de internet, así como, las limitaciones y retos que tiene para mejorar su función dentro de la Corporación<sup>374</sup>.

El objetivo principal de ALAC es “contribuir a los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN a través de la provisión de asesoramiento que tiene en cuenta los intereses de los usuarios finales de internet”<sup>375</sup>. Este espacio pretende posicionar los asuntos de interés relativos a la misión de ICANN desde la perspectiva de los usuarios finales y las organizaciones de la sociedad civil.

Las preocupaciones principales que señala el informe y que preocupan a todos los miembros del Comité en general son:

<sup>373</sup> ITEMS International, *Revisión de la comunidad de At-Large de la ICANN: informe final*, [en línea], 2017, p. 24. Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/atlarge-review-final-02may17-es.pdf>, [consulta 26 de julio de 2019].

<sup>374</sup> La revisión se llevó a cabo del 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.

<sup>375</sup> ITEMS International, *op. cit.*, p. 24.

1. El propósito de ALAC y cuán bien se logra ese propósito.
2. El motivo por el que la Comunidad At-Large no funciona tan bien como se había planteado en un principio.
3. Las formas en las que se pueden reformar los procesos de ALAC.
4. El modo para permitir una mayor participación de usuarios finales en los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN<sup>376</sup>.

Estas preocupaciones derivan del funcionamiento, estructura y organización que ha tenido ALAC a lo largo de los años, el cual pretende ser un espacio que representa a los usuarios finales de internet y sus intereses, no obstante, el informe menciona que existen ciertas cuestiones relativas a la representatividad, la pluralidad de los perfiles y actores, así como a las tareas y acciones que se llevan a cabo, lo cual puede estar afectando el objetivo principal de la Comunidad At-Large, al no considerar los intereses de todos los usuarios finales.

El informe menciona tres posibles hipótesis que podrían representar las causas de estos desafíos:

1. La misión de ICANN: podría explicar el bajo nivel de involucramiento y participación de los usuarios finales dentro del Comité, debido a que la mayoría de los asuntos que se tratan son relativos al Sistema DNS y a cuestiones de carácter legal y técnico.

Desde la PDH este tema se vincula con la falta de desarrollo de capacidades técnicas y/o digitales para los usuarios de internet, lo que deriva en una dificultad para entender de mejor manera este aspecto. Además, desde un enfoque interseccional la misión de ICANN debería considerar las distintas realidades que viven las personas que utilizan internet si realmente pretende integrarlas a las discusiones.

2. Las personas, el poder y la política: habla de la monopolización del Comité por parte de ciertos usuarios finales que se han establecido como los únicos líderes, y representan únicamente sus propias agendas. Limitando la participación de nuevas personas.

<sup>376</sup> *Ibidem.*, p. 19.

Situación que se vincula con una sobre especialización, centralidad de la información y acumulación de poder por parte de actores (usuarios finales) que han encontrado en ALAC un espacio que permite posicionarlos dentro del ecosistema de internet y únicamente beneficiar sus agendas personales, además de seguir fortaleciendo sus redes al no considerar nuevas visiones o la integración de nuevas personas que sean ajenas a sus círculos.

3. La estructura organizacional de ALAC: menciona que la organización que tiene el Comité puede representar una barrera para la incorporación y participación de los usuarios finales<sup>377</sup>.

La falta de accesibilidad a espacios organizativos como ALAC que están dirigidos a todas las personas interesadas, puede deberse a que no existen o no se han realizado suficientes estrategias que permitan dar a conocer su importancia, sus beneficios para el ecosistema de internet o el por qué de la necesaria participación de los usuarios finales. Inclusive, otra causa puede estar en la dificultad para entender en primer lugar la ICANN y posteriormente, todas sus partes organizativas como este Comité.

Estas hipótesis permiten entender los desafíos a los que se enfrenta ALAC, no obstante, es importante reconocer la naturaleza de este Comité que tiene como objetivo promover y buscar que los usuarios finales participen en la toma de decisiones, por lo que resulta fundamental señalar sus áreas de oportunidad para fortalecerlo y garantizar su misión.

Los hallazgos principales del informe son los siguientes:

- Los usuarios finales y los participantes de la Junta Directiva + SO/AC no creen que las opiniones de los usuarios estén siendo representadas por el grupo que dirige el Comité<sup>378</sup>.
- La Comunidad At-Large a través de ALAC no tiene un grado de influencia significativo en las políticas de ICANN<sup>379</sup>.
- Existe una red amplia de estructuras At-Large, no obstante, su participación en las actividades continúa siendo baja, debido a que un grupo de usuarios tiende a controlar el asesoramiento<sup>380</sup>.

<sup>377</sup> *Ibidem.*, p. 23.

<sup>378</sup> *Cfr.*, *ibidem.*, p. 24.

<sup>379</sup> *Cfr.*, *ibidem.*, p. 25.

<sup>380</sup> *Cfr.*, *ibidem.*, p. 26.

- La Comunidad At-Large amplió su presencia global e influencia en determinados segmentos de la población con intereses en cuestiones de la Gobernanza de Internet. Actualmente existen 211 Estructuras de ALAC alrededor del mundo<sup>381</sup>.
- El asesoramiento que realiza el Comité es bien recibido por la Junta Directiva, sin embargo, existe la percepción de que no siempre se tiene en cuenta ese asesoramiento.
- La mayoría de las reuniones de ALAC se dedicaron a debatir sobre asuntos internos y de procedimientos, más que el asesoramiento a las políticas de la ICANN<sup>382</sup>.
- La organización de ALAC tiene demasiados niveles funcionales que se convierten en barreras para obtener una participación efectiva<sup>383</sup>.
- La Comunidad At-Large es una parte vital del sistema de la ICANN, sin la cual los usuarios finales no tendrían voz en las cuestiones de política importantes relativas al DNS<sup>384</sup>.
- Las reuniones de ICANN son la forma de interacción más útil que tienen con sus pares<sup>385</sup>.

Estos hallazgos permiten identificar la importancia que tiene que espacios como ICANN y en particular ALAC, cuenten con estructuras internas claras para involucrar a los usuarios finales, por lo que el diseño, organización y funcionamiento de los mismos debe considerar en todo momento principios que atiendan a una participación integral y efectiva de las personas, que respondan en todo momento a sus intereses y preocupaciones, así como que cuenten con mecanismos que permitan equilibrar y suprimir prácticas de acumulación de poder que benefician más a unos participantes que a otros.

A partir de los puntos anteriores se desarrollaron 16 recomendaciones que pretenden mejorar cada uno de los aspectos señalados en el informe, asimismo, se presentó un nuevo modelo organizativo para ALAC, “el Modelo de Membresía Empoderada (EMM)”.

El EMM consiste en simplificar las barreras de acceso que existen en ALAC, estableciendo una estructura más directa que permita un involucramiento más fácil por parte de los usuarios finales; se modifican requisitos y reglamentaciones para ser miembro de la comunidad; se busca ampliar el margen de influencia y reconocimiento del Comité y la incorporación de nuevas representaciones. Se crean nuevos cargos para evitar la monopolización de ciertos usuarios<sup>386</sup>.

<sup>381</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 42.

<sup>382</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 55.

<sup>383</sup> *Ídem.*

<sup>384</sup> Cfr., *ibídem.*, p. 67.

<sup>385</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 65- 66.

<sup>386</sup> Cfr., *ibídem.*, pp. 75- 76.

Las recomendaciones fueron aceptadas por la Junta Directiva en junio de 2018. Se espera que durante el presente año se empiecen a desarrollar las estrategias de seguimiento al proceso de implementación<sup>387</sup>. Atender estas recomendaciones será fundamental para que ALAC se fortalezca en beneficio de las personas y sus derechos, la participación integral, equitativa e informada debe ser uno de los ejes principales en la labor del Comité, así como la pluralidad de perspectivas, visiones, identidades y personas que participen.

### **3.3.5. Alcances, limitaciones y retos de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) y los derechos humanos**

En el segundo capítulo se desarrolló la estructura y funcionamiento de ICANN. En este último apartado se abordaron distintos elementos para tener un mayor acercamiento a la discusión de los derechos humanos y la importancia que tienen para la Corporación. Se retomó el informe anual del 2018, la sesión principal ICANN 63, la Evaluación de impacto sobre los derechos humanos (HRIA), y el Comité At- Large (ALAC).

ICANN es una de las entidades más importantes para el ecosistema de internet, el éxito y cumplimiento de su misión es fundamental para que la red se mantenga segura y operable. Su tarea en particular con respecto a la administración y coordinación del Sistema DNS implica una gran responsabilidad en este aspecto fundamental para internet. Es por lo que las decisiones que se toman y las políticas que se desarrollan tienen un impacto directo en la forma en que se configura la red a nivel global.

Teniendo en cuenta este escenario, resulta importante cuestionar cuál es el impacto que tiene la Corporación en el respeto y promoción de los derechos humanos en internet. Se ha mencionado que las responsabilidades que tienen las empresas en esta materia son diferentes a las que le corresponden a un Estado, no obstante, a partir del año 2011 con los Principios Rectores sobre las Empresas y los derechos humanos a nivel internacional y en el marco jurídico del DIDH, se reconoce la importancia de que actores del sector privado también sean garantes de estos derechos.

<sup>387</sup> Cfr., ICANN, *Informe Anual*, op. cit., pp. 36- 37.

Además, considerando la importancia que tiene la Corporación en el ecosistema de internet y las redes que ha desarrollado con otras organizaciones y/o empresas, ser un ente promotor que actúe bajo una perspectiva que considere a las personas y sus derechos al centro de la discusión, permitiría que los avances y desarrollos tecnológicos, así como otras cuestiones relacionadas a internet se piensen siempre desde una óptica social y humana.

Tanto en el informe anual, como en la sesión principal del 2018 se puede evidenciar que no existe como tal una perspectiva de derechos humanos o un enfoque desde el que se problematizan los distintos asuntos, atendiendo a las personas y sus derechos. Siempre en el entendido de que tendrían que ser las beneficiarias finales de las acciones de la Corporación.

Sin embargo, existen principios y valores generales que si consideran el marco internacional de los derechos humanos y que la Corporación reconoce para su respeto y promoción. El asunto con ICANN es que no ha desarrollado una agenda particular de los DDHH en internet, ni cuenta con una perspectiva que sea transversal a estos temas e impacte en la configuración de sus políticas y estrategias, por lo que el tema central en el cual se puede focalizar el impacto en las personas es con su participación en los distintos espacios que ofrece, en los cuales existe la posibilidad de representar y exponer sus necesidades a la Corporación.

La sesión principal de ICANN 63 es un espacio que permite entender la manera en que el modelo de múltiples partes interesadas es implementado por la Corporación, y las dinámicas existentes entre los distintos actores. En el análisis se evidenció que el sector privado y la comunidad técnica son preponderantes en el espacio, mientras que las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios finales son el sector minoritario.

Al mismo tiempo, la agenda está centrada en cuestiones vinculadas principalmente a las políticas de ICANN y su desarrollo, asuntos que en un primer momento parecen únicamente de carácter técnico, no obstante, la PDH indica que las políticas empresariales también tienen que considerar el impacto en el ejercicio de los DDHH.

La Evaluación HRIA reconoce la importancia que deben tener los DDHH no sólo al interior de ICANN, con respecto a sus procesos organizativos y de personal, sino también al exterior

y en los ejercicios de participación que realiza a través de las distintas reuniones. La serie de recomendaciones que señala el informe pone énfasis en que existen intenciones positivas en cuanto a las responsabilidades en la materia, sin embargo, aún quedan bastantes aspectos por fortalecer en la Corporación para incorporar integralmente una PDH en múltiples niveles.

Finalmente, ALAC es un ente muy importante para la representatividad de los usuarios en internet y su presencia en este tipo de espacios. A pesar de las recomendaciones y las áreas de oportunidad que tiene para mejorar y fortalecer su objetivo, se debe reconocer que su existencia permite que el aspecto de representatividad en el cual los usuarios finales sean protagonistas y participen en la toma de decisiones, en este caso en el asesoramiento de las políticas de ICANN, es esencial para involucrar realmente a todas las partes interesadas del ecosistema.

Gran parte de los obstáculos derivan de la acumulación de poder y reconocimiento de ciertos usuarios y de la falta de promoción de la misión de este Comité con más sectores de la población, entendiendo que es un espacio que intenta ser representativo de todos los usuarios de internet y que, por lo tanto, no debería ser un espacio cerrado ni monopolizado.

ICANN hace una labor muy importante con respecto a la administración del DNS, pero además participa en muchos ejercicios e iniciativas para fortalecer el ecosistema de internet y el proceso de GI. Sus grandes limitaciones en materia de DDHH resultan de la falta de adopción integral de una PDH en todas sus políticas, estrategias y objetivos y en el necesario fortalecimiento de ALAC, para que sea un espacio realmente participativo y representativo que atienda las necesidades y propuestas de los usuarios de la red, reconociendo su diversidad y amplitud.

### **3.4. Balance general de los EPGI**

El objetivo del presente apartado fue analizar desde una Perspectiva de Derechos Humanos (PDH) los principales EPGI, tomando como casos de estudio a la ICANN y el IGF, y buscando responder cómo estos espacios benefician a los usuarios y sus derechos.

La hipótesis del apartado mencionaba que los principales EPGI, en este caso el IGF y la ICANN, benefician parcialmente a los usuarios y sus derechos porque en su mayoría predominan los intereses de los Estados y el sector privado y en algunos casos las discusiones no se materializan en resultados concretos que beneficien a las personas.

Este argumento responde a que tanto el IGF como ICANN son espacios que de alguna manera buscan impactar e involucrar a las personas, tanto en sus procesos organizativos, como en las sesiones de encuentro, sin embargo, el análisis que se ha realizado expone que existen una serie de limitaciones y retos que ambos espacios tienen en la materia.

Entre los más importantes, es la participación y la representatividad, debido a los intereses que tienen los distintos actores en los espacios y la capacidad de acción y decisión con la que cuenta. Además, del impacto que pueden o no tener las discusiones o estrategias con respecto a los beneficios directos para las personas y sus derechos.

En la siguiente tabla se buscan agrupar los principales hallazgos desde una PDH con respecto a los beneficios que tienen las personas y sus derechos humanos en cada uno de estos espacios.

**TABLA 8. BENEFICIOS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN RELATIVOS A LA GOBERNANZA DE INTERNET PARA LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

<b>ASUNTO</b>	<b>IGF</b>	<b>ICANN</b>
Perspectiva de derechos humanos.	La mayoría de sus líneas temáticas tienen una perspectiva que pone a las personas y sus derechos al centro de la discusión, principalmente porque las temáticas son posicionadas desde las organizaciones de la sociedad civil.	Reconoce la importancia de respetar los derechos humanos y atienden los marcos normativos de carácter internacional, pero no cuenta con una perspectiva integral en la materia que sea transversal en toda la Corporación.

<p>Planteamiento de los derechos humanos.</p>	<p>Se alinea a nivel institucional a la visión que tiene la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, sin embargo, permite el diálogo y debate desde otras posiciones y marcos referenciales en la materia.</p>	<p>Entiende los derechos humanos a partir del marco referencial del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p>
<p>Participación de los usuarios de internet y las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Las organizaciones de la sociedad civil y algunos usuarios finales tienen una participación preponderante en el espacio, sin embargo, existen limitaciones con respecto a los impactos reales derivados del IGF.</p>	<p>El Comité At-Large es la entidad designada para agrupar a los usuarios finales de internet y las organizaciones de la sociedad civil en ICANN, no obstante, existen grandes limitaciones para su participación y representatividad.</p>
<p>Objetivos, estrategias y/o programas enfocados en las personas y sus derechos.</p>	<p>La mayoría de las líneas temáticas y estructuras que conforman el IGF consideran los derechos humanos.</p>	<p>Existen esfuerzos para incluir los derechos humanos en los distintos espacios que conforman a la Corporación, pero aún se encuentra en una fase de adopción y fortalecimiento.</p>
<p>Enfoque de múltiples partes interesadas.</p>	<p>La mayoría de las partes interesadas participa en condiciones de igualdad en el espacio. Aunque predominan ciertos grupos y existen algunas dinámicas de poder.</p>	<p>Adapta el enfoque a sus propias estructuras, pero busca ser representativo de todas las partes interesadas.</p>

Enfoque diferenciado.	Reconoce la diversidad de personas que conforman a la sociedad y que se ven impactadas por la red de internet, atendiendo en gran parte a sus condiciones y realidades particulares. Debe fortalecer todas sus estrategias para tener una atención integral y que todos los grupos puedan participar.	Reconoce la importancia de contar con la participación de distintos actores y la representatividad de todas las regiones del mundo. En sus estrategias y objetivos sólo se identifica el reconocimiento a la diversidad étnica y de género.
Impacto en el ejercicio de los derechos humanos en internet.	Las discusiones y reflexiones que se llevan a cabo en el foro no tienen una estrategia o plan que impacte directamente en el ejercicio de los derechos humanos a nivel global, regional y/o local. Sin embargo, el tema es un eje central del Foro y existen esfuerzos como la Coalición Dinámica por los Derechos y Principios de Internet.	Las políticas y estrategias que desarrolla ICANN impactan directamente en la red de internet y por lo tanto, en los usuarios finales. Sin embargo, es difícil reconocer cuánto aporta esto al ejercicio de los derechos humanos de una manera integral.

Elaboración propia a partir de los planteamientos del capítulo III.

La naturaleza de ambos espacios es diferente, por un lado, tenemos un Foro internacional que responde principalmente a dinámicas tradicionales del sistema internacional, pero que se diferencia ampliamente de otros espacios por adoptar el enfoque de las múltiples partes interesadas. Por otro lado, se analiza una Corporación compuesta en su mayoría de especialistas y actores privados que también ha adoptado un enfoque que involucra a

distintos actores y que pretende tener una amplia representatividad de los mismos dentro del espacio.

Es por lo anterior, que los resultados esperados en cada uno de estos EPGI son diferentes, mientras en uno se espera tener un espacio de encuentro, reflexión y diálogo sobre la GI, en otro se debe asegurar el funcionamiento de un sistema que impacta en la red global de internet, por lo que tanto sus alcances, limitaciones y retos son distintos.

Se ha mencionado el debate que existe con respecto al IGF y la importancia que supondría que las discusiones y reflexiones tuvieran un impacto directo en las políticas y/o programas de los actores con poder de decisión, además de la importancia de seguir fortaleciendo la participación integral de todas las partes en el proceso.

Mientras que en ICANN existe una gran voluntad por reconocer sus responsabilidades en materia de DDHH, considerando que es una corporación, sin embargo, aún quedan bastantes ámbitos por mejorar que si logran desarrollarse pueden tener un impacto sumamente positivo en las personas, sus derechos y todo el ecosistema de internet.

Actualmente, existe una amplitud de temáticas y asuntos de interés que son objeto de preocupación con respecto a los DDHH en internet, corresponde entonces a todas las partes interesadas involucrarse en las cuestiones que benefician o impactan negativamente a las personas y tomar acción para promoverlas o contrarrestarlas.

Los EPGI son ámbitos de oportunidad para tratar las temáticas que impactan a las personas, para transformar sus realidades y tomar acción en beneficio de éstas. La elaboración de estrategias y/o planes que sean preventivos o que busquen solucionar distintas situaciones son necesarios para llevar el discurso a la realidad.

Ambos espacios deben atender sus limitaciones y retos para abordar las situaciones desde un enfoque más integral, tanto a nivel organizacional y operativo, así como en la construcción de posiciones, estrategias y objetivos que beneficien a todo el ecosistema de internet y en particular a los beneficiarios finales que son las personas que diariamente utilizan esta herramienta o que aún están a la espera de tener acceso a la misma.

Los EPGI representan espacios de oportunidad a nivel global con respecto al enfoque de múltiples partes interesadas, por lo que considerar su efectiva aplicación y el uso de la PDH permitiría consolidar sus dinámicas y mecanismos, además de servir como guías para el tratamiento de otros asuntos globales de relevancia actual.

Asimismo, su fortalecimiento con respecto a los impactos inmediatos que tienen en las personas y sus derechos resulta fundamental para continuar atendiendo los principios de la red de internet que pretenden mantenerla abierta, segura y confiable en todo momento para los usuarios de la red.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se abordó el proceso de GI desde una PDH, poniendo especial énfasis en cómo son analizados y problematizados los DDHH en los principales EPGI, como el IGF y la ICANN. El análisis de este tema resulta fundamental en un contexto en el que las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y en particular la red de internet tienen un impacto directo en las dinámicas y formas de participación e interacción de la sociedad global.

Para analizar esta problemática se buscó desarrollar a partir de dos grandes ejes la investigación; por un lado, todos los estudios y temáticas vinculadas a la red de internet como la GI, la estructura y funcionamiento de la red, el enfoque *multistakeholder*, el ecosistema de internet y los EPGI, y por otro lado, los planteamientos que derivan del marco teórico conceptual de los derechos humanos, la PDH y su aplicación a la red de internet.

La investigación se realizó por el interés de identificar la forma en que los usuarios de internet y las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en la GI. Además, al considerar la importancia que tienen los DDHH en el debate actual se pretendió analizar los principales EPGI para comprender de qué manera están beneficiando o no a cada una de las partes interesadas y en particular a las personas, tanto al desarrollar procesos de participación efectivos, como al diseñar políticas y/o estrategias que los impacten positivamente.

Por otra parte, se buscó profundizar en el debate de la GI pero desde una nueva perspectiva no únicamente económica, tecnológica o política, sino una de carácter más humano y social como lo es la PDH, pero en este caso aplicada a internet. Este análisis permitió tener un nuevo acercamiento al tema, explorar y construir nuevas categorías y tener un eje de análisis que pone su atención principal en las personas como sujetos de derecho al considerarlas como las beneficiarias principales de cualquier acción que se realice en la red de internet.

Asimismo, se desarrolló la manera en que los distintos actores de la escena internacional actual participan en la toma de decisiones y en la construcción de políticas, estrategias y/o programas. Se buscó evidenciar y explicar ciertas dinámicas de poder que siguen beneficiando en mayor medida a algunos actores sobre otros, como el Estado y el sector

privado frente al resto de partes interesadas. El análisis de la GI desde una PDH también permitió profundizar en los alcances, limitaciones y retos que tiene la internet con relación a la sociedad global y los beneficios y/o amenazas para el ejercicio de los DDHH.

En el marco de los estudios sobre la gobernanza y los derechos humanos, la investigación se realizó a partir del análisis y recopilación de distintas fuentes, así como el procesamiento de algunos datos y estadísticas que permitieron comprobar los argumentos. También, un elemento que permitió entender con mayor profundidad la forma de participación y las dinámicas dentro de un EPGI, fue mi asistencia al IGF 2018 en París, Francia, que si bien me llevó a ciertas conclusiones únicamente sirvió como contexto para la investigación.

El marco teórico abordado permitió profundizar en los estudios de la gobernanza pero aplicado a la red de internet y entender el vínculo existente en el desarrollo de este tipo de procesos con nuevas aproximaciones como el enfoque *multistakeholder*. Asimismo, los estudios relativos a los DDHH fueron la base principal y el sustento para la construcción de los distintos supuestos en la investigación.

En el ámbito profesional como Internacionalista esta investigación me permitió analizar un nuevo enfoque de cooperación e interacción a nivel internacional, el de las múltiples partes interesadas. Explorar nuevas líneas de investigación relacionadas a la GI, los procesos de participación en la red, las relaciones de poder entre distintos actores y los derechos humanos en la era digital. Además de reconocer una posible agenda de investigación vinculada al tema, por ejemplo, al poder profundizar en un solo derecho o un conjunto de derechos en internet que estén siendo afectados en este momento; seguir estudiando el desarrollo del enfoque de las múltiples partes interesadas; profundizar en este mismo tema pero desde una perspectiva de género o intercultural; ahondar en cuestiones como la inteligencia artificial y los derechos humanos; la regulación o no de internet, entre otros.

El objetivo general de la investigación fue identificar cómo son analizados y problematizados los derechos humanos en internet, en los principales EPGI. Además, los objetivos específicos buscaron conocer el proceso histórico y teórico en torno a la gobernanza de internet y las implicaciones para los derechos humanos; explicar la conformación y el funcionamiento del enfoque de las múltiples partes interesadas, el ecosistema de internet y los principales EPGI, tomando como casos de estudio a la ICANN

y el IGF; y analizar desde una PDH los principales EPGI para identificar cómo benefician a las personas y sus derechos.

En el capítulo I se realizó el planteamiento sobre ¿cuáles son los antecedentes teóricos e históricos relativos a la gobernanza de internet?, partiendo de la hipótesis de que el proceso histórico relativo a la GI evidencia que existen diversos intereses en el desarrollo de la red de internet, por lo que el tema de los usuarios y sus derechos fue incorporado recientemente y su problematización depende en gran parte de la participación de actores no estatales, como la sociedad civil.

Este apartado permitió desarrollar el marco teórico conceptual de los estudios sobre la gobernanza, el internet y los derechos humanos, y confirmar la hipótesis del apartado debido a que el desarrollo de la red y el proceso de GI ha ido evolucionado a partir de los intereses de distintos actores como el Estado, el sector privado, la comunidad técnica y académica. Por lo que durante gran parte del desarrollo y evolución de internet los espacios de participación estuvieron limitados y no fue hasta que la red entró en una fase de apertura a nivel global que los usuarios tuvieron una mayor capacidad de acción, y la agenda de DDHH se comenzó a posicionar en nuevos espacios, principalmente por la participación de organizaciones de la sociedad civil y de algunos usuarios finales.

En el capítulo II se abordó la cuestión de ¿cuáles son los principales espacios de participación relativos a la gobernanza de internet?, teniendo como hipótesis que existen múltiples espacios de participación relativos a la gobernanza de internet, los cuales surgieron en circunstancias históricas particulares, se centran y benefician a diversos actores, sus esquemas de participación presentan alcances y limitaciones, y sus agendas están en constante transformación.

El análisis y desarrollo de esta apartado permitió entender el funcionamiento del enfoque de múltiples partes interesadas y la importancia que tiene para el ecosistema de internet. Se analizaron las limitaciones y los alcances que presentan distintos espacios como la CMSI, la Netmundial, la Fundación Diplo, el GTGI los cuales identifican a distintos actores dentro de la GI; como los Estados, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones intergubernamentales e internacionales, la comunidad técnica y académica y los usuarios finales de internet.

Se identificaron las limitaciones y alcances de este enfoque debido a que existe una visión dominante donde predominan los intereses de unos actores sobre otros y se generan dinámicas que continúan profundizando las desigualdades entre las partes interesadas al momento de participar en los EPGI. Sin embargo, se reconoce que el enfoque *multistakeholder* permite responder de alguna manera a la complejidad del asunto y generar un proceso de construcción basado en la legitimidad y en la toma de decisiones conjunta.

Asimismo, se desarrolló en términos generales la estructura y funcionamiento de dos de los principales EPGI, el IGF y la ICANN, lo que permitió situar a ambos espacios dentro de la discusión y entender sus dinámicas organizacionales y de funcionamiento. Así como, sus principales alcances, limitaciones y retos.

En el capítulo III, se buscó responder a la pregunta ¿cómo los principales espacios de participación relativos a la gobernanza de internet benefician a los usuarios y sus derechos?, partiendo de la hipótesis de que estos EPGI, como el IGF y la ICANN, benefician parcialmente a los usuarios y sus derechos porque en su mayoría predominan los intereses de los Estados y el sector privado y en algunos casos, las discusiones no se materializan en resultados concretos que beneficien a las personas.

Antes de realizar la problematización de ambos espacios, se buscó retomar el marco teórico de los derechos humanos y en específico la PDH por ser un herramienta de análisis que aplicada a la red de internet, permite sustentar distintos argumentos a partir de reconocer a las personas y sus derechos como los sujetos principales dentro de la GI.

Posteriormente, se desarrollaron los casos de estudio a partir de esta perspectiva al considerar la posición que tienen los usuarios y las organizaciones de la sociedad civil, así como, la posible perspectiva o agenda de derechos humanos que se adopta en estos espacios.

Tanto el IGF como ICANN buscan impactar e involucrar a las organizaciones y a los usuarios, en sus procesos organizativos y de participación, sin embargo, la hipótesis se cumple porque existen una serie de limitaciones y retos que ambos espacios tienen en la materia. Entre los que se encuentran, los mecanismos de participación y toma de decisiones, la representatividad en los espacios, los intereses de los distintos actores que

predominan frente a los de usuarios y organizaciones de la sociedad civil, además, del impacto que pueden o no tener sus políticas, discusiones y/o estrategias con respecto a las personas y sus derechos.

El IGF es un Foro internacional que cuenta con una gran participación de las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios de internet, además de contar con una amplia agenda en materia de DDHH, no obstante, su limitación principal es la falta de un impacto directo de las discusiones derivadas del Foro o la elaboración de políticas públicas vinculantes para los Estados, que beneficien a las personas y sus derechos.

En el caso de ICANN, es una corporación en la que predominan los intereses del sector privado y técnico, y que tiene un mandato sumamente importante para el funcionamiento de la red – la administración del sistema DNS-, sin embargo, existen todavía muchos aspectos a mejorar y fortalecer para realmente tener una agenda de DDHH y utilizar una PDH transversal en sus procesos organizativos, de toma de decisiones y de funcionamiento.

La hipótesis general menciona que la PDH en internet permite un análisis mucho más amplio del proceso de GI porque aborda las oportunidades y riesgos que presentan los principales EPGI para los usuarios de la red y sus derechos, ésta se cumple parcialmente.

Debido a que si bien utilizar esta perspectiva resulta sumamente enriquecedor porque permite problematizar de mejor manera la temática y poner al centro del análisis a las personas y sus derechos, tiene una limitación importante al analizar espacios tales como el IGF y la ICANN en los cuales existen múltiples variables a considerar, por lo que la PDH en estos casos se limita a realizar un análisis general de la situación.

Es mucho más integral y efectivo el análisis desde la PDH en una situación en particular, por ejemplo, en el caso de que el ejercicio de un derecho humano en el ámbito digital esté siendo violentado o al estudiar una política, estrategia o plan en particular. Sin embargo, se reconoce que analizar estos espacios desde esta perspectiva permite tener una visión más integral y amplia de los procesos y reconocer las dinámicas existentes entre las partes interesadas.

Además, la hipótesis tiene sentido cuando se adopta esta perspectiva y el análisis de la GI se centra en las personas y sus derechos al colocarlas como beneficiarias principales de enfoques como el *multistakeholder* y de procesos que afectan a la red de internet. También, resulta importante para adoptar una PDH transversal en los EPGI que permita generar acciones y/o discusiones para que los actores que participan en estos espacios asuman sus responsabilidades en la materia, en el caso de los Estados y el sector privado, y que se garantice que exista tal perspectiva en el funcionamiento, objetivos y programas de cada uno de los espacios, reconociendo la importancia de los derechos humanos en internet.

Realizar esta investigación me permitió desarrollar una amplia línea de aprendizaje con respecto a la GI, el ecosistema de internet, los procesos participativos y los derechos humanos. Considero que es un tema sumamente necesario e importante para seguir estudiando por los impactos que tiene en la vida cotidiana de las personas y en las dinámicas sociales, políticas y/o económicas existentes.

## FUENTES DE CONSULTA

- Asamblea General, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea], 1948, Dirección URL: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf), [consulta: 20 de abril de 2018].
- Belli Luca, *A Heterostakeholder cooperation for sustainable internet policymaking*, [en línea], 1-21 pp. Internet Policy Review, Journal of Internet Regulation, Vol. 4-2, 2015, Dirección URL: <https://policyreview.info/articles/analysis/heterostakeholder-cooperation-sustainable-internet-policymaking>, [consulta: 21 de marzo de 2019].
- Belli Luca, Cavalli Olga (coordinadores), *Gobernanza de internet y regulaciones en América Latina*, [en línea], FGV Direito Rio, 2018, pp. 44- 48, Dirección URL: [http://www.gobernanzainternet.org/libro/gobernanza\\_y\\_regulaciones\\_de\\_internet\\_en\\_america\\_latina.pdf](http://www.gobernanzainternet.org/libro/gobernanza_y_regulaciones_de_internet_en_america_latina.pdf), [consulta: 17 de noviembre de 2018].
- Bustamante Donas Javier, *Hacia la cuarta generación de derechos humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnología*, [en línea], Dirección URL: <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/bustamante.htm>, [consulta: 10 de marzo de 2018].
- Castells Manuel, *La era de la información: economía sociedad y cultura*, [en línea], Vol. 1, La sociedad red, Carmen Martínez Gimeno, Jesús Alborés (traductores), Alianza editorial, Madrid, 1997, pp. 1- 85, Dirección URL: [http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA\\_SOCIEDAD\\_RED-Castells-copia.pdf](http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA_SOCIEDAD_RED-Castells-copia.pdf), [consulta: 22 de abril de 2018].
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O, P. A.C, *Manual de exigibilidad y justiciabilidad del derecho humano a la alimentación adecuada*, CDHDF, 2014, p. 23.
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, *Manual de investigación para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: herramientas para la documentación y análisis con perspectiva de derechos humanos*, [en línea], México, 2014, pp. 30- 35, Dirección URL: <http://derechoshumanos.org.mx/2014-manual-de-investigacion-para-la-defensa-de-los-desca-herramientas-para-la-documentacion-y-analisis-con-perspectiva-de-derechos-humanos>, [consulta 27 de mayo de 2019].
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, *Manual para promotoras y promotores juveniles en Derechos Humanos*, [en línea], tercera edición, 2013, p. 39, Dirección URL: <http://derechoshumanos.org.mx/2013-manual-para-promotoras-y-promotores-juveniles-en-derechos-humanos-10-anos-de-formar-defensoras-y-defensores-jovenes-en-derechos-humanos>, [consulta: 30 de mayo de 2019].
- Centro de Investigación de la Web, *Cómo funciona la Web*, [en línea], Universidad de Chile, 2008, pp. 12- 14, Dirección URL: <http://www.ciw.cl/libroWeb-NV.pdf>, [consulta: 23 de abril de 2018].
- Champeau Serge, Innerarity Daniel, *Internet y el futuro de la democracia*, Paidós, Barcelona, 2012, pp. 37 -41, 179- 199.

- Consejo de Derechos Humanos, *Resolución 20/8 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, Dirección URL: [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_20\\_L13.pdf](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf), [consulta: 05 de octubre de 2018].
- Consejo de Derechos Humanos, *Resolución 32/13 sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet*, [en línea], Dirección URL: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G16/131/92/PDF/G1613192.pdf?OpenElement>, [consulta: 05 de octubre de 2018].
- Cortés Carlos, *La Gobernanza de Internet: la trampa de las formas*, [en línea], Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acción a la Información, 2004, p. 11, Dirección URL: [https://www.palermo.edu/cele/pdf/CELE\\_GobernanzaDeInternet.pdf](https://www.palermo.edu/cele/pdf/CELE_GobernanzaDeInternet.pdf), [consulta: 20 de noviembre de 2018].
- Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, [en línea], 2006, Dirección URL: <http://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>, [consulta: 05 de abril de 2019].
- Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, *Declaración de Principios*, [en línea], 2004, Dirección URL: <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dopes.html>, [consulta 05 de abril de 2019].
- De Sousa Santos Boaventura, *Derechos Humanos, democracia y desarrollo*, [en línea], Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá, 2014, p. 27, Dirección URL: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>, [consulta: 20 de marzo de 2018].
- Doria Avri, "Use [and Abuse] of Multistakeholderism in the Internet", [en línea], 115-140 pp., Roxana Radu, Jean Marie Chenou, Rolf H. Weber, *The Evolution of Global Internet Governance: principles and policies in the making*, Springer, 2014, Dirección: <https://www.springer.com/gp/book/9783642452987>, [consulta: 17 de abril de 2019].
- Dutton William H., *Multistakeholder Internet Governance?* [en línea], 1- 53 pp., (traducción propia), WDR 2016 Background Paper, World Bank, Dirección URL: <http://hdl.handle.net/10986/23639>, [consulta: 02 de abril de 2019].
- Epstein Dmitry, *The Duality of Information Policy Debates: the case of the internet governance forum*, [en línea], 1-224 pp., 09 de abril de 2019, Dirección URL: [dima.e@mail.huji.ac.il](mailto:dima.e@mail.huji.ac.il), [consulta: 16 de mayo de 2019], archivo del mensaje: [donovanortega0305@gmail.com](mailto:donovanortega0305@gmail.com)
- Flear Mark L; Vakulenko Anastasia, *A Human Rights Perspective on Citizen Participation in the EU's Governance of New Technologies*, [en línea] (traducción propia), Human Rights Law Review, vol. 10, núm. 4, 2010, p. 665, Dirección URL: <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngq039>, [consulta: 02 de junio de 2019].

- Gleen Carol M., *Internet Governance: territorializing cyberspace?*, [en línea], Políticas y Política, Vol. 42, No. 5, 2014, pp. 635- 657, Dirección URL: 635-657?10.1111/polp.12093, [consulta: 09 de marzo de 2017].
- Global Commission on Internet Governance, *Designing Digital Freedom: a human rights agenda for internet governance*, [en línea], CIGI, Chatam House-The Royal Institute of International Affairs, 2017, pp. 1- 4. Dirección URL: <https://www.cigionline.org/initiatives/global-commission-internet-governance>, [consulta: 10 de marzo de 2018].
- Gobierno de México, Foro de Gobernanza de Internet, [en línea], 2015, Dirección URL: <http://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/foro-de-gobernanza-de-internet>, [consulta: 20 de mayo de 2019].
- Grupo de trabajo sobre la Gobernanza de Internet, *Informe del grupo de trabajo sobre el gobierno de internet*, [en línea], 2005, Dirección URL: <https://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>, [consulta 10 de octubre de 2018].
- GTGI, *Informe del Grupo de Trabajo del Gobierno de Internet*, [en línea], 1-24 pp., 2005, Dirección URL: <http://www.wgig.org/docs/WGIGReport-Spanish.pdf>, [consulta: 13 de abril de 2019].
- Hemmati Minu, *Multistakeholder processes for governance and sustainability: beyond deadlock and conflict*, [en línea], pp. 1- 10, Earthscan Publications Ltd, Londres, 2002, Dirección URL: [http://www.wageningenportals.nl/sites/default/files/resource/multi\\_stakeholder\\_processes\\_for\\_governance\\_and\\_sustainability\\_hemmati\\_2002.pdf](http://www.wageningenportals.nl/sites/default/files/resource/multi_stakeholder_processes_for_governance_and_sustainability_hemmati_2002.pdf), [consulta: 27 de marzo de 2019].
- Hill Richard, "Internet Governance: The Last Gasp of Colonialism, or Imperialism by Other Means?", [en línea], pp. 79- 94, Dirección: <https://www.springer.com/gp/book/9783642452987>, [consulta: 17 de abril de 2019].
- Hofmann Jeanette, *The Origins of the Internet Governance Forum- A Tale of Contingencies and Competing Claims to Power*, [en línea], pp. 1- 20, WZB/HIIG, 2015, Dirección URL: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/bf8a3ee7-e5ab-4f00-9719-5567e0e40f69.pdf>, [consulta: 15 de mayo de 2019].
- IANA, *About us*, [en línea], Dirección URL: <https://www.iana.org/about>, [consulta: 26 de octubre de 2018].
- Ianni Octavio, *La era del globalismo*, Siglo XXI editores, 1999 p.155- 201.
- ICANN, *¿Qué hace ICANN?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icann.org/resources/pages/what-2012-02-25-es>, [consulta: 26 de octubre de 2018].
- ICANN, *Bylaws for Internet Corporation for Assigned Names and Numbers: a California Nonprofit Public Benefit Corporation*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#article1>, [consulta: 05 de mayo de 2019].
- ICANN, *Guía de inicio para participar en ICANN*, [en línea], pp. 1-28, 2013 Dirección URL: <https://www.icann.org/en/system/files/files/participating-08nov13-es.pdf>, [consulta: 02 de mayo de 2019].

- ICANN, *Human Rights Framework of Interpretation (HR-FOI) Final Report and Recommendations*, [en línea] 2018, Dirección URL: <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccwg-acct-ws2-annex-3-hr-foi-final-recs-27mar18-en.pdf>, [consulta: 21 de julio de 2019].
- ICANN, *ICANN 63 By the Numbers*, [en línea], Barcelona, 2018, p. 5, Dirección URL: <https://www.icann.org/news/announcement-2018-11-28-en>, [consulta: 13 de julio de 2019].
- ICANN, *ICANN's Historical Relationship with the U.S Government*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icann.org/en/history/early-days>, [consulta: 25 de abril de 2019].
- ICANN, *Informe Anual 2017-2018*, [en línea], pp. 45- 50, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/annual-report-2018-es.pdf>, [consulta: 05 de mayo de 2019].
- ICANN, *Informe Anual*, [en línea], 2018, p. 3, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/annual-report-2018-es.pdf>, [consulta: 04 de julio de 2019].
- IGF, *About MAG*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/about-mag>, [consulta: 23 de mayo de 2019].
- IGF, *IGF 2018 Address to the Internet Governance Forum by UN SG António Guterres*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-address-to-the-internet-governance-forum-by-un-sg-antónio-guterres>, [consulta: 12 de junio de 2019].
- IGF, *IGF 2018 Speech by French President Emmanuel Macron*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-speech-by-french-president-emmanuel-macron>, [consulta: 12 de junio de 2019].
- IGF, *IGF 2018*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/igf-2018-0>, [consulta: 20 de junio de 2019].
- IGF, *MAG Terms of Refence*, [en línea], (traducción propia), Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/about-mag>, [consulta: 23 de mayo de 2019].
- IGF, *Regional IGF Initiatives*, [en línea], Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/content/regional-igf-initiatives>, [consulta: 02 de julio de 2019].
- IGF, *Schedule of the Meeting*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.intgovforum.org/multilingual/igf-2018-schedule/2018-11-12>, [consulta: 14 de junio de 2019].
- IGF, *The Internet of Trust*, [en línea], Informe anual 2018, p.6, Dirección URL: [https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot\\_download/6037/1555](https://www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/6037/1555), [consulta: 10 de junio de 2019].
- Ignatieff Michael, *Los derechos humanos como política e idolatría*, Paidós, Barcelona, 2003, pp. 1- 44.

- Informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la Sociedad Civil, *Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza mundial*, [en línea], A/58/817, 2004, Dirección URL: [http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/informe\\_sociedad\\_civil\\_naciones\\_unidas\\_copy.pdf](http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/informe_sociedad_civil_naciones_unidas_copy.pdf), [consulta: 21 de marzo de 2019].
- Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinion y expresión presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Frank La Rue, [en línea], Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10049.pdf>, [consulta: 10 de noviembre de 2018].
- Innerarity Daniel, *¿Qué es eso de la gobernanza?*, [en línea], Dirección URL: [https://globerance.org/wp-content/uploads/2015/12/Gobernanza\\_DanielInnerarity.pdf](https://globerance.org/wp-content/uploads/2015/12/Gobernanza_DanielInnerarity.pdf), [consulta: 10 de noviembre de 2018].
- Internet Rights and Principles Coalition, *Carta de derechos humanos y principios para internet*, [en línea], IGF, 2015, p. 1, Dirección URL: [https://derechoseninternet.com/docs/IRPC\\_Carta\\_Derechos\\_Humanos\\_Internet.pdf](https://derechoseninternet.com/docs/IRPC_Carta_Derechos_Humanos_Internet.pdf), [consulta: 20 de junio de 2019].
- Internet Rights and Principles Dynamic Coalition, *Carta de derechos humanos y principios para internet*, [en línea], Foro de la Gobernanza de Internet, ONU, 2015, 28 pp., Dirección URL: [http://derechoseninternet.com/docs/IRPC\\_Carta\\_Derechos\\_Humanos\\_Internet.pdf](http://derechoseninternet.com/docs/IRPC_Carta_Derechos_Humanos_Internet.pdf), [consulta: 16 de noviembre de 2018].
- Internet Society, *Gobernanza de internet: por qué funciona el enfoque de múltiples partes interesadas*, [en línea], Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2016/gobernanza-de-internet-por-que-funciona-el-enfoque-de-multiples-partes-interesadas/>, [consulta: 04 de abril de 2019].
- Internet Society, *Internet Ecosystem*, [en línea], Dirección URL: [https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/factsheet\\_ecosystem.pdf](https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/factsheet_ecosystem.pdf), [consulta: 15 de abril de 2019].
- Internet Society, *Internet Ecosystem: Naming and Addressing, share global services and operations, and open standards development*, [en línea], 2014, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/09/ISOC-Internet-Ecosystem.pdf>, [consulta: 15 de abril de 2019].
- Internet Society, *Quién lo hace funcionar: el ecosistema de internet*, [en línea], 2014, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/resources/doc/2014/makes-internet-work-internet-ecosystem/>, [consulta: 15 de septiembre de 2017].
- ISOC, *Breve historia de internet*, [en línea], Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/>, [consulta 25 de abril de 2018].

- ISOC, *Gobernanza de internet: informe de la Internet Society*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://www.internetsociety.org/es/policybriefs/internetgovernance/>, [consulta: 03 de noviembre de 2018].
- ITEMS International, *Revisión de la comunidad de At-Large de la ICANN: informe final*, [en línea], 2017, p. 24. Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/atlarge-review-final-02may17-es.pdf>, [consulta 26 de julio de 2019].
- ITU, *New data visualization on internet users by region and country 2010- 2016*, [en línea], Dirección URL: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>, [consulta: 10 de octubre de 2018].
- Kaul Inge, Blondin Donald, *Los bienes públicos globales y las Naciones Unidas*, Ocampo José Antonio (editor), Naciones Unidas-CEPAL, Siglo Veintiuno editores, Argentina, 2015, pp. 71- 114.
- Kummer Markus, “De Túnez a Sharm El Sheik: el papel del FGI”, [en línea], 81-93 pp., *Tendencias de Internet: Gobernanza y recursos críticos*, Telos: cuadernos de Comunicación e Innovación, 2009, Dirección URL: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero080/>, [consulta: 15 de mayo de 2019].
- Kurbalija Jovan, *Introducción a la gobernanza de internet*, [en línea], Fundación Diplo, séptima edición, 2016, Dirección URL: <https://www.diplomacy.edu/es/resources/books/introducción-la-gobernanza-de-internet>, [consulta: 25 de octubre de 2018].
- Kurbalija Jovan, *Introducción a la gobernanza de internet*, [en línea], 247- 262 pp., Fundación Diplo, séptima edición, 2016, Dirección URL: [https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG2016\\_7th\\_ed\\_ESP.pdf](https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG2016_7th_ed_ESP.pdf), [consulta: 12 de abril de 2019].
- Kurbalija Jovan, *The taxonomy of Internet Governance*, [en línea], 2004, p. 2, Dirección URL: [https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/taxonomy\\_internet\\_governance.pdf](https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/taxonomy_internet_governance.pdf), [consulta: 10 de octubre de 2018]. Kurbalija Jovan, Gelbstein Eduardo, *Gobernanza de internet: asuntos, actores y brechas*, [en línea], Fundación Diplo, 2005, p. 12, Dirección URL: <https://www.diplomacy.edu/sites/default/files/IG-Spanish-1st.pdf>, [consulta: 15 de noviembre de 2018].
- Lenard Thomas M., Lawrence J. White, *Improving ICANN’s governance and accountability: a policy proposal*, [en línea], pp.189- 199, Information Economics and Policy 23, 2011, Dirección URL: <https://techpolicyinstitute.org/wp-content/uploads/2011/05/improving-icann-s-governance-a-2007546.pdf>, [consulta: 28 de abril de 2019].
- Löning- Human Rights and Responsible Business, *Enfoque en los derechos humanos: informe resumido de la primera evaluación de impacto sobre los derechos humanos para la organización de la ICANN*, [en línea], ICANN, 2019, p. 13, Dirección URL: <https://www.icann.org/es/system/files/files/summary-report-hria-15may19-es.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2019].

- López-Vallejo Olvera Marcela, Mungaray Moctezuma Ana Bárbara, Solórzano Fausto Quintana, Velázquez Flores Rafael (editores), *Gobernanza global en un mundo interconectado*, UACB, AMEI, UPAEP, México, 2013, pp. 1- 56.
- Malcolm Jeremy, *Multi-Stakeholder: governance and the internet governance forum*, [en línea], 321- 407 pp., Terminus Press, Perth, 2008, Dirección URL: [http://library.uniteddiversity.coop/Cooperatives/Multi-Stakeholder\\_Co-ops/Multi-Stakeholder\\_Governance\\_And\\_The\\_Internet\\_Governance\\_Forum.pdf](http://library.uniteddiversity.coop/Cooperatives/Multi-Stakeholder_Co-ops/Multi-Stakeholder_Governance_And_The_Internet_Governance_Forum.pdf), [consulta: 23 de mayo de 2019].
- Marquina Sánchez María de Lourdes, *Gobernanza Global del Comercio en Internet*, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. México, 2011, pp. 1- 83.
- Mounier-Kunh Pierre- Éric, *L'ICANN: internet à l'épreuve de la démocratie*, [en línea], 81- 86 pp., Mouvements, 2001/5 no. 18, Dirección URL: <http://www.cairn.info/revue-mouvements-2001-5-page-81.htm>, [consulta: 30 de abril de 2019].
- NASA, *Sputnik and The Dawn of the Space Age*, [en línea], Dirección URL: <https://history.nasa.gov/sputnik/>, [consulta: 27 de abril de 2018].
- NetMundial, *NetMundial Multistakeholder Statement*, [en línea], introducción, 2014, Dirección URL: <http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Document.pdf>, [consulta: 10 de abril de 2019].
- ONU, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar*, [en línea], 2011, p. 1, Dirección URL: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf), [consulta: 10 de julio de 2019].
- Paguay Chavéz Félix Wilmer, *De la web 1.0 a la web 4.0*, [en línea], Universidad Politécnica Estatal del CARCHI, 2011, pp. 1- 7, Dirección URL: [https://issuu.com/felixpaguay/docs/1.\\_de\\_la\\_web\\_1.0\\_a\\_la\\_web\\_4.0\\_-\\_f\\_liz](https://issuu.com/felixpaguay/docs/1._de_la_web_1.0_a_la_web_4.0_-_f_liz), [consultado el 26 de abril de 2018].
- Peña Ochoa Paz, *¿Cómo funciona internet? Nodos críticos desde una perspectiva de los derechos. Guía para periodistas*, [en línea], ONG Derechos Digitales, Chile, 2013, pp. 1- 27. Dirección URL: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Como-funciona-internet-ebook.pdf>, [consulta: 30 de abril de 2018].
- Pisanty Alejandro, *ICANN: ¿gobierno de internet?*, [en línea], 10 pp., Dirección URL: <ftp://ftp.iingen.unam.mx/Documentacion/DNS/www.walc2000.unam.mx/material/track6/ICANN.pdf>, [consulta: 25 de abril de 2019].
- Puig Punyet Enric, *El Dorado: Una historia crítica de internet (Ensayo social)*, Edición en español, posición en Kindle. Editorial Clave Intelectual. Edición de Kindle.
- Rhodes R.A. W, *The New Governance: Governing without Government*, [en línea], Políticas Studies XLIV, 1996, pp. 652- 667, Dirección: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1111/j.1467-9248.1996.tb01747.x>, [consulta: 05 de noviembre de 2018].
- Riofrío Martínez-Villalba Juan Carlos, *La cuarta ola de derechos humanos: los derechos digitales*, [en línea], Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Vol. 25, No.1, pp. 15-45, Dirección URL:

<http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/6117>, [consulta: 4 de octubre de 2018].

- Robles Carrillo Margarita, *La reforma de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN): un análisis en términos de legitimidad*, [en línea], 155-181 pp., Revista Española de Derecho Internacional Sección ESTUDIOS, Vol. 70/2, 2018, Madrid, Dirección URL: [http://www.revista-redi.es/wp-content/uploads/2018/08/7\\_estudios\\_reforma\\_corporacion\\_robles\\_carrillo.pdf](http://www.revista-redi.es/wp-content/uploads/2018/08/7_estudios_reforma_corporacion_robles_carrillo.pdf), [consulta: 28 de abril de 2019].
- Ruiz Claudio, Pérez de Acha Gisela, *La medición del impacto de internet sobre los derechos humanos*, [en línea], Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dfensor, N. 6, año XIV, junio 2016, pp. 4- 10, Dirección URL: [http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/dfensor\\_06\\_2016.pdf](http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/dfensor_06_2016.pdf), [consulta: 24 de agosto de 2017].
- s/a, *Historia de la WWW: de la web 1.0 a la web 3.0*, [en línea], Haz historia.com , Dirección URL: <https://www.hazhistoria.net/blog/historia-del-www-de-la-web-10-la-web-30>, (consultado el 26 de abril de 2018).
- Serrano Sandra, Vázquez Daniel, *Los Derechos en acción: obligaciones y principios de derechos humanos*, FLACSO México, primera edición, noviembre 2013, México, D.F, p. 12.
- Serrano Sandra; Vázquez Daniel, *Los Derechos en acción: obligaciones y principios de derechos humanos*, FLACSO México, primera edición, 2013, pp. 22- 25.
- Stoker Gerry, *Governance as theory: five propositions*, [en línea], UNESCO 1998, pp. 17- 28, Dirección URL: <http://catedras.fsoc.uba.ar/rusailh/Unidad%201/Stoker%202002,%20Governance%20as%20theory,%20five%20propositions.pdf>, [consulta: 05 de noviembre de 2018].
- Téllez Valdés Julio, *Gobernanza en internet*, [en línea], p. 1, Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4095/17.pdf>, (consulta: 08 de mayo de 2018).
- Tirzo Jorge, *R3D: Defendiendo los derechos digitales*, [en línea], Entrevista a Carlos Brito, Revista Mexicana de Comunicación, Vol. 1, No. 130, Dirección URL: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2016/10/28/r3d-defendiendo-los-derechos-digitales/>, [consulta: 20 de abril de 2018].
- Vázquez Daniel, *El Enfoque de Derechos Humanos*, Serie de Guías de Estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, primera edición, 2014, pp. 5- 6.
- Vázquez Daniel; Delaplace Domitille, *Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos: un campo en construcción*, [en línea], SUR Revista Internacional de Derechos Humanos, vol. 8, núm. 14, 2011, pp. 40- 42, Dirección URL: <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/11/sur14-esp-daniel-vazquez-e-domitille-delaplace.pdf>, [consulta: 30 de mayo de 2019].
- Waz Joe, Weiser Phil, *Internet Governance: The Role of Multistakeholder Organizations*, [en línea], 333-349 pp. J. on Telecomm. & High Tech., Vol. 10, 2012, Dirección URL: [http://jthtl.org/content/articles/V10I2/JTHTLv10i2\\_WazWeiser.PDF](http://jthtl.org/content/articles/V10I2/JTHTLv10i2_WazWeiser.PDF), [consultado: 04 de abril 2019].

- Weber Rolf H., *Vision of Political Power: Treaty Making and Multistakeholder Understanding*, [en línea], 95-114 pp., Roxana Radu, Jean Marie Chenou, Rolf H. Weber, *The Evolution of Global Internet Governance: principles and policies in the making*, Springer, 2014, Dirección: <https://www.springer.com/gp/book/9783642452987>, [consulta: 17 de abril de 2019].
- Ziccardi Giovanni, *Resistance, Liberation Technology and Human Rights in the Digital Age*, [en línea] Serie Derecho, Gobernanza y Tecnología, Springer, Países Bajos, 2013, p. 216, Dirección URL: DOI 10.100/978-94-007-5276-4, [consulta 3 de junio de 2019].
- Zolnercikova Veronika, *ICANN: Transformation of Approach towards Internet Governance*, [en línea] 155- 172 pp., 11 Masaryk U. J.L & Tech. 155, 2017, Dirección URL: <https://journals.muni.cz/mujlt/article/view/6289/0>, [consulta: 25 de abril de 2019].